



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 5 de marzo de 2024	Sesión 10

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA 15

ORDEN DEL DÍA 15

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Anáhuac González González, quien se expresa en lengua náhuatl. 30

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 31

COMUNICACIONES OFICIALES

La Presidencia de la Mesa Directiva informa que 141 diputadas y diputados manifestaron renunciar voluntariamente a los apoyos económicos que les otorga la Cámara de Diputados, oficios que se encuentran publicados en la Gaceta Parla-

mentaria, lo anterior de conformidad con lo que dispone el resolutivo VI, numeral 6, del acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva del proceso electoral 2023-2024.	39
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la lista.	39
De las diputadas Miriam Janeth Ladrón de Guevara González, y Victoria Eugenia Méndez Márquez, ambas del Grupo Parlamentario del PRI, así como el diputado Casimiro Zamora Valdéz, del Grupo Parlamentario de Morena; del diputado Agustín Basave Alanís, del Grupo Parlamentario de MC; del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del PT; de los diputados Omar Francisco Gudiño Magaña y César Augusto Rendón García, ambos del Grupo Parlamentario del PAN, y de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, por medio de las cuales comunican la reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 1 de marzo del presente año. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	40
Se recibieron diversas solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:	
-De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, que adiciona el artículo 282 del Código Penal Federal para que, en caso de amenazas y cobranza legal extrajudicial, se aumente la pena hasta en una mitad cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones.	43
-De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición.	43
-Del diputado Favio Castellanos Polanco, y del diputado Emmanuel Reyes Carmona, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, y expide la Ley para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.	43
-Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma el artículo 310 de la Ley General de Salud.	43
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	43
De la diputada Susana Prieto Terrazas, por la que comunica que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena, a partir del 29 de febrero, para ser diputada sin partido. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	44
De la Secretaría de Gobernación, por medio de las cuales, remite:	
-El Informe correspondiente a los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos durante el ejercicio fiscal 2023. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.	44

-El Informe de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, relativo al proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2023. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	44
-Contestación a punto de acuerdo aprobado durante el primer receso de la Comisión Permanente, relacionado con el suministro de agua potable para uso doméstico del estado de Durango. Se remite al promovente, para su conocimiento.	45
De la Cámara de Senadores, mediante las cuales remite:	
-Solicitud de la senadora Cecilia Margarita Sánchez García, del Grupo Parlamentario del PRI, en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se remite a la Comisión de Justicia, para su atención.	46
-Solicitud del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del PAN, en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 del Código Civil Federal. Se remite a la Comisión de Justicia, para su atención.	47
De la Fiscalía General de la República, con la que remite el Informe anual correspondiente al ejercicio 2023. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.	48
Del Banco de México, por la que remite el Informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de 2023, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del instituto central durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	49
La Presidencia realiza moción de orden.	49
Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por medio de la cual remite el Informe anual de gestión y resultados, correspondiente al ejercicio 2023. Se remite a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.	49
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente a enero de 2024; así como de la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregadas por tipo de fondo y por estado, efectuando en ambos casos	

la comparación correspondiente con enero de 2023; y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mismo mes de 2024. **Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 50

Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por la que remite el Informe anual de actividades y resultados 2023. **Se turna a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.** 50

De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual remite el resultado obtenido en el proceso de revisión integral del contrato colectivo de trabajo 2023-2025, pactado entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias y el Sindicato Independiente de Investigadores de ese Instituto. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 51

De la Auditoría Superior de la Federación, con la que remite el Informe individual de auditoría número 2153, Contratación de Obras, Bienes y Servicios, derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2022. **Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.** 51

SOLICITUDES DE LICENCIA

De la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, del PVEM; de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del PRD; de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del PRI; del diputado Héctor Chávez Ruiz, del PRD; del diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del PRI; del diputado Jorge Luis Llaven Abarca, del PVEM; de la diputada Valeria Santiago Barrientos, del PVEM; de la diputada María Macarena Chávez Flores, del PRD, y del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del PAN, se recibieron solicitudes para separarse de su cargo como diputadas y diputados federales. **Aprobadas, comuníquense.** 52

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 77 de la Ley de Instituciones de Crédito y 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 55

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 60. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** 56

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 57

MINUTAS

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, en materia de igualdad de género. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 59

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de perspectiva de género. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 60

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

INTERPRETACIÓN DEL ALCANCE DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios con relación a la interpretación del alcance del artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, a efecto de dar fe de la recepción de mayoría de votos aprobatorios, de la legislaturas de los estados. La Secretaría informa de la recepción de 19 votos aprobatorios. 61

La Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara aprobada la interpretación del alcance al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** 61

TOMA DE PROTESTA

Las ciudadanas y ciudadanos Fabiola Serrano Romero, Fidel González Santiago, Luis Miguel Buenrostro Martín, Héctor Jesús Marín Rodríguez, Honoria Mar Vargas, Concepción González Molina, Jesús Alberto Palomo Valle, Rodolfo Cardona Pérez, Natalia Carolina Álvarez Castro, José de Jesús Ortiz Domínguez, Eva Reyna Esmeralda Díaz García, Iván Husain Vitar Soto, Ana Yolanda Elizalde Gastelo, Elba Iliana del Rocío Tun Campos, María Fernanda Félix Fregoso, Karen Itzamna Moreno Mora y Zepeda, Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez, Salvador Dávila Sánchez, Verónica Monroy Elizalde, Claudia Lizeth Palos García, Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, Abraham Gutiérrez Calderón, Mayra Alejandra Hernández Godínez, Carolina Morales García, Rogelio Peña Salinas y José Juan Barrientos Maya, rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputadas y diputados federales, respectivamente.	61
--	----

EFEMÉRIDES**ANIVERSARIO LUCTUOSO DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ**

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Juan José Barrientos Maya, del PRD.	63
-La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de MC.	64
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.	64
La Presidencia realiza moción de orden.	65

Desde la curul, intervienen:

-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD, para hacer moción de orden.	66
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, para responder alusiones personales.	66

Continúan con las intervenciones respecto a la efeméride:

-La diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero, del PVEM.	66
-La diputada Ma. Elena Serrano Maldonado, del PRI.	67
-La diputada Laura Patricia Ahedo Bárcenas, del PAN.	68
-La diputada Alma Griselda Valencia Medina, de Morena.	69

TOMA DE PROTESTA

La ciudadana Lilia Villafuerte Zavala rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputada federal.	70
---	----

EFEMÉRIDES**DÍA DE LA CERO DISCRIMINACIÓN**

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-La diputada Fabiola Rafael Dircio, del PRD.	70
---	----

-La diputada Paulina Aguado Romero, de MC.	71
---	----

-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.	72
--	----

Desde la curul, el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN, responde alusiones personales.	73
--	----

-La diputada Miriam Mendoza Moreno, del PVEM.	73
--	----

-La diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del PRI.	74
---	----

-El diputado Moisés Rodríguez Tobías, del PAN.	75
---	----

-La diputada Catalina Díaz Vilchis, de Morena.	76
---	----

DÍA MUNDIAL DE LA VIDA SILVESTRE

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD.	77
---	----

-La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC.	78
--	----

-El diputado Rodolfo Cardona Pérez, del PT.	79
--	----

-La diputada Karen Castrejón Trujillo, del PVEM.	80
---	----

-La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del PRI.	81
--	----

-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN.	82
--	----

-El diputado Alfredo Porras Domínguez, de Morena.	83
--	----

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE GUILLERMO PRIETO

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, dirige un mensaje a la asamblea con motivo del aniversario luctuoso de Guillermo Prieto. 84

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE DECLARA VACANTE LA FÓRMULA DE DIPUTADAS ELECTAS A LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA POSICIÓN DE LA LISTA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, ASIGNADA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

De la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se recibió el acuerdo por el que se declara vacante la fórmula de diputadas electas a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, por el principio de representación proporcional correspondiente a la quinta posición de la lista de la segunda circunscripción plurinominal, asignada al Partido Acción Nacional. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al acuerdo. **Aprobado. Comuníquese.** . . . 85

COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Karla María Rabelo Estrada, por la que comunica su intención de pertenecer al Grupo Parlamentario del MC. **De enterado.** 87

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de MC, con la que comunica el alta de la diputada Karla María Rabelo Estrada, a dicho grupo. **De enterado. Actualícese los registros parlamentarios.** 87

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 84 de la Ley del Seguro Social. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** 88

LEY GENERAL DE TURISMO

El diputado Sergio Enrique Chalé Cauich, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Turismo. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.** 91

SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES, EL NOMBRE DE GILBERTO RINCÓN GALLARDO Y MELTIS

La diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Gilberto Rincón Gallardo y Meltis. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 95

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 90 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 98

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 26, 41 y 41 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para opinión.** 104

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 53 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 110

LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO Y LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato y de la Ley Federal de Consulta Popular, en materia de presupuesto. **Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Gobernación y Población, para dictamen.** 113

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 211 Ter y 211 Ter 1 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 118

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 121

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Leticia Zepeda Martínez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos adquiridos en farmacias. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 124

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 130

SE EXPIDE LEY GENERAL PARA EL ACCESO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS NEURODIVERGENTES

El diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 134

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DE TABACO

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General para el Control de Tabaco. **Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, Comercio y Competitividad, y de Salud, para dictamen.** 141

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 12 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen y, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión.** 147

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

La diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en materia de protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 150

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 152

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 155

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Félix Durán Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal, a partir del 1 de marzo del 2024. **De enterado. Actualídense los registros parlamentarios.** 157

SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del PRI, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese.** 158

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE DECLARA EL 23 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA DEL OLIMPISMO EN MÉXICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 23 de abril de cada año como Día del Olimpismo en México. 158

LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de

la Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. **159**

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas. **159**

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **159**

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Bienestar, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social. **159**

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad para la conformación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. . **159**

SE DECLARA EL 3 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LOS ALIMENTOS PREHISPÁNICOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 3 de abril de cada año como Día Nacional de los Alimentos Prehispánicos. **159**

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ALIMENTACIÓN ADECUADA SOSTENIBLE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con

proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Alimentación Adecuada Sostenible. 160

LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso h) a la fracción II del artículo 34 de la Ley General del Cambio Climático, en materia de vehículos híbridos y eléctricos. 160

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 160

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 127 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 160

LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, en materia de reorganización del mando naval. 160

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 160

COMUNICACIONES OFICIALES

De la coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la que informa la modificación de legisladores de dicho grupo como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral: conse-

jero propietario diputado Luis Gerardo Serrato Castell; consejero suplente, diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, y senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, consejera suplente. **De enterado. Comuníquese.** **161**

Del diputado Fernando Reina Iglesias, del Grupo Parlamentario del PRI, por el que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal a partir del 12 de marzo del 2024. **De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.** **161**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **161**

CLAUSURA Y CITA **162**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **163**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **164**

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Señora presidenta, se tienen registrados 287 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 12:32 horas): Se abre la sesión ordinaria del martes 5 de marzo de 2024, en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Martes 5 de marzo de 2024

Intervención desde la tribuna en lengua indígena

De la ciudadana Anáhuac González González, hablante de la lengua náhuatl.

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

Reincorporación de diputadas y de diputados

De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, los diputados Emmanuel Reyes Carmona y Favio Castellanos Polanco

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la diputada Susana Prieto Terrazas

De la Secretaría de Gobernación

Remite el informe de los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Remite de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el Informe del Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2023.

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado durante el Primer Receso de la Comisión Permanente relacionado con el suministro de agua potable para uso doméstico del estado de Durango.

De la Cámara de Senadores

Remite oficio en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada por la senadora Cecilia Margarita Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Remite oficio en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 del Código Civil Federal, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De la Fiscalía General de la República

Remite su Informe de actividades correspondiente al año 2023.

Del Banco de México

Remite el Informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de 2023, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Banco de México durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco.

Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral

Remite el Informe anual de gestión y resultados correspondiente al año 2023.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de enero de 2024. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregadas por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de 2023; y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2024.

Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Remite el Informe anual de actividades y resultados 2023.

De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Informa del resultado obtenido en el proceso de revisión integral del contrato colectivo de trabajo entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias y el Sindicato Independiente de Investigadores de ese instituto.

De la Auditoría Superior de la Federación

Remite el Informe individual de auditoría número 2153, contratación de obras, bienes y servicios, derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Solicitudes de licencia de diputadas y de diputados

Protesta de diputadas y diputados

Iniciativas del Congreso del Estado de Chihuahua

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 de la Ley de Instituciones de Crédito, y 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, en materia de igualdad de género.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de perspectiva de género.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo del aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día de la Cero Discriminación, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día Mundial de la Vida Silvestre, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario luctuoso de Guillermo Prieto.

Declaratoria de reforma constitucional

En relación con la interpretación auténtica del alcance del artículo tercero transitorio del Decreto por el que se refor-

man, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en materia de planeación, programación, presupuestación y ejecución del gasto de las obras públicas y de los servicios, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 173, 173 Bis y 173 Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Susana Prieto Terrazas y Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20. y 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 29 Bis a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 30. de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30. de la Ley de Asistencia Social, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 64 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 72 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de regula-

ción de vapeadores, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 25, 28 y 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos adquiridos en farmacias, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 26, 41 y 41 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año como Día Nacional del Circo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 3o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de facultades y obligaciones de ejidatarios, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización,

a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 9o., 14 Bis 5 y 45 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley de Vivienda, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de paneles solares en viviendas, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de actualización de multas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 368 Bis y 368 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de participación de autoridades de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación, en materia de educación inicial, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a

cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 33 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 99 y 163 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 13, 16 y 30 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 418 Bis al Código Civil Federal, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, de la Ley del Seguro Social, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de bonos de transporte para las personas trabajadoras, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para restituir el Seguro Popular, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de protección social y jurídica de policías y miembros de corporaciones de seguridad y justicia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de lineamientos de políticas públicas para el fomento y promoción del uso de inteligencia artificial, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 218 y deroga el artículo 219 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de apoyo a los mexicanos residentes en el extranjero, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las mujeres tripulantes, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de testamento digital, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 211 Ter y 211 Ter 1 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de áreas verdes en el desarrollo urbano, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 12 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, suscrita por el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Petróleos Mexicanos, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 77 Bis y 148 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Wendy Maricela Cordero González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o. y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda A los Constituyentes de 1824, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de pasantías de es-

tudiantes y profesionistas, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Gilberto Rincón Gallardo y Melitis, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 91 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Armando Antonio Gómez Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de violencia en los estadios, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de cigarros electrónicos, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 1o., 5o. y 20 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 37 y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de lupus y otras enfermedades autoinmunes, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 8o. y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, a cargo del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 51 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para crear el seguro de desempleo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Salud y los artículos 64 Ter y 80 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del 70 aniversario del sufragio de la mujer en México, suscrita por las diputadas integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma y adiciona los artículos 59 Bis 2, 92 Bis y 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 153 C y 153 K de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia del cuidado y preservación del agua, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 21 y 24 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 132 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 72 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 175 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 353-V, 353-W y 353-X a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 196 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y 23 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Francisco Javier Castellón Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 48 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado Sergio Enrique Chalé Cauich y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de octubre de cada año como el Día Nacional Contra la Ansiedad, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de programas de prevención contra la ansiedad y depresión, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección a defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 210 y 216 A de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Carmen Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tecnología biofotónica, óptica, fotobiomodulatoria o fotodinámica, a cargo de la diputada Olga Zulema Adams Pereyra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato y de la Ley Federal de Consulta Popular, en materia de presupuesto, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto por el que se designa el salón de protocolo del edificio C, del Palacio Legislativo de San Lázaro, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el nombre de licenciado Porfirio Muñoz Ledo, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 51 y 1934 Bis del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Elva Agustina Vigil Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 40 y un artículo 44 Bis a la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de envejecimiento activo y saludable, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 39, 42 y 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de inclusión financiera, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 97 Bis, 97 Ter y 97 Quater de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 26, 73 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 47 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma el artículo 126 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 138 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Concursos Mercantiles, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo de la dipu-

tada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 400 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 31 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 20 Ter y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de condiciones equitativas entre proveedores y consumidores, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 58 y 59 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado Gustavo Macías Zambrano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de armonización al reconocimiento como derechohabientes en la figura de concubinato, suscrita por la diputada María Josefina Gamboa Torales y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de salud cardiaca y atención a enfermedades cardiovasculares, suscrita por los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba y Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de concesiones para uso social, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de abuso sexual en menores de edad, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en materia de igualdad laboral y no discriminación, a cargo de la diputada Norma

Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Blanca Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional.

Que reforma los artículos 169 y 171 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos para las madres trabajadoras y compatibilidad de la vida laboral con la familiar, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Juventudes y reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 90 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 9o. y 72 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 30 y 78 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 53 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Vania Roxana

Ávila García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 18 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, en materia de extorsión al autotransporte de carga y pasajeros, a cargo de la diputada Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inteligencia artificial, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 496 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 23 de abril de cada año, como Día del Olimpismo en México.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Bienestar, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se refor-

man y adicionan los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad para la conformación de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 3 de abril de cada año, como Día Nacional de los Alimentos Prehispánicos.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Alimentación Adecuada Sostenible.

De la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 45 y 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso h) a la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de vehículos híbridos y eléctricos.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 127 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, en materia de reorganización del mando naval.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De las Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 251 de la Ley del Seguro Social y 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Minuta con vencimiento de plazo a discusión

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Penal Federal y se adiciona un artículo 465 Bis a la Ley General de Salud.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, mediante la Embajada de México en Qatar y la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica, a colaborar con el Consulado de Reino Unido en Doha, con la finalidad de intensificar los esfuerzos diplomáticos para salvaguardar los derechos humanos, bienestar e integridad de Manuel Guerrero Aviña, detenido en Doha, Qatar, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional y a la Profepa, a investigar y esclarecer los recientes hechos ocurridos en la comunidad de San Andrés Hueyacatitla, así como a intervenir conforme a sus competencias y de manera coordinada en las acciones de cuidado y protección de los bosques y de sus pobladores, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a evaluar la pertinencia para que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos firme el Acuerdo Parcial Ampliado sobre Itinerarios Culturales del Consejo de Europa, adoptado el 1o. de enero de 2011, a cargo de la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que, a través de la Secretaría de Salud y las instituciones de salud de nuestro país, implemente acciones para garantizar la disponibilidad de vacunas, particularmente contra el sarampión, a cargo de la diputada Carolina

Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur, a emitir el Observatorio Turístico de Pueblos Mágicos correspondiente al año 2024, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a diseñar y poner en práctica un programa nacional para el empoderamiento económico de las mujeres, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno municipal de Actopan, Hidalgo, a no autorizar el proyecto de relleno sanitario, ubicado en el ejido La Estancia, si no cumple con la norma NOM-083-Semarnat-2003, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a que, a través de Segalmex, las instancias ejecutoras, y las unidades responsables, consideren acortar distancias para la entrega del Apoyo Fertilizantes para el Bienestar a los beneficiarios, y considerar dentro de las reglas de operación a los productores de cultivos perennes, así también se incluyan a los productores de cultivo de riego, a cargo del diputado Teodoro Arguijo Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se condena la sentencia emitida por el Poder Judicial del Estado de México en la que se emite fallo a favor de Alejandro N y se exhorta al mismo órgano y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de dicha entidad, a garantizar que la víctima menor de edad tenga acceso a la justicia con perspectiva de género y niñez, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a llevar a cabo el análisis y gestión para conocer la pertinencia de la creación de un centro de atención a víctimas de violencia de género, dependiente de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

En el marco de la conservación e impulso de las lenguas indígenas nacionales, la Cámara de Diputados da bienvenida y otorga el uso de la tribuna a la ciudadana Anáhuac González González, hablante de lengua náhuatl, originaria del pueblo de Santa Cruz Acalpíxca, de la alcaldía Xochimilco, de la Ciudad de México.

Ha dedicado gran parte de su vida al rescate y defensa de los valores autóctonos, a través de la difusión de la lengua náhuatl, la arqueología y las tradiciones de los antiguos xochimilcas.

La ciudadana es egresada de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Ha sido docente en distintas instituciones educativas, como el INBA, SEP, Escuela Nacional de Antropología e Historia y UNAM.

Como resultado de su labor de investigación, ha impartido innumerables conferencias sobre cultura náhuatl y xochimilca en distintos foros e instituciones académicas. Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la ciudadana Anáhuac González González. Adelante.

La ciudadana Anáhuac González González: (Habla en náhuatl).

Dios los guarde.

Mi nombre es Anáhuac González, soy originaria del pueblo de Santa Cruz Acalpíxca, donde se encuentra el cerro sagrado de Cuahilama. Allí está labrado en la roca el venerable jaguar, la mariposa de obsidiana y el calendario o cuatro movimientos: allí está mi raíz xochimilca. Estoy ante ustedes con mi enredo, faja de labor y mi tocado bordado, porque soy orgullosa mujer xochimilca.

Quiénes somos los xochimilcas.

Los xochimilcas somos más antiguos que los mexicas, cuyo territorio fue reconocido como un vergel desde tiempos prehispánicos por su lago y abundantes recursos, cuyo deterioro comienza con la construcción del acueducto porfiriano y el saqueo de sus manantiales, aunado al avance imparable de la mancha urbana. Pese a ello hemos resistido los embates de la modernidad.

De ahí que a mediados del siglo pasado el náhuatl todavía era posible escucharlo en el mercado y en los hogares, llamándole mexicano o macehualcopa, es decir la “lengua que habla el pueblo”. Lamentablemente, este idioma está a punto de extinguirse, nuestros abuelos y padres dejaron de hablarlo ante una avasallante urbanización y la imposición del castellano, pero sobre todo lo dejaron de enseñar a sus hijos para que no sufrieran discriminación y menosprecio, para tener un mejor modo de vida.

Hoy los xochimilcas estamos inmersos en un mundo global y casi absorbidos por la ciudad. Somos pueblo en resistencia, nos negamos a morir culturalmente y, como nuestros antepasados, seguimos cultivando en los cerros y en chinampas maíz, frijol, calabaza, sin olvidar nuestro ancestral oficio: la siembra de flores.

Lo más importante es que ha permanecido a través del tiempo su forma de vida lacustre y el uso del náhuatl para referirse a los cultivos, gastronomía, vestimenta, medicina tradicional entre otros aspectos relevantes. Siendo Xochimilco, al igual que las alcaldías de Tláhuac y Milpa Alta, el último reducto de la cultura originaria de la Ciudad de México.

De modo que, para evitar su extinción se requieren estrategias de recuperación y difusión tanto en Xochimilco, como en alcaldías hermanas, desde una perspectiva integral, a través del fortaleciendo de programas ya existentes, tanto del gobierno federal como local, y la creación de incentivos para hablantes nativos, tejedoras, bordadoras, chinamperos, cocineras y médicos tradicionales, danzantes vaqueritos, pastoras, entre otros, en un esfuerzo para revertir la pérdida paulatina de estos elementos culturales.

Teniendo en cuenta que los idiomas nativos son sistemas de comunicación al igual que el inglés o francés, por lo que su enseñanza merece un justo valor, procurando salarios dignos para los maestros y al mismo tiempo la profesionalización en la enseñanza. Este año ha generado una gran expectativa el anuncio de la apertura de la Universidad de las Lenguas Indígenas en la alcaldía Milpa Alta, que tiene por objetivo investigar y difundir su uso, esperando que esta institución sea un pilar para la recuperación y preservación del náhuatl en la Ciudad de México, como he mencionado desde la interdisciplinariedad, es decir se procure no solamente la gramática y pronunciación, sino también el reconocimiento de todos aquellos elementos y saberes de origen momoxca, cuitlahuaca y xochimilca.

Finalmente, diré que el náhuatl como lengua materna de la Ciudad de México es un patrimonio cultural de sus habitantes, representa la herencia y el esplendor de una de las grandes civilizaciones del mundo antiguo, como lo fue la cultura azteca o mexica, baluarte de sus pueblos originarios, cuyos lagos son la evocación de la gran Tenochtitlán, que dejó admirados a los soldados españoles hace más de 50 años. Todo esto basado en el respeto y reconocimiento de la pluriculturalidad como fortaleza de este gran país y su ciudad capital

Del poeta David Gutiérrez Peña, Xochimilco: Linfa, vergel y pradera que forman encanto jocundo, que con labor tesonera tus hijos tornan fecundo. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, ciudadana Anáhuac González González. Quisiera retomar el último párrafo de su exposición, que me parecen muy importantes sus palabras, su mensaje.

Habla de que el náhuatl como lengua materna de la Ciudad de México es un patrimonio cultural de sus habitantes, representa la herencia y esplendor de una de las más grandes civilizaciones de mundo antiguo, como lo fue la cultura azteca o mexica, baluarte de sus pueblos originarios, cuyos lagos son la evocación de la gran Tenochtitlán, que dejó admirados a los soldados españoles hace más de 500 años. Todo esto basado en el respeto y reconocimiento de la pluriculturalidad como fortaleza de este gran país y su ciudad capital.

Muchas gracias por sus palabras. Sea usted bienvenida a esta Cámara de Diputados, y muchas gracias por su hermoso mensaje. Gracias.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos noventa y ocho diputadas y diputados, a las once horas con treinta y nueve minutos del miércoles veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la Tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la Tribuna, al ciudadano Ricardo Jiménez Jiménez, hablante de la lengua mixteca.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura y, no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que informa que, de conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, realizó modificación de turno a la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo dos, apartado A, fracción segunda de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se modifica el trámite, para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De las diputadas, por las que solicitan el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria:

- Olegaria Carrasco Macías, de Morena, por el que se reforman y adicionan los artículos doscientos setenta y ocho, y doscientos setenta y nueve de la Ley General de Salud.
- Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, por el que se reforma el artículo veintiséis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para evitar se concedan licencias de armas de fuego a quienes sean agresores de mujeres, niñas y niños.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el Informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintitrés. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su conocimiento.

d) Del diputado José Guadalupe Fletes Araiza, del Partido Revolucionario Institucional, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del primero de marzo del año en curso. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

Solicitudes de licencia de legisladores.

Se da cuenta con oficios de las diputadas y diputados:

- Juan Manuel Navarro Muñiz, del Partido Verde Ecológico de México, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Segundo Distrito Electoral del Estado de San Luis Potosí, a partir del veintiocho de febrero del año en curso.

- Gilberto Hernández Villafuerte, del Partido Verde Ecológico de México, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Sexto Distrito Electoral del Estado de San Luis Potosí, a partir del veintiocho de febrero y hasta el tres de junio del año en curso.

- Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la Quinta Circunscripción Plurinominal, a partir del veintinueve de febrero del año en curso.

- Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Cuarto Distrito Electoral del Estado de Querétaro, a partir del primero de marzo del año en curso.

- Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Cuarto Distrito Electoral del Estado de Coahuila, a partir del primero de marzo del año en curso.

- Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Cuarto Distrito Electoral del Estado de Guerrero, a partir del tres de marzo del año en curso.

- Johana Montserrat Hernández Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la Quinta Circunscripción Plurinominal, a partir del tres de marzo y hasta el tres de junio del año en curso.

- Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la Quinta Circunscripción Plurinominal, a partir del tres de marzo y hasta el tres de junio del año en curso.

- Mariela López Sosa, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la Segunda Circunscripción Plurinominal, a partir del primero de marzo del año en curso.

- Ismael Brito Mazariegos, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Octavo Distrito Electoral del Estado de Chiapas, a partir del dos de marzo del año en curso.

- Cuauhtémoc Ochoa Fernández, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Quinto Distrito Electoral del Estado de Hidalgo, a partir del primero de marzo del año en curso.

- Casimiro Zamora Valdez, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Cuarto Distrito Electoral del Estado de Sinaloa, a partir del primero de marzo del año en curso.

En votación económica, se aprueban. Comuníquense y llámense a los suplentes.

Comunicaciones.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta al Pleno con la comunicación del diputado Daniel Guillén Sánchez, del Partido Verde Ecologista de México, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del veintiocho de febrero del año en curso. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

Toma de protesta de legisladores.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, las ciudadanas y el ciudadano:

- Miriam Mendoza Moreno, diputada federal electa en el Primer Distrito Electoral del estado de Tamaulipas;
- Selene Arely Pool Aké, diputada federal electa en la Tercera Circunscripción Plurinominal;
- Vania Roxana Ávila García, diputada federal electa en la Cuarta Circunscripción Plurinominal; y
- Miguel Ángel Piña Aguilar, diputado federal electo en el Tercer Distrito Electoral del estado de Baja California.

Acto seguido, designa una comisión para que los acompañen al interior del Recinto Legislativo, rinden protesta de ley y entran en funciones.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del asesinato de Cuauhtémoc (Ex Huey Tlatoani).

Presidencia de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea, en nombre de la Mesa Directiva.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

Agenda Política.

El siguiente punto del orden del día es el apartado de Agenda Política, correspondiente a comentarios relativos a las campañas en redes desde el extranjero.

La Presidencia concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo;

Desde su curul, interviene, la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, para responder alusiones personales.

Gabriela Sodi, del Partido de la Revolución Democrática; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes invitados:

–A docentes y estudiantes provenientes de Ciudad Guzmán y Unión de Tula, estado de Jalisco, invitados por la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano.

–A docentes y estudiantes del Colegio Queen Mary, invitados por el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho, de Morena.

Roberto Antonio Rubio Montejó, del Partido Verde Ecologista de México; Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Re-

volucionario Institucional; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; y

Desde su curul, interviene, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones.

Óscar Cantón Zetina, de Morena.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, interviene, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de orden.

El siguiente punto del orden del día es el apartado de Agenda Política, correspondiente a comentarios relativos al proyecto de resolutivos del expediente SUP-REP-39/2024 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Presidencia concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Braulio López Ochoa Mijares, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia de la diputada
Joanna Alejandra Felipe Torres**

Eunice Monzón García, del Partido Verde Ecologista de México;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes y docentes del Instituto Universitario Anáhuac, invitados por el diputado Alan Castellanos Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional.

Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a mujeres provenientes del estado de Jalisco, invitadas por la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano.

Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional; y Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Seguridad Social, por el que se reforma el artículo doscientos cincuenta y uno de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Susana Cano González, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió propuesta de modificación suscrita por el legislador Alejandro Carvajal Hidalgo, de Morena, e instruye a la Secretaría dar lectura a la misma. Acto seguido, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se acepta la propuesta de modificación. En votación económica se acepta y se integra al texto del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes y docentes de la licenciatura de Contaduría, del Instituto Tecnológico Superior de Tlacuilotepic, invitados por la diputada Esther Martínez Romano, del Partido del Trabajo.

En votación nominal, por cuatrocientos siete votos a favor, y treinta y siete abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo doscientos cincuenta y uno de la

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se reforman los artículos sesenta y cinco, sesenta y seis, y sesenta y siete de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes invitados:

—A una delegación de mujeres políticas de la República de Honduras, que participan en el Intercambio Internacional MBA Oportunidades, desafíos y buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres, invitados por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, vicepresidenta de la Mesa Directiva.

—A estudiantes de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitados por la diputada María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos sesenta y cinco, sesenta y seis, y sesenta y

siete de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se adiciona una fracción tres al artículo cuatro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de definición del acoso escolar.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, de Movimiento Ciudadano, quien es promotor del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción tres al artículo cuatro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de definición del acoso escolar. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Seguridad Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de herramientas digitales para trámites.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, quien es promotor del tema.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y seis votos a favor, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de herramientas digitales para trámites. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia felicita al diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, con motivo de su cumpleaños.

e) De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, por el que se reforman y adicionan los artículos treinta, y ciento seis de la Ley General de Cambio Climático.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario a la diputada Adriana Bustamante Castellanos, de Morena, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan

a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y cinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos treinta, y ciento seis de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

f) De la Comisión de Movilidad, por el que se reforma la fracción cuatro del Apartado A del artículo siete de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Catalina Díaz Vilchis, de Morena, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción cuatro del Apartado A del artículo siete de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

g) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se declara el cinco de septiembre de cada año como Día de la Lucha contra el Mieloma Múltiple.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo

parlamentario, a la diputada Elva Agustina Vigil Hernández, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y ocho votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el cinco de septiembre de cada año como Día de la Lucha contra el Mieloma Múltiple. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

Comunicaciones de los órganos de gobierno.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita la modificación del orden del día, a efecto de que se sustituya el correspondiente a la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto para que se reformen y adicionen diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres e incluir en la presente sesión ordinaria en el apartado de la declaratoria de publicidad, y se le dispensen todos los trámites para su discusión en el Pleno, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de promoción de denominación de origen y/o indicación geográfica, precisando que el asunto se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

En votación económica, de conformidad con el artículo sesenta y cinco, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se autoriza la modificación al orden del día, y en términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se autoriza que el

dictamen antes referido, se someta a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Discusión de dictámenes.

En consecuencia, se continúa con la discusión de dictámenes con proyecto de decreto:

h) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de promoción de denominación de origen y/o indicación geográfica.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, al diputado Ismael Brito Mazariegos, de Morena, quien es promovente del tema.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió propuesta de modificación suscrita por el diputado Brito Mazariegos, e instruye a la Secretaría dar lectura a la misma. Acto seguido, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se acepta la propuesta de modificación. En votación económica se acepta y se integra al texto del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

En votación nominal, por cuatrocientos veintinueve votos a favor, y veinticuatro abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de promoción de denominación de origen y/o indicación geográfica. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

i) De la Comisión de Turismo, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo treinta y siete de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento turístico.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, al diputado Alejandro Rubio Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y ocho votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo treinta y siete de la Ley General de Turismo, en materia de promoción y fomento turístico. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

j) De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, al diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Morena, quien es promovente del tema.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió propuesta de modificación suscrita por el diputado Baldenebro Arredondo, e instruye a la Secretaría dar lectura a la misma. Acto seguido, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se acepta la propuesta de modificación. En votación económica se acepta y se integra al texto del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos veinticinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Solicitudes de licencia de legisladores.

Se da cuenta con oficios de diputadas y diputados:

- Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como como diputada federal electa en el Primer Distrito Electoral del Estado de Zacatecas, a partir del primero de marzo del año en curso.
- Leobardo Alcántara Martínez, del Partido del Trabajo, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como como diputado federal electo en el Primer Distrito Electoral del Estado de Sinaloa, a partir del veintinueve de febrero del año en curso.
- Nelly Maceda Carrera, del Partido del Trabajo, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como como diputada federal electa en el Décimo Cuarto Distrito Electoral del Estado de Puebla, a partir del veintiocho de febrero del año en curso.
- Yessenia Leticia Olua González, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como como diputada federal electa en el Primer Distrito Electoral del Estado de Baja California, a partir del veintiocho de febrero del año en curso.

- Miguel Pavel Jarero Velázquez, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como como diputado federal electo en el Primer Distrito Electoral del Estado de Nayarit, a partir del veintinueve de febrero del año en curso.

- Carlos Humberto Quintana Martínez, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como como diputado federal electo en el Décimo Distrito Electoral del Estado de Michoacán, a partir del primero de marzo del año en curso.

En votación económica, se aprueban. Comuníquense y llámense a los suplentes.

Turno a Comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos, y doscientos noventa y nueve, fracción dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con veintitrés minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día martes cinco de marzo de dos mil veinticuatro, a las once horas, en modalidad presencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de las tabletas instaladas en las curules de las y los legisladores.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Consulte la secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada el acta.

Continúe, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

De conformidad con lo que dispone el resolutive VI, numeral 6, del acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva del proceso electoral 2023-2024 aprobado por esta soberanía, esta Presidencia informa que 141 diputadas y diputados manifestaron renunciar voluntariamente a los apoyos económicos que les otorga esta Cámara de Diputados y se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. De enterado. Dé lectura la Secretaría, por favor, a la lista.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Listado de diputadas y diputados federales que manifiestan su renuncia voluntaria a los apoyos económicos a que tienen derecho en total 141. *(Los documentos podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Siendo de Morena 45: Hernández Pérez, César Agustín; Antonio Altamirano, Carol; Ascencio Ortega, Reyna Celeste; Ayala Leyva, Ana Elizabeth; Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús; Barrera Puc, Rocío Natalí; Bautista Bravo, Juan Ángel; Bautista Pelaéz, María del Carmen; Blancas Mercado, Bruno; Borrego Adame, Francisco Javier; Cabada Alvidrez, Héctor Armando; Cantón Zetina, Óscar; Carrasco Macías, Olegaria; Carrillo Cubillas, Mario Miguel; Carvajal Hidalgo, Alejandro; Castellanos Polanco, Favio; Chávez Rojas, Olga Leticia; Contreras Castillo, Armando; Corona Arvizu, Armando; Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel; Elizondo Guerra, Olga Juliana; Godoy Rangel, Leonel; Guerra Mena, Juanita; Hernández Espejo, Rosa; Hernández Tapia, Arturo Roberto; Herrera Villavicencio, Mónica; Juan Carlos, Irma; Mendoza Álvarez, Mayra Alicia; Mier Velasco, Moisés Ignacio; Moreno Guerra, Evangelina; Moreno Rivera, Julio César; Narro Panameño, Blanca Araceli; Ocampo Manzanares, Araceli; Ortega Fonseca, Pedro David; Pérez Bernabe, Jaime Humberto;

Rincón Chanona, Sonia; Sánchez Barrios, Carlos; Santiago Chepi, Azael; Tenorio Adame, Paola; Vargas Meraz, Tere-sita de Jesús; Vázquez Arellano, Manuel; Vences Valencia, Julieta Kristal; Villegas Guarneros, Dulce María Corina; Villegas Sánchez Merary; y Zebadúa Alba, Joaquín.

Del PAN siendo 47. Aguilar Coronado, Marco Humberto; Ahedo Bárcenas, Laura Patricia; Alcántara Ortega, Salvador; Almendariz Puppo, Marco Antonio; Álvarez Hernández, Daniela Soraya; Aranda Orozco, Ana Teresa; Balderas Hernández, Itzel Josefina; Balderas Trejo, Ana María; Beauregard Martínez, Carolina; Castell de Oro Palacios, María Teresa; Cifuentes Negrete, Román; Díaz Villalón, Érika de los Ángeles; Galarza Castro, Yesenia; Gamboa Torales, María Josefina; Garza Treviño, Pedro; Gómez del Campo Gurza, Mariana; González Alonso Carmen, Rocío; González Cruz, Karla Verónica; Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía; Huerta Villegas, Genoveva; Inzunza Armas, Jorge Ernesto; Jiménez Angulo, Julia Licet; Juárez Navarrete, Berenice; Lara Carreón, Diana María Teresa; Lixa Abimerhi, José Elías; Luna Ayala, Noemí Berenice; Macías Zambrano, Gustavo; Mandujano Tinajero, Esther; Mata Atilano, Noel; Monraz Ibarra, Miguel Ángel; Núñez Cerón, Saraí; Núñez Meneses, Ali Sayuri; Pérez-Jaén Zermeño, María Elena; Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo; Ramírez Barba, Éctor Jaime; Rocha Acosta, Sonia; Romero Hicks, Juan Carlos; Romo Cuéllar, Martha Estela; Rubio Fernández, Paulina; Sánchez Velázquez, Ana Laura; Sánchez Zepeda, Rodrigo; Serrato Castell, Luis Gerardo; Tejeda Cid, Armando; Téllez Hernández, Héctor Saúl; Torres Graciano, Fernando; Valenzuela Corral, Roberto, y Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester.

Del PRD, siendo uno. Huacus Esquivel, Francisco Javier.

Del PRI, siendo 29. Aceves García, Norma Angélica; Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmín; Aguirre Maldonado, María de Jesús; Angulo Briceño, Pablo Guillermo; Ayala Villalobos, Karla; Azuara Yarzabal, Frinné; Bernal Bolnik, Sue Ellen; Bueno Zertuche, Jaime; Camarena Jáuregui, María del Refugio; Campos Huirache, Adriana; Cardona Ortiz, Alma Patricia; Cruz Mendoza, Eufrosina; Dávila Ramírez, Carolina; Espinoza Eguía, Juan Francisco; González Zirió, Xavier; Guerra Castillo, Marcela; Guerrero Esquivel, Fuensanta Guadalupe; Hernández Pérez, Johana Montce-rrat; Herrera Anzaldo, Ana Lilia; Jaimes Albarrán, Jazmín; López García, Roberto Carlos; Medina Ramírez, Tereso; Moreira Valdez, Rubén Ignacio; Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro; Nassar Piñeyro, Mariana Erandi; Piñón Rivera,

Lorena; Serrano Maldonado, María Elena; Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe, y Cynthia López Castro.

Del PT, siendo 19. Aguilar Gil, Lilia; Aguilar López, José Alejandro; Bernal Martínez, Mary Carmen; Espinosa Ramos, Francisco Amadeo; Femat Bañuelos, Alfredo; Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo; Garay Loredó, Irma Yordana; García García, Margarita; García Hernández, Jesús Fernando; Martínez Ruiz, Maribel; Martínez Ventura, Luis Enrique; Moreno Hernández, Brígido Ramiro; Núñez Monreal, Magdalena del Socorro; Ortiz Rodríguez, Jorge Armando; Robles Montoya, Ángel Benjamín; Rojo Pimentel, Ana Karina; Rosete Sánchez, María de Jesús; Sandoval Flores, Reginaldo, y Vázquez García, Dionicia.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Continúe, por favor.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibieron oficios de las diputadas Miriam Janeth Ladrón de Guevara González, Victoria Eugenia Méndez Márquez. De los diputados Casimiro Zamora Valdéz, Agustín Basave Alanís, José Alejandro Aguilar López, Omar Francisco Gudiño Magaña y César Augusto Rendón García, por los que se comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del primero de marzo del año en curso. Y de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, quien informa su reincorporación a partir de esta fecha.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea notificada la reincorporación al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del viernes 1 de marzo de 2024.

Lo anterior, con objeto de que se proceda conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, San Lázaro, a 28 de febrero de 2024.— Diputada Miriam Janeth Ladrón de Guevara González (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito respetuosamente se notifique la reincorporación a las funciones legislativas como diputada perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, a partir del 10 de marzo de 2024.

Lo anterior, para los trámites constitucionales, legales y administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2024.— Diputada Victoria Eugenia Méndez Márquez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, **informo a usted la reincorporación a mis funciones legislativas** al cargo de diputado federal integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, representante del Distrito 04 del Estado de Sinaloa **a partir del 1 de marzo del presente año**. Con esto queda sin efectos la licencia que me fue concedida y aprobada en la sesión ordinaria del 28 de febrero del presente año.

Solicito atentamente que la presente sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la próxima sesión ordinaria de este órgano legislativo. Del mismo modo pido que gire sus apreciables instrucciones para que se realicen los trámites administrativos y legales a que haya lugar.

Agradeciendo de manera anticipada que la presente solicitud pueda ser recibida, analizada y atendida, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de febrero de 2024.— Diputado Casimiro Zamora Valdez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicar a usted **mi reincorporación al ejercicio de actividades legislativas** como diputado federal de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, **con efectos a partir del próximo 1 de marzo**.

Asimismo, solicito a usted notificar al pleno y a las áreas administrativas la presente comunicación.

Agradeciendo la atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputado Agustín Basave Alanís (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio reciba un cordial y afectuoso saludo, y con fundamento en el artículo 16, numerales 1 y 2, del Regla-

mento de la Cámara de Diputados, me permito comunicarle mi reincorporación a partir del 1 de marzo de 2024, al cargo de diputado federal electo por el Distrito 01 del estado de Tlaxcala.

Por la atención prestada, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2024.— Diputado José Alejandro Aguilar López (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente le solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de llevar a cabo los trámites tendientes a mi reincorporación como diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, como resultado de la licencia otorgada al propietario Carlos Humberto Quintana Martínez.

No omito señalar que previamente rendí protesta como legislador, por lo que mi expediente parlamentario y administrativo se encuentra en los archivos de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2024.— Diputado Omar Francisco Gudiño Magaña (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente le solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de llevar a cabo los trámites tendientes a mi reincorporación como diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, como resultado de la licencia otorgada al propietario Gerardo Peña Flores.

No omito señalar que previamente rendí protesta como legislador, por lo que mi expediente parlamentario y administrativo se encuentra en los archivos de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2024.— Diputado César Augusto Rendón García.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Quien suscribe, Yolanda de la Torre Valdez, diputada en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar con todo respeto mi reincorporación al ejercicio del cargo como diputada federal a la LXV Legislatura, a partir del 5 de marzo del año en curso, a efecto de que por su conducto se pueda someter esta petición ante el pleno de esta soberanía.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones, para que se dé trámite legal y administrativo a esta petición, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le expreso la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2024.— Diputada Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

Continúe, por favor.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibieron solicitudes de la diputada Elizabeth Pérez Valdez y de los diputados Emmanuel Reyes Carmona y Favio Castellanos Polanco, para reiterar iniciativas que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Presidencia de la Mesa Directiva

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente me permito solicitarle sea retirada la siguiente iniciativa:

- Iniciativa de decreto, que adiciona el artículo 282 del Código Penal Federal para que, en caso de amenazas y cobranza legal extrajudicial, se aumente la pena hasta en una mitad cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones.

Turnada a la Comisión de Justicia, Gaceta Parlamentaria, número 6420-11-7, martes 5 de diciembre de 2023 (6752).

- Iniciativa que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición.

Turnada a la Comisión de Gobernación y Población, con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública; Gaceta Parlamentaria número 6372-11-7, martes 26 de septiembre de 2023 (6744).

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, reciba usted mis saludos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2024.— Diputada Elizabeth Pérez Valdez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, fracción 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 310 de la Ley General de Salud, que con fecha 17 de enero de 2024, se turnó a la Comisión de Salud.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más distinguidas consideraciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2024.— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, fracción 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud y expide la Ley para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, que con fecha 17 de octubre de 2023, se turnó a la Comisión de Salud.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2024.— Diputados: Favio Castellanos Polanco y Emmanuel Reyes Carmona (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió comunicación de la diputada Susana Prieto Terrazas, por la que informa de la separación del Grupo Parlamentario de Morena, a partir del 29 de febrero del año en curso y se declara diputada sin partido.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Susana Prieto Terrazas, diputada federal, por mis propios derechos y derivado de lo dispuesto por la fracción XII del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a informar lo siguiente:

Que a partir de esta fecha me separo del Grupo Parlamentario de Morena, para convertirme en una diputada independiente, haciendo esto de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted reiterándole la más fina de mis consideraciones y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de febrero de 2024.— Diputada Susana Prieto Terrazas (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibieron de la Secretaría de Gobernación el informe de los ingresos de Caminos y Puentes Federales, de ingresos y servicios conexos durante el ejercicio fiscal 2023.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que

mediante oficio número 349-B-1-007, el maestro Gilberto Sosa Sánchez, director general de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remite el Informe sobre el comportamiento de los ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, durante el ejercicio fiscal de 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el citado informe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.— Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió de la Secretaría de Gobernación el Informe de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, relativo al proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2023.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2o., fracción IX del “Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su ley orgánica”, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 4.3.0.4.-182/2024, el licenciado Miguel Ferrusquía Canchola, director de Asuntos Legales de la Dirección General de Desarrollo

llo Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, envía el Informe semestral de avance del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2023, a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2024.— Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

Continúe, por favor.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió de la Secretaría de Gobernación contestación a punto de acuerdo aprobado durante el primer receso de la Comisión Permanente, relacionado con el suministro de agua potable para uso doméstico del estado de Durango.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número STPS/117/DGAJ/2003/2024, suscrito por el licenciado José Luis Sánchez Cuazitl, director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL 65-II-4-3181, signed por la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, en su carac-

ter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, **relativo a analizar la viabilidad para la implementación de un programa de empleo temporal para los productores agrícolas afectados por las sequías en el estado de Durango.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2024.— Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Maestro Esteban Martínez Mejía, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SG/UE/230/140/24, a través del cual la Secretaría de Gobernación comunica el punto de acuerdo aprobado el pasado 29 de enero por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que a la letra dice:

“**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus competencias, analicen la viabilidad para la implementación de un programa de empleo temporal para los productores agrícolas afectados por sequías en el estado de Durango...”.

Sobre el particular, tengo a bien informar que el Gobierno de México, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), implementa a nivel nacional, el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que se encuentra sujeto a reglas de operación y tiene como objetivo lograr la inserción de un empleo formal de personas buscadoras de trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.

El PAE opera de manera coordinada entre la STPS, a través de la Unidad del Servicio Nacional del Empleo y una red de Oficinas del Servicio Nacional del Empleo (OSNE), dispuestas para tal fin por parte de los gobiernos de las entidades federativas.

Las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, consideran en su texto la posibilidad de intervención en casos de contingencia laboral, entendida ésta como crisis laboral derivada de la ocurrencia de sucesos atípicos de carácter natural, económico o social, inclusive derivado de contingencias sanitarias, ambientales o de cualquier otro tipo.

Ante una situación de contingencia laboral, la STPS a través del PAE podrá intervenir, por iniciativa propia o a solicitud de la persona titular del gobierno de la entidad federativa en que se presente el evento o, en su defecto, de la persona titular de la dependencia a la cual se encuentre adscrita la OSNE, para coadyuvar a su atención en beneficio de la población objetivo y/o la población trabajadora afectada.

Una vez formalizada la solicitud, se deberá instalar el Comité de Evaluación y Apoyo para la Reactivación del Empleo, con el propósito de llevar a cabo una evaluación y dictamen de procedencia con los cuales se realice una declaratoria de contingencia laboral, en la que se establecerán los términos en los que deberá atenderse la temporalidad, el mecanismo de operación para ejecutar las actividades de apoyo y los alcances de ésta, en función de la disponibilidad presupuestal.

Para el presente ejercicio fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, no considera recursos en el rubro de subsidios para el PAE, lo cual restringe transitar por la ruta señalada y en tal sentido, las posibilidades de intervenir con este mecanismo estarían sujetas a que los recursos a emplear para atender el caso provengan, ya sea de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o bien, de lo que se determine por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo planteamiento que le sea formulado con el concurso de la promovente del exhorto en referencia.

Por lo expuesto, se reitera la disposición de continuar trabajando de manera coordinada para atender los exhortos, sugerencias u observaciones que tengan a bien realizar los órganos legislativos en beneficio de las y los trabajadores del país.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024.— Licenciado José Luis Sánchez Cuazitl (rúbrica), director general de Asuntos Jurídicos.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese al promovente, para su conocimiento.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió de la Cámara de Senadores solicitud de la senadora Cecilia Margarita Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la senadora Cecilia Margarita Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, oficio en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI, al artículo 2o., de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho documento, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXV Legislatura.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

La suscrita **Cecilia Sánchez García**, senadora de la República en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, así como por los artículos 8 numeral 1, fracción III; 72 fracción XIV y demás del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente a esta Presidencia de la Mesa Directiva, formule atenta excitativa, con base en las siguientes:

Consideraciones

1. En sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2019, la senadora Verónica Martínez García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX, al artículo 2o., de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. En esa misma fecha la Mesa Directiva dio turno a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente.

2. Con fecha 15 de octubre de 2019 fue publicado el dictamen, quedando de primera lectura y en sesión de 17 de octubre del mismo año fue aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal con la propuesta admitida y se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

3. El autotransporte es un sector de gran relevancia para cualquier economía, esta actividad contribuye con el 3.2% del Producto Interno Bruto Nacional, cifra superior de otras actividades importantes. Ahora bien, el robo del autotransporte de carga se ha incrementado en las carreteras y es necesario incluir este delito en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, debido a la alta incidencia de este delito, por sus violentas formas de comisión, por su organización y estructura para perpetrarlo, por los riesgos y amenazas a la integridad de quienes se dedican a esta noble labor y por las pérdidas económicas que genera al sector.

Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Senadores, dé trámite a la siguiente:

Excitativa

Único. Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 67 párrafo 1 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se turne la presente excitativa a la presidencia de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que excite a la Comisión de Justicia para que presente el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el

que se adiciona una fracción XI, al artículo 2o., de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 2019.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 27 días de febrero de 2024.— Diputada Cecilia Sánchez García (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Justicia, para su atención.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió de la Cámara de Senadores solicitud del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 del Código Civil Federal.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, oficio en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 del Código Civil Federal.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho documento, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemi Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXV Legislatura.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

El que suscribe **Víctor Oswaldo Fuentes Solís**, senador por el estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del

honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 214 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente **excitativa a la Comisión dictaminadora respecto a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 del Código Civil Federal**, lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con el INEGI, a nivel nacional en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto significa más de 11 millones de hogares.

Esta tendencia se ha incrementado, pues en 2010 el porcentaje con mujeres jefas de familia a nivel nacional era de 25%, mientras que en 2020 aumentó a 33%.

En Nuevo León, el 27% de los hogares se encuentran dirigidos por una mujer, mientras que la entidad con más mujeres jefas de vivienda es la Ciudad de México, con 40%.

En este tenor, conviene mencionar que un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado por el Conapred, revela que en nuestro país existen tres grupos de familias con 11 variantes, por lo que es necesario realizar adecuaciones normativas que permitan garantizar la igualdad, la equidad y la no discriminación. Para lo cual esta propuesta se hace llegar de acciones progresivas para incidir en los factores de género y garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, se debe decir que la reforma de mérito, aprobada en la Cámara de Senadores, tiene el noble objetivo de garantizar el bienestar de la niñez, para ello propone eliminar el estigma que recae sobre los menores que viven en hogares uniparentales dirigidos por una mujer; en este orden de ideas la propuesta sustituye el término "casa paterna" referido en el artículo 55 del Código Civil Federal por el de "casa familiar" con la finalidad de avanzar en la construcción de igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, la obligación de declarar el nacimiento, por parte del padre y la madre o cualquiera de ellos y a falta de estos las y los abuelos.

La anterior, fue remitida en calidad de minuta a la Cámara de Diputados y turnada a la Comisión de Justicia en fecha 3 de noviembre de 2022, sin que a la fecha se haya procesado como lo establece el marco normativo del Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted, senadora presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, lo siguiente:

Único. Le solicito respetuosamente a la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, sea el conductor para solicitar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que excite a la Comisión de Justicia para que presente el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 del Código Civil Federal, turnada a dicha comisión legislativa en fecha 3 de noviembre de 2022.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a 27 de febrero de 2024.— Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Justicia, para su atención.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió de la Fiscalía General de la República el Informe anual correspondiente al ejercicio 2023.

«Fiscalía General de la República.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito hacer referencia a lo dispuesto en los artículos 93, fracción XV y artículo 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República, en los que se establece la obligación para el titular del Órgano Interno de Control de presentar los informes, previo y anual, de resultados de su gestión a la persona titular de la Fiscalía General, del cual marcará copia a la Cámara de Diputados.

Sobre el particular, me es grato hacerle llegar respetuosamente el correspondiente Informe Anual de 2023, en el que se da cuenta del trabajo realizado por esta entidad fiscalizadora por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, quedando atento para ampliar o precisar la información que se estime conveniente. **(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)**

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.— Maestro Arturo Serrano Meneses (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió del Banco de México el informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de 2023, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Banco de México durante dicho período, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco.

«Banco de México.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México, me complace enviarles el informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de 2023, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del instituto central durante dicho período, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco de México en sesión del 27 de febrero del año en curso. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

Pido a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.— Licenciada Victoria Rodríguez Ceja (rúbrica), gobernadora.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su dictamen.

Permítame un momento. Pido a los asistentes, a diputadas y diputados, que podamos escuchar de manera respetuosa a quien está en este momento en tribuna y está dando las comunicaciones, por favor. Adelante, continúe.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral el informe anual de gestión y resultados, correspondiente al año 2023.

«Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Hago de su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 489, numeral 1, tercer párrafo; 490, numeral 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹; 82, numeral 1, inciso 1) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral², así como en el artículo 9, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral³, el suscrito ha hecho entrega al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Consejera Presidenta, el Informe Anual de Gestión y Resultados del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral 2023.

En tal virtud y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 489, numeral 1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, hago llegar a usted copia del citado informe, firmado electrónicamente, para los efectos legales que corresponda. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo D)*

Le envío un cordial saludo.

Notas

1 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 y última reforma publicada en el citado medio de difusión oficial el 2 de marzo de 2023.

2 Acuerdo INE/CG252/2020 del Consejo General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020.

3 Acuerdo OIC-INE/11/2020 del Órgano Interno de Control, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2021.

4 Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el Resolutivo Sexto del Acuerdo General OIC-INE/08/2020, de fecha 24 de julio de 2020, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral en el que se instruyó continuar privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación en las actividades y funciones del Órgano Interno de Control; razón por la cual, en cualquier acto o procedimiento relacionado con el ejercicio de las funciones, atribuciones o facultades de las autoridades del Órgano Interno de Control, se podrá requerir información, solicitar aclaraciones, realizar actuaciones, practicar notificaciones o efectuar diligencias, por medios electrónicos, incluyendo el uso de la firma electrónica expedida por una autoridad certificadora; así como el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de febrero de 2024.— Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera (rúbricado electrónicamente),⁴ titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente al mes de enero de 2024. Asimismo, informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2024.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo his-

tórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de enero de 2024. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de estas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con enero de 2023.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para enero de 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Informe anual de actividades y resultados 2023.

«Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 91 y párrafo tercero del artículo 91 Ter ambos de la

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, adjunto al presente el Informe Anual de Actividades y Resultados 2023 del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Se agrupan las actividades y los resultados en cuatro grandes rubros:

- Acciones preventivas;
- Fiscalización de recursos;
- Investigación de denuncias; y,
- Procedimientos administrativos.

Con atentos saludos.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 2 de febrero de 2024.— Manuel Rodríguez Murillo (rúbrica), titular.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió oficio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por el que informa del resultado obtenido en el proceso de revisión integral del contrato colectivo de trabajo entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias y el Sindicato Independiente de Investigadores de ese Instituto.

«Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero al oficio número **JAG.100.-000112-2024**, de fecha 7 de febrero de 2024, suscrito por el doctor Luis Ángel Rodríguez del Bosque, encargado del Despacho de los Asuntos correspondientes a la Dirección General del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Inifap), a través del cual solicita la intervención de esta Secretaría a efecto de que, en cumplimiento del artículo 14, párrafos segundo y tercero del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

de 2024 y 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informe a la Cámara de Diputados el resultado obtenido en el proceso de revisión integral del contrato colectivo de trabajo, con el Sindicato Independiente de Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (SIINIFAP).

Sobre el particular, se remite copia del oficio señalado así como del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025, Constancia de la Toma de Nota de Registro del Comité Ejecutivo Nacional del SIINIFAP, Estatuto Orgánico del INIFAP y Convenio celebrado ante el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México, de fecha 11 de septiembre de 2023, en el que dice que la institución otorgará a los trabajadores investigadores del SIINIFAP, un incremento directo al salario de hasta 6 y de 2 por ciento en prestaciones, retroactivos al 1 de febrero de 2023, así como diversos compromisos que se establecen en el documento jurídico que en el texto del mismo se indican, sin que ello implique aprobación o validación alguna del contenido de dicha revisión, por parte de esta coordinadora sectorial. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2024.— Contadora pública Bertha Marbella Flores Téllez (rúbrica), titular de la Unidad.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió de la Auditoría Superior de la Federación el informe individual de auditoría número 2153, Contratación de Obras, Bienes y Servicios, derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2022.

«Auditoría Superior de la Federación.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3,

5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Derivado de lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la tercera entrega, los informes individuales de auditoría correspondientes.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, primer párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, el informe individual de auditoría, que se indica a continuación:

Número de auditoría: 2153

Nombre de la auditoría: Contratación de obras, bienes y servicios

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.— Licenciado David Rogelio Colmenares Páramo (rúbrica), auditor Superior de la Federación.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Proceda la Secretaría a dar cuenta con las solicitudes de licencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibieron solicitudes de licencia de las y los siguientes diputados:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Por medio de la presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo. De la misma manera, y con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI; artículo 12, numeral 1, fracción III, y artículo 13, numeral 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal, con efectos a partir del 29 de febrero de 2024 y por tiempo indefinido.

Lo anterior con objeto de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, dicte sus apreciables instrucciones para los trámites legales y administrativos correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2024.— Diputada Jasmine María Bugarín (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto y con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento respetuosamente ante usted solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme de mis funciones inherentes al cargo de diputada federal, a partir del 1 de marzo del presente año.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida mi solicitud a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones a mi solicitud quedando de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 28 de febrero de 2024.— Diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada presidenta:

Por medio del presente, la que suscribe, **Paloma Sánchez Ramos**, diputada federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6, fracción XVI; 12, fracción III, y 13, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito licencia al ejercicio de mi cargo a partir del **1 de marzo de 2024**, por lo que le pido respetuosamente se sirva someter al pleno de la Cámara de Diputados esta solicitud.

En virtud de ello, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para dar trámite legal y administrativo a mi petición conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le expreso la seguridad de mi consideración y agradecimiento.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de febrero de 2024.— Diputada Paloma Sánchez Ramos (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, numeral 1, fracción XVI; artículo 12, numeral 1, fracción III, y artículo 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal, efectiva a partir del 1 de marzo al 3 de junio de los corrientes.

Por lo expuesto, le solicito respetuosamente se dé el trámite correspondiente y se llame al suplente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de febrero de 2024.— Diputado Héctor Chávez Ruiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión— Presente.

Por medio del presente, el que suscribe, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 3, numeral 1, fracción XII, 6, numeral 1, fracción XVI, 9, numeral 1, fracción II, 12, numeral 1, 13, numerales 1 a 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulo la presente solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado por tiempo indefinido, que deberá de surtir sus efectos a partir del primer día de marzo de 2024.

Consecuentemente, le solicito gire sus apreciables instrucciones para que se dé trámite legal y administrativo a mi petición, conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024.— Diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, Jorge Luis Llaven Abarca, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 6, fracción XVI; 12, fracción III, y 13, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a través de su conducto, por así convenir a mis intereses, solicito se me conceda **licencia por tiempo indefinido** para separarme del cargo de diputado federal por el Sexto Distrito del Estado de Chiapas, que actualmente ostento, con efectos a partir del **1 de marzo de 2024**.

En atención a lo anteriormente expuesto, le pido atentamente dar trámite a dicha solicitud y en su momento sea sometida al pleno de esta soberanía, de tal forma se realicen los trámites legales y administrativos correspondientes a que haya lugar en apego a la normativa aplicable.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar a la presente solicitud y se acuerde favorablemente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de febrero de 2024.— Diputado Jorge Luis Llaven Abarca (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, Valeria Santiago Barrientos, diputada federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 6, fracción XVI; 12, fracción III, y 13, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a través de su conducto, por así convenir a mis intereses, solicito se me conceda licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal por la tercera circunscripción del estado de Chiapas, que actualmente ostento, con efectos a partir del 1 de marzo de 2024.

En atención a lo anteriormente expuesto, le pido atentamente dar trámite a dicha solicitud y en su momento sea sometida al pleno de esta soberanía, de tal forma se realicen los trámites legales y administrativos correspondientes a que haya lugar en apego a la normativa aplicable.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar a la presente solicitud y se acuerde favorablemente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de febrero de 2024.— Diputada Valeria Santiago Barrientos (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, diputada federal María Macarena Chávez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con

fundamento en lo establecido por los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien dirigirme a usted, con respeto para solicitar licencia al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, la cual surtirá efecto a partir del día 4 de marzo del año en curso.

Medie un cordial saludo y agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted como su segura servidora.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024.— María Macarena Chávez Flores (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, diputado Héctor Israel Castillo Olivares, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal por el Distrito 01 en Santa Catarina y San Pedro Garza García, Nuevo León, en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, a partir del 6 de marzo del presente. Por lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente se dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.— Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (rúbrica).»

Llámense a las diputadas y a los diputados suplentes. En votación económica, se consulta a la asamblea si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobadas. Comuníquense.

Continúe, por favor.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: El Congreso del Estado de Chihuahua remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 77 de la Ley de Instituciones de Crédito y 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

«Congreso de Chihuahua.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVII/INICU/0027/2024 II P.O., por medio de la cual el Congreso de Chihuahua envía iniciativa con carácter de decreto a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 77 de la Ley de Instituciones de Crédito y reformar la fracción II del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el propósito de garantizar la prestación de servicios, sin importar la condición física, edad o discapacidad de las personas.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución se encuentra para su consulta en la página oficial del Congreso del estado: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivos-Dictamenes/13154.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de febrero de 2024.— Diputada Adriana Terrazas Porras (rúbrica), presidenta.»

«Congreso de Chihuahua.

Iniciativa ante el Congreso de la Unión

LXVII/INICU/0027/2024 II P.O.

La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso de Chihuahua, reunida en su segundo periodo ordinario de sesiones, en el tercer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

Iniciativa ante el Congreso de la Unión

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso de Chihuahua tiene a bien enviar ante el Congreso de la Unión iniciativa con carácter de decreto a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 77 de la Ley de Instituciones de Crédito y para reformar la fracción II del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para quedar de la siguiente manera:

Primero. Se **adiciona** un párrafo segundo al artículo 77 de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar redactado como sigue:

Artículo 77. ...

La institución de crédito no podrá negar la prestación de los servicios previstos en el párrafo anterior a persona alguna en razón de su condición física, edad o discapacidad; invariablemente atenderá a las regulaciones prudenciales que para tal efecto haya emitido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Segundo. Se **reforma** del artículo 4, fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para quedar redactado como sigue:

Artículo 4. ...

I. ...

II. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán las entidades, **que deberá**

estar alineada con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos;

III. a XXXVIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Atentamente

Salón de sesiones del Poder Legislativo, en Chihuahua, Chihuahua, a 13 de febrero de 2024.— Diputada Adriana Terrazas Porras (rúbrica), presidenta; diputada Diana Ivette Pereda (rúbrica), secretaria; diputada Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: El Congreso del Estado de Chihuahua remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

«Congreso de Chihuahua.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVII/INICU/0028/2024 II P.O., por medio de la cual el Congreso de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto a fin de adicionar al artículo 6o. la fracción XII Bis de

la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativo a las atribuciones de dicho organismo autónomo.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución se encuentra para su consulta en la página oficial del Congreso del Estado: <https://www.congreso-chihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/13156.pdf>

Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de febrero de 2024.— Diputada Adriana Terrazas Porras (rúbrica), presidenta.»

«Congreso de Chihuahua.

Iniciativa ante el Congreso de la Unión

LXVII/INICU/0028/2024 II P.O.

La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso de Chihuahua, reunida en su segundo periodo ordinario de sesiones, en el tercer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

Iniciativa ante el Congreso de la Unión

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso de Chihuahua tiene a bien enviar ante el Congreso de la Unión iniciativa con carácter de decreto a fin de adicionar al artículo 6o. la fracción XII Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar de la siguiente manera:

Único. Se **adiciona** al artículo 6o. la fracción XII Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o. ...

I. a XII. ...

XII Bis. Supervisar el respeto a los derechos humanos en las estaciones migratorias o estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración; tal atribución se materializará a través de inspecciones y visitas que se realizarán como mínimo una vez por año.

El personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá realizar entrevistas a las personas usuarias y empleadas de dichos centros como parte de la facultad de supervisión en cualquier tiempo y horario, incluso sin la autorización de la autoridad migratoria, a juicio del órgano derechohumanista.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos concentrará los hallazgos y remitirá anualmente tal información a la Cámara de Senadores en un dictamen diagnóstico sobre la situación de dichos centros.

XIII. a XVI. ...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Atentamente

Salón de sesiones del Poder Legislativo en Chihuahua, Chihuahua, a 13 de febrero de 2024.— Diputada Adriana Terrazas Porras (rúbrica), presidenta; diputada Diana Ivette Pereda (rúbrica), secretaria; diputada Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió de la Cámara de Senadores, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el diputado Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que se recibió de la Comisión Permanente, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXV Legislatura.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El que suscribe, senador **Manuel Añorve Baños**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República; someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene por objeto enriquecer el marco normativo relacionado con las deducciones personales en materia fiscal. La propuesta consiste en agregar al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la posibilidad

de que las personas físicas puedan deducir, en su declaración anual, los gastos asociados al transporte, hospedaje y alimentación durante su periodo de vacaciones, establecido en la Ley Federal del Trabajo.

El descanso y la recreación son elementos fundamentales para el desarrollo personal y familiar de cada individuo. La posibilidad de disfrutar de un periodo de vacaciones contribuye significativamente a mejorar la calidad de vida, fortalecer los lazos familiares y fomentar el bienestar general. La inclusión de estos gastos como deducciones personales incentivaría la planificación y disfrute de periodos vacacionales, mejorando la calidad de vida de millones de familias.

El descanso es esencial para la salud física y mental, promoviendo un equilibrio necesario en la vida cotidiana y mejorando la productividad laboral a largo plazo. Según estudios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 40% de las familias mexicanas no pueden permitirse unas vacaciones anuales. La iniciativa propuesta contribuirá a cambiar esta realidad al facilitar el acceso a periodos de descanso.

El turismo nacional es un pilar crucial para la economía mexicana. Datos del banco de México indican que el turismo contribuye con el 8.7% al PIB nacional. Al incentivar la deducción de gastos asociados al turismo, se estimula la demanda interna, generando un impacto positivo en la industria turística. Este impulso favorecerá tanto a los destinos turísticos consolidados como a aquellos en desarrollo, promoviendo la creación de empleos y el desarrollo económico en las diversas regiones de nuestro país.

Un informe de la Secretaría de Turismo señala que el 70% de los ingresos de destinos turísticos provienen del turismo nacional, por ello, esta iniciativa propuesta beneficiará directamente a la actividad comercial en destinos turísticos, ya que se prevé un aumento en la demanda de bienes y servicios locales durante las temporadas vacacionales. Esto fortalecerá la economía de las comunidades vinculadas al turismo y contribuirá al desarrollo sostenible de estas zonas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca que el descanso y la recreación son esenciales para la salud mental y física. La iniciativa refuerza la importancia de garantizar vacaciones dignas para todos, contribuyendo a la igualdad y justicia social. El derecho a disfrutar de vacaciones dignas es un componente esencial de una sociedad justa y equitativa.

La adición al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta propuesta no sólo representa una medida progresista, sino que está respaldada por datos, testimonios y evidencia que demuestran su impacto positivo en diversos aspectos de la sociedad. Contribuirá al desarrollo personal y familiar, estimulará la industria turística y fortalecerá la actividad comercial en destinos turísticos. Además, resalta la importancia de las vacaciones dignas, reconociendo el derecho de cada individuo a disfrutar de periodos de descanso que contribuyan a una vida plena y equilibrada.

Sin duda, esta propuesta contribuye al bienestar de la sociedad mexicana y al crecimiento sostenible de nuestro país.

Para mayor detalle sobre el cambio propuesto, se incorporan los siguientes cuadros comparativos:

Ley del Impuesto Sobre la Renta	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:</p> <p>I a VIII.</p>	<p>Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:</p> <p>I a VIII.</p> <p>IX. Los gastos por concepto de</p>

	<p>transporte, hospedaje y alimentación del titular, cónyuge y descendientes directos durante el periodo de vacaciones establecido en el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, hasta por el 50% de salario efectivo pagado al trabajador.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Artículo Único. Se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. a VIII.

IX. Los gastos por concepto de transporte, hospedaje y alimentación del titular, cónyuge y descendientes directos durante el periodo de vacaciones establecido en el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, hasta por el 50% del salario efectivo pagado al trabajador.

Transitorio

Único. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suscribe

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 17 de enero de 2024.— Senador Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

MINUTAS

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, en materia de igualdad de género.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, en materia de igualdad de género**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-2P-25**

POR EL SE DEROGA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Artículo Único. Se deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 158. (Se deroga)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CÓDIGO NACIONAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de perspectiva de género.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de perspectiva de género**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-2P-26**

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

...

...

Para cada caso en donde las personas que sean susceptibles de encontrarse en una situación de desigualdad y exclusión debido a la presencia de una asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo, género u orientación sexual que se traduzca en una disminución en sus oportunidades y derechos, las personas juzgadoras aplicarán la perspectiva de género en su quehacer jurisdiccional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024.— Senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Esta Presidencia extiende un saludo a don Isaac Assa, presidente de la Fundación Ilan... Israel Latin-American Network, invitados por la diputada Laura Barrera y la diputada Margarita Zavala. Sea usted bienvenido a esta Cámara de Diputados. Muchas gracias.

Asimismo, agradecemos la visita y saludo a representantes de los pueblos originarios purépechas, historiadores, hacedores, sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto, quienes fueron invitados por los diputados Rodrigo Sánchez –están de este lado–, Enrique Godínez, Edna Díaz y Francisco Huacus. Sean ustedes bienvenidas a esta Cámara de Diputados, bienvenidas y bienvenido.

**DECLARATORIA DE
REFORMA CONSTITUCIONAL**

INTERPRETACIÓN DEL ALCANCE DEL ARTÍCULO
TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL
QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

A continuación, procederemos a realizar la declaratoria de la interpretación del alcance del artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

Solicito a la Secretaría realice el cómputo correspondiente a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Presidencia, en relación con la interpretación del alcance del artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, esta Se-

cretaría da fe de la recepción y cómputo de 19 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, México, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y de la Ciudad de México. *(Los documentos podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo F)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputada secretaria. Se pide a los presentes ponerse de pie, por favor.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se les solicita a los presentes ponerse de pie.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Muchas gracias. Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite la siguiente declaratoria:

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara aprobada la interpretación del alcance al artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Honorable asamblea, se encuentran en este salón de sesiones las ciudadanas y ciudadanos: Fabiola Serrano Romero, diputada federal electa en el distrito 15 del estado de Puebla; Fidel González Santiago, diputado federal electo en el distrito 20 del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Luis Miguel Buenrostro Martín, diputado federal electo en el distrito 7 del estado de Baja California; el diputado Hé-

tor Jesús Marín Rodríguez, diputado federal electo en el distrito 7 del estado de Tamaulipas; Honoria Mar Vargas, diputada federal electa en el distrito 8 del estado de Tamaulipas; Concepción González Molina, diputada federal electa en el distrito 3 del estado de Puebla; Jesús Alberto Palomo Valles, diputado federal electo en el distrito 5 del estado de Tamaulipas; Rodolfo Cardona Pérez, diputado federal electo en el distrito 1 del estado de Sinaloa; Natalia Carolina Álvarez Castro, diputada federal electa en el distrito 2 del estado de Nayarit; José de Jesús Ortiz Domínguez, diputado federal electo en el distrito 3 del estado de Aguascalientes; Eva Reyna Esmeralda Díaz García, diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal; Iván Husain Vitar Soto, diputado federal electo en el distrito 2 del estado de Zacatecas; Ana Yolanda Elizalde Gastelo, diputada federal electa en el distrito 5 del estado de Sinaloa; Elba Iliana del Rocío Tun Campos, diputada federal electa en el distrito 2 del estado de Quintana Roo; María Fernanda Félix Fregoso, diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal; Karen Itzamna Moreno Mora y Zepeda, diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal; Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez, diputado federal electo en el distrito 4 del estado de Querétaro; Salvador Dávila Sánchez, diputado federal electo en el distrito 4 del estado de Coahuila; Verónica Monroy Elizalde, diputada federal electa en el distrito 5 del estado de Hidalgo; Claudia Lizeth Palos García, diputada federal electa en el distrito 1 del estado de Zacatecas; Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, diputada federal electa en la tercera circunscripción plurinominal; Abraham Gutiérrez Calderón, diputado federal electo en el distrito 8 del estado de Chiapas; Maira Alejandra Hernández Godínez, diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal; Carolina Morales García, diputada federal electa en el distrito 9 del estado de Puebla; Rogelio Peña Salinas, diputado federal electo en el distrito 2 del estado de Nuevo León; y José Juan Barrientos Maya, diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión, para que las y los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: el diputado Alfredo Porras Domínguez, la diputada Saraí Núñez Cerón, el diputado Marco Antonio Castro Narváez, el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, el diputado Jorge Armando Cid Rodríguez, el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, la diputada Mary Páez, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, la diputada Amalia Dolores García Medina y la diputada Karina Isabel Garivo Sánchez.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

Se invita a todos los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: También se encuentra la diputada Mayra Alejandra Hernández Godínez, diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal.

Ciudadanas y ciudadanos Fabiola Serrano Romero, Fidel González Santiago, Luis Miguel Buenrostro Martín, Héctor Jesús Marín Rodríguez, Honoria Mar Vargas, Concepción González Molina, Jesús Alberto Palomo Valle, Rodolfo Cardona Pérez, Natalia Carolina Álvarez Castro, José de Jesús Ortiz Domínguez, Eva Reyna Esmeralda Díaz García, Iván Husain Vitar Soto, Ana Yolanda Elizalde Gastelo, Elba Iliana del Rocío Tun Campos, María Fernanda Félix Fregoso, Karen Itzamna Moreno Mora y Zepeda, Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez, Salvador Dávila Sánchez, Verónica Monroy Elizalde, Claudia Lizeth Palos García, Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, Abraham Gutiérrez Calderón, Mayra Alejandra Hernández Godínez, Carolina Morales García, Rogelio Peña Salinas y José Juan Barrientos Maya, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada y diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Las ciudadanas Fabiola Serrano Romero, Honoria Mar Vargas, Concepción González Molina, Natalia Carolina Álvarez Castro, Eva Reyna Esmeralda Díaz García, Ana Yolanda Elizalde Gastelo, Elba Iliana del Rocío Tun Campos, María Fernanda Félix Fregoso, Karen Itzamna Moreno Mora y Zepeda, Verónica Monroy Elizalde, Claudia Lizeth Palos García, Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, Mayra Alejandra Hernández Godínez, Carolina Morales García y los ciudadanos Fidel González Santiago, Luis Miguel Buenrostro Martín, Héctor Jesús Marín Rodríguez, Jesús Alberto Palomo Valles, Rodolfo Cardona Pérez, José de Jesús Ortiz Domínguez, Iván Husain Vitar Soto, Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez, Salvador Dávila Sánchez, Abraham Gutiérrez Calderón, Rogelio Peña Salinas y José Juan Barrientos Maya: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se invita a los presentes a tomar asiento.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Saludamos a la ciudadana Sara Hernández de Monreal, esposa del gobernador de Zacatecas. Sea usted bienvenida a esta Cámara de Diputados.

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día, es la efeméride con motivo del aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos. Para la intervención de los grupos parlamentarios tenemos por parte del Grupo Parlamentario del PRD al diputado Juan José Barrientos Maya, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan José Barrientos Maya: Con la venia de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Juan José Barrientos Maya: Hago uso de esta tribuna con motivo del aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, La Corregidora. Nació en Valladolid, hoy Morelia, el 8 de septiembre de 1768. A la muerte de su madre, su tía se hizo cargo de ella, enviándola a estudiar al Colegio de San Ignacio de Loyola, justamente aquí, en la Ciudad de México. El colegio, comúnmente conocido como Las Vizcaínas, impartía una educación laica sin dejar de ser católica del todo.

La Corregidora fue una de las grandes mujeres que participaron en la lucha por la independencia de nuestro país, pues ella fue quien envió la notificación a Ignacio Allende avisando que habían sido descubiertos, pero al no encontrarlo la carta llegó a manos del cura Miguel Hidalgo y con ello se dio el levantamiento Independentista.

Nunca dejó de luchar por sus ideales ni de ayudar a los insurgentes, logrando la consumación de la Independencia. Su actividad política pasó a la realización de reuniones con masones y grupos de liberales considerados radicales, que veían en la Independencia la necesidad de una transformación profunda del sistema político mexicano.

La participación de la mujer en los movimientos políticos y sociales de nuestro país ha sido determinante para los logros alcanzados, y es por ello que esta efeméride cobra vital importancia al reconocer a una de ellas que históricamente cambió el rumbo de este país permitiendo que la lucha por la Independencia se llevara a cabo, convirtiéndose en una heroína para México.

Es importante hacer este reconocimiento en medio de una de las peores crisis de violencia por razón de género, donde existen más de 3 mil mujeres asesinadas al año. Las mujeres son las que más sufren la inseguridad que vive nuestro país y la pérdida de capacidades del Estado.

Un reconocimiento en esta tribuna que contrasta con la persecución sistémica que ha realizado el presidente de la República no solamente en contra de las mujeres, sino también en contra de periodistas que han documentado la corrupción y el apoyo del crimen organizado a este gobierno, incluso vulnerando el derecho constitucional de periodistas a la protección de sus datos personales.

Por encima de la ley no debe de estar nadie, mucho menos el presidente de la República. Por encima de los derechos humanos nada ni nadie. Es necesario corregir el rumbo, es necesario corregir el camino, no permitir que el crimen organizado tome el control total del gobierno.

Documentado está, la corrupción y la inseguridad son temas que día a día se viven en el país y la respuesta ha sido el vulnerar los derechos de quienes han denunciado, en lugar de atender los problemas.

Sin embargo, hoy estamos en un momento histórico, por primera vez en la historia de nuestro país tendremos una mujer presidenta, una mujer chingona que no solo representará las mujeres, sino a las comunidades indígenas de nuestro país.

Esa lucha que tiene sus orígenes desde nuestra propia independencia y que ahora se cristalizará con la primera mujer en la Presidencia de nuestro país cambiando la visión que se tiene sobre el país, logrando mejoras en temas de seguridad, ini-

ciar la campaña con una caminata por la seguridad, la paz y la reconciliación, tiene un mensaje de gran importancia, recuerden, México se escribe con equis y la esperanza de hoy camina de nuestro lado. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputado Barrientos Maya. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Esta oportunidad sirve para reconocer el papel fundamental de la mujer mexicana en la historia de nuestra nación, hoy en el marco del aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, La Corregidora, deseamos conmemorar no su muerte, sino su vida.

Ella era una mujer extraordinaria, pero con una visión extraordinaria. Ella era una mujer ordinaria, pero con una visión extraordinaria, ¿por qué digo extraordinaria? Porque estaba fuera del orden común o de la regla natural de la sociedad de ese entonces, ejemplo de ello es lo siguiente:

Josefa Ortiz de Domínguez fue una mujer inteligente, estudiosa, es decir una intelectual de su época, su carácter era inquebrantable y era una leal defensora de sus ideales y convicciones, fue parte preponderante de la lucha de la independencia de México.

Como sabemos el comienzo de la insurgencia independentista estaba previsto para el 1o. de octubre de 1810, sin embargo, al ser traicionados la mayoría fueron arrestados y llevados a prisión entre el 13 y 14 de septiembre, en tales circunstancias La Corregidora alcanzó dar aviso de dicha traición lo que propició que Miguel Hidalgo pudiera adelantar el inicio de la lucha armada en la madrugada del 16 de septiembre de 1810 al dar el grito de Dolores, iniciando así la guerra de independencia.

La misma noche del 15 de septiembre de 1810, ella y su esposo fueron apresados por el gobierno virreinal por 7 años, sin embargo, este acontecimiento no hizo titubear sus convicciones, pues, en 1822, Agustín de Iturbide le ofreció for-

mar parte de la corte de honor de su esposa, ofrecimiento que sin duda le hubiera proporcionado algún estatus, pero que ella no solo rechazó, sino que consideró una ofensa, pues el imperio de Iturbide iba en contra de sus ideales libertarios e independentistas.

El 2 de marzo de 1829, falleció doña Josefa Ortiz de Domínguez en la Ciudad de México, dejando un legado de valentía y congruencia. Ella representa el símbolo de la lucha por la equidad de género, pero lo más importante es que ella representa el símbolo de la ética en la política.

Las mujeres, hoy en día, no somos tan diferentes a la corregidora; las mujeres seguimos llevando a cabo diferentes luchas extraordinarias, como nuestras mujeres migrantes, símbolo de valentía, perseverancia y éxito. Por ello, la mujer de hoy requiere mantenerse a la altura de sus ideales y valores.

Hoy, más que nunca, necesitamos mujeres que alcen la voz contra la corrupción y la impunidad. Hoy necesitamos mujeres que no se permitan ser utilizadas por los intereses de hombres perversos. Hoy necesitamos mujeres que actúen con independencia e ideas propias.

Hoy necesitamos mujeres inteligentes y congruentes entre lo que piensan y lo que hacen. Hoy necesitamos mujeres que amen y trabajen por el desarrollo de nuestro país y por el bien común de todos los mexicanos y de todos los mexicanos residentes en el exterior.

Hoy luchamos junto a mujeres cuyos actos nos demuestran que siguen el ejemplo de Josefa Ortiz de Domínguez, que, ante todo, tengan amor por nuestro querido México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputada Martínez Cosío. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Compañeras, compañeros. La aportación de las mujeres a la construcción de nuestra nación, de nuestra democracia, es en

verdad muy relevante, pero hay que reconocer que en la mayoría de las ocasiones ha sido poco reconocida y poco exaltada en nuestra historia patria. Afortunadamente no es el caso de Josefa Ortiz de Domínguez, que ocupa un lugar relevante en nuestra historia.

Como una de las próceres que nos dieron patria, como mujer letrada por haber estudiado en el Colegio de San Ignacio de Loyola y como víctima de la discriminación en su juventud, se convirtió Josefa en una mujer de ideas firmes respecto de los peninsulares. Fue sensible a las desigualdades, a las injusticias, a la situación indígena de sometimiento de la población indígena, igual como veo a todas mis compañeras diputadas de la cuarta transformación, con esa misma convicción.

Fueron precisamente esas convicciones las que la llevaron a formar parte del nacimiento de un movimiento libertario, cuyas reuniones disfrazadas, como ya sabemos, de tertulias literarias y de las cuales fue anfitriona, darían lugar al movimiento insurgente. Su participación, también lo recordamos, le costaría el encierro, incluso en estado de gravidez, pero ello no le impidió seguir aportando a la lucha insurgente, económicamente y como informante.

Fue acusada de sedición, de conducta escandalosa, encarcelada en Querétaro y en la Ciudad de México. Pero consumada la Independencia, se negó a ser dama de compañía de la esposa de Iturbide y recibir recompensa por su aportación. Fue, ante todo, y hay que recordarlo hoy, una mujer de convicciones.

Figuras como Josefa Ortiz, como Leona Vicario y más tarde Carmen Serdán, Hermila Galindo y muchas otras demuestran la relevancia de la participación de la mujer para nuestro país, precisamente para el México que somos hoy.

Sin duda, lo digo con firmeza, son las mujeres de convicciones las que nos han dado patria y las que ocupan un importante lugar en su historia. Son las mujeres de convicciones auténticas las que seguirán haciendo historia, sin duda alguna también.

Y no aquellas que dicen una cosa y luego terminan haciendo otras. No aquellas que se quieren hacer ver como parte del pueblo, pero acuden a las fiestas de las oligarquías políticas. Se muestran afectuosas con personajes impresentables y hasta lo presumen en redes sociales.

Las mujeres que construyen patria son aquellas que luchan día a día, las que han dedicado su vida a una causa, precisamente como Claudia Sheinbaum Pardo, como ella y muchas otras más que están aquí como legisladoras de la cuarta transformación.

La corregidora fue parte fundamental de la primera gran transformación de México y su legado sigue vigente. Así como ella, Claudia ha sido parte fundamental de la cuarta transformación y, con su liderazgo, habremos de iniciar la segunda etapa de esta transformación.

El próximo primero de octubre, sin duda alguna, no tenemos duda de ello de verdad, asumiré la Presidencia de la República una mujer de convicciones verdaderas, como las tuvo Josefa Ortiz, una mujer de lucha auténtica, como lo fue La Corregidora. Claudia Sheinbaum Pardo enarbola el legado de esas mujeres que lucharon por la libertad y la igualdad...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Robles Montoya. Pido a las diputadas y diputados, que podamos ser tolerantes y escuchemos de manera respetuosa a quien se encuentra en tribuna en este momento, por favor. Adelante, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Y lo repito, Claudia Sheinbaum Pardo enarbola el legado de esas mujeres que lucharon por la libertad y por la igualdad. Y, orgullosamente, este gran movimiento popular, el de la cuarta transformación, será encabezado por una mujer que no solo pasará a la historia como la primera mujer presidenta de la República, sino como humanista y una luchadora de causas sociales, bajo el mandato que prevalecerá el legado de La Corregidora y de otras mujeres más.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado. Cuando usted así lo crea prudente y exista el silencio adecuado para que siga con su presentación, puede continuar, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Pues tengan para que aprendan y lo reitero, así como Claudia ha sido parte fundamental de esta cuarta transformación y con su legado humanista, dará inicio a la segunda etapa de la cuarta transformación. Asimismo, veremos cómo muchas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: ...compañeras y compañeros las seguiremos. Qué viva La Corregidora y que viva Claudia Sheinbaum Pardo. He dicho, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Robles Montoya. Diputada Sodi, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Sodi, por favor. Permítame diputada, sonido a la curul, por favor, 006. Adelante.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Es inconcebible que en esta legislatura LXV...

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: ¿Qué moción, perdón, diputada Sodi?

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (desde la curul): De orden, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Adelante, con la moción de orden.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (desde la curul): ...todo lo que, el discurso que acaba de terminar el diputado, ha sido un insulto permanente a esta legislatura de la paridad. Es inconcebible que vamos a inaugurar el, abajo del nombre de la primera legisladora, esta placa conmemorando, 250 curules aquí. Y lo que acaba de hacer el diputado no ha terminado y no, en toda su disposición, de insultarnos a las mujeres que estamos aquí, que ganamos en el territorio y yendo casa por casa a pedir la representación de nuestros representados. Pido una disculpa, por favor, pública de este diputado.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Gracias, diputada Sodi. Diputado Benjamín, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Benjamín Robles, por favor, adelante.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Alusiones implícitas, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Vuelvo a reiterar que es un honor que mis compa-

ñeras diputadas de la cuarta transformación, de Morena, del PT y del Verde, sigan el legado de La Corregidora y sigamos apoyando con todo a Claudia Sheinbaum Pardo. Y si eso le duele a cualquier integrante de esta legislatura, pues que así sea. Viva Claudia Sheinbaum Pardo, nuestra próxima presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias. Gracias, diputado Benjamín.

Extendemos un saludo al diputado Crispín Guerra Cárdenas, coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en Colima. Y, a Óscar Gutiérrez, empresario transportista del estado de Colima, ambos invitados por el diputado Riult Rivera y por Julia Jiménez, por la diputada Julia. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Damos la palabra a la diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar de la efeméride con motivo del fallecimiento de Josefa Ortiz de Domínguez. Adelante, diputada.

La diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero: Gracias. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero: Buenas tardes, compañeras y compañeros. María Josefa Ortiz Téllez-Girón, mejor conocida como La Corregidora, fue una protagonista imprescindible para dar comienzo en 1810 al movimiento de Independencia en nuestro país. Perteneciente a una familia criolla y de clase alta, huérfana desde pequeña, conoció de cerca la discriminación y el racismo. Estudio en el prestigiado Colegio de las Vizcaínas, donde fue una alumna destacada por sus ideas cercanas a la ilustración.

Sin embargo, abandonó sus estudios para casarse con el abogado Miguel Domínguez, quien a la postre fue nombrado corregidor de Querétaro. El corregidor y doña Josefa fueron respetados, tanto por su buena administración, como por las obras de caridad y asistencia que realizaban. A través de las reuniones propias de su cargo se fue relacionando con personas de ideas insurgentes, en especial de los teóricos de la Revolución Francesa que enarbolaban los valores de libertad, igualdad, fraternidad y derechos del

hombre. Es así, como La Corregidora abrazó un movimiento donde sus compañeros veían la oportunidad de librarse del yugo español.

El compromiso de La Corregidora con el movimiento insurgente fue firme y por ello realizó en su propia casa tertulias literarias en donde realmente se conspiraba en contra del régimen.

Josefa Ortiz se inició en la política a una temprana edad, siempre se mostró identificada con los problemas que afectaban a los criollos, quienes eran considerados ciudadanos de segunda clase y eran relegados a puestos de segundo nivel en el virreinato. Siempre fue una ferviente defensora de los intereses de su clase. Pero, además, hacía eco en las reivindicaciones de los indígenas de su época, quienes vivían en condiciones lamentables. Jugó un papel preponderante en las reuniones que los conspiradores insurgentes llevaban a cabo en su casa.

Sin embargo, en los primeros días del mes de septiembre de 1810, la conspiración fue traicionada. El corregidor sabía muy bien que pasaba en las tertulias literarias. Es decir, es así que para evitar represalias futuras encerró a su esposa en su habitación. No obstante, lo anterior y siendo una mujer congruente con sus ideales y fiel a sus principios, intenta salvar a sus compañeros.

Doña Josefa Ortiz sabiendo el peligro que corrían los independentistas escribió rápidamente un mensaje. Ante estos hechos, el cura de Dolores decidió que el levantamiento planeado para octubre se adelantara a la madrugada del 16 de septiembre, iniciando así un proceso de emancipación largo y doloroso, que solo alcanzaría la Independencia hasta 1821.

Lo anterior le costó a la corregidora ser arrestada el mismo día en que se dio el Grito de Dolores tras su detención. Josefa Ortiz pagó cara su participación en la conspiración y su apoyo a los independentistas, durante años sufrió encierros en conventos y fue separada de sus hijos y esposo, que era parte importante de su vida, lo cual afectó de manera significativa a su salud.

Doña Josefa no aceptó el indulto que se le había concedido, pero se le permitió permanecer en prisión domiciliaria en la Ciudad de México, desde donde siguió apoyando a la causa insurgente, además de seguir convenciendo a otros para unirse al movimiento.

Las acciones de La Corregidora inspiraron a muchos a luchar por un país libre e independiente. Y su vida sigue siendo hoy ejemplo de tesón y convicción en la defensa de un ideal. Fue una de las primeras mujeres que se atrevieron a luchar en contra de la desigualdad y la injusticia, una lucha que aún persiste y en la que ahora más mujeres alzan la voz. Por este motivo hoy le rendimos homenaje en su aniversario luctuoso. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Hernández Guerrero.

Esta Presidencia extiende un saludo a alumnos y docentes de la Universidad ICEA, Santa Clara de Juárez, del municipio de Morelos, Estado de México. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas a esta Cámara de Diputados. Fueron invitados por el diputado Miguel Sámano Peralta. Asimismo, saludamos a personas de la tercera edad, provenientes del municipio de Ixtapaluca, invitados por el diputado Armando Corona Arvizu. Sean bienvenidos y bienvenidas a este recinto legislativo.

Tiene la palabra la diputada María Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Ma. Elena Serrano Maldonado: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ma. Elena Serrano Maldonado: Compañeras y compañeros diputados, la efeméride que presentamos ante esta soberanía hablará de una mujer que influyó profundamente en la lucha de Independencia de México. Nos referimos a doña Josefa Ortiz de Domínguez.

Nacida en mi querido estado de Michoacán en 1768 en la antigua Valladolid, hoy la señorial Morelia, creció dentro de una familia acomodada, lo que le permitió participar de manera activa en la sociedad de la Nueva España. La Corregidora, como es comúnmente conocida, fue una mujer de carácter fuerte y de convicciones firmes. Se desarrolló en una sociedad mayormente masculina y desafió las normas de su tiempo, al involucrarse activamente en asuntos políticos y culturales del país. De la mano de su esposo, el corregidor Miguel Domínguez, utilizó su posición para obtener información clave sobre los planes de las autoridades

coloniales. Su destacada inteligencia contribuyó de manera significativa a la historia de la conspiración.

Josefa Ortiz de Domínguez desempeñó un papel crucial... su salón literario se convirtió en un espacio crucial para la discusión de ideas y la planificación de eventos que significarían la gestación de la Independencia Mexicana. Fue una ferviente defensora de los ideales ilustrados y la igualdad. Su visión de país se centraba en la búsqueda de la justicia, destacando la importancia de la participación ciudadana y la autonomía de México frente a la Corona Española. El legado de esta gran mujer persiste aún en nuestro país. Su vida y obra inspiran a generaciones posteriores a seguir buscando un México más justo y libre.

Compañeras y compañeros diputados, en el PRI reconocemos y valoramos profundamente las aportaciones de doña Josefa Ortiz de Domínguez a la vida pública de México. Toda su vida fue una lucha constante por la libertad y la justicia, sin importarle los riesgos o el precio que tuviera que pagar, como lo mostró al enfrentar encierros el poder imperial y el presidencial.

Su valentía y capacidad la convirtieron en una figura esencial para lograr la anhelada independencia, y su legado perduró como ejemplo de resistencia y compromiso con la libertad nacional. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Hernández Guerrero. Muchas gracias, diputada Serrano Maldonado. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Laura Patricia Ahedo Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Laura Patricia Ahedo Bárcenas: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Laura Patricia Ahedo Bárcenas: Diputadas y diputados, el nombre de Josefa Ortiz de Domínguez es sinónimo de patriotismo, ejemplo de valor, lealtad y amor a la patria. Es una de las principales y más reconocidas protagonistas del Movimiento de Independencia.

Su nombre es uno de los primeros que nos vienen a la mente cuando pensamos en las mujeres que lucharon por la Independencia y por nuestra libertad. Líder del movimiento desde sus inicios. Sus aportaciones fueron invaluable pa-

ra México... para que México se convirtiera en un país independiente.

La Corregidora, como también la conocemos, arriesgó su libertad y su vida por la patria. Josefa Ortiz conoció de cerca las realidades que vivían los criollos y mestizos, y era consciente de la discriminación y el racismo de la época, así como la falta de igualdad entre los habitantes de la Nueva España.

En este contexto, las ideas insurgentes, las ideas de la revolución resonaron en La Corregidora. Ante las desigualdades e injusticias, Josefa Ortiz, junto a otros líderes, organizaron la conspiración que desembocaría en el Movimiento de Independencia. La realidad que se vivía en la Nueva España era dura para la mayoría de los habitantes. Las decisiones del gobierno eran inadecuadas y alejadas de las necesidades de la mayoría de la población.

Es lamentable ver que hoy tenemos un gobierno que persiste en ignorar las necesidades de la población, que simplemente voltea la vista ante las preocupaciones y la realidad que viven las mujeres. Un gobierno que las deja desprotegidas en temas de seguridad, de salud, de educación, familia y economía. Que no se nos olvide cómo es que este sexenio ha maltratado y vulnerado a las mujeres con acciones como el cierre de las estancias infantiles y de refugios para víctimas de la violencia o los recortes desmedidos a los programas de salud, como aquellos que atienden el cáncer.

Que no se nos olvide, el cierre de las escuelas de tiempo completo que dejó a millones de madres y padres de familia a su suerte junto a sus hijos y a sus hijas. Que no se nos olvide que cada una de estas acciones se adoptó sin dar alternativas, ignorando las necesidades de miles de mexicanas y mexicanos.

Josefa Ortiz y los demás líderes de la Independencia lucharon para darnos libertad, por un México más justo y equitativo. Es una lástima que este sueño se vea empañado por quienes prefieren anteponer el poder y sus intereses personales.

Compañeras y compañeros, a 195 años de que falleciera Josefa Ortiz de Domínguez, su espíritu sigue vivo en todas las mexicanas. Su espíritu aguerrido, rebelde y que no se dejaba doblegar, es ejemplo para todas las mujeres en nuestro tiempo.

No se puede negar que La Corregidora fue una mujer adelantada a su tiempo, desafió los convencionalismos de la época a pesar de que fue encarcelada por su participación en el movimiento de Independencia. Una mujer que nunca abandonó sus ideales ni renunció a sus sueños de un país libre, permaneciendo siempre leal a la patria y a la República.

Su ejemplo nos inspira a dar lo mejor a favor de la patria para que cada mujer, para que cada mexicana y cada mexicano sin distinciones, tenga una vida mejor. Josefa Ortiz fue una mexicana que no buscaba la gloria, el aplauso y el reconocimiento, lo que quería era un país justo e independencia y con su ejemplo decir que 2024 será el año de las mujeres.

Una mujer llegará a la Presidencia de la República para encabezar los esfuerzos para recuperar a México, una mujer valiente, inteligente, libre, con visión de Estado. Esa mujer es Xóchitl Gálvez, quien tendrá en sus manos el gran reto de sacar a México del bache sexenal en el que estamos.

Vamos a recuperar nuestro país, por un México sin miedo. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ahedo Bárcenas. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Alma Griselda Valencia Medina, del Grupo Parlamentario de Morena. Hasta por cinco minutos, por favor.

La diputada Alma Griselda Valencia Medina: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Alma Griselda Valencia Medina: Compañeras y compañeros diputados, las mujeres en la historia de México han tenido un rol trascendental muy pocas veces reconocido. Como escribió la gran feminista Virginia Woolf en su momento, en la mayor parte de la historia anónimo siempre fue una mujer.

El ámbito de lo doméstico al que se le relegó a la mujer a causa de prejuicios machistas, socialmente aceptados, impidió por décadas visibilizar la relevancia que ha tenido en los momentos más cruciales de nuestra historia la participación de la mujer.

Pero en la hora de las decisiones y las definiciones y las transformaciones de la historia de este país ahí estuvieron las mu-

jer, juntas y juntos estamos haciendo historia como lo hizo María Josefa Ortiz Girón, quizás el nombre no les sea tan conocido como estamos acostumbrados a identificarla imprimiéndole el apellido de su esposo el corregidor Miguel Domínguez, me refiero a Josefa Ortiz de Domínguez, La Corregidora heroína nacional fundadora del benemérito de la patria quien falleció el 3 de marzo de 1829.

A ella debemos que la madrugada del 16 de septiembre de 1810 el cura Hidalgo se haya levantado en armas, pues Josefa quien al saber que la conspiración de los insurgentes había sido delatada al gobierno virreinal puso en alerta a Ignacio Allende, a los hermanos Aldama y a Miguel Hidalgo, por ella los héroes de la patria no fueron encarcelados en ese momento y tuvo inicio lugar el inicio de la independencia de México, la primera gran transformación de nuestra nación.

Como mujer de fuertes convicciones e ideales mantuvo siempre su apoyo a la causa independentista por lo que fue acusada y encarcelada entre 1813 y 1817. En el informe de Mariano Beristáin enviado al virrey Félix Calleja se describe a Josefa Ortiz como el agente más efectivo, descarado, audaz e incorregible que no pierde ocasión ni momento para inspirar el odio al rey y a la España, tal es la mujer del corregidor, descarada, audaz, incorregible son los calificativos que le dieron como si luchar contra la injusticia, la opresión y la esclavitud fueran un defecto que corregir.

Como si la mujer no pudiera revelarse y en cambio debiera permanecer sumisa, callada y abnegada. El informe de Félix Calleja abundaba, esta es una verdadera Ana Bolena, comparando así a Josefa con nada menos que la reina consorte de Inglaterra, aquella monarca que en el siglo XVI trascendió por ser fuerte en su personalidad, por su ingenio y el manejo de los asuntos políticos, protagonizando la ruptura entre el reino de Enrique VIII y la Corona española.

Josefa Ortiz fue una mujer que hizo historia del mismo modo en lo que lo hacen las mujeres mexicanas de forma cotidiana, en luchas invisibilizadas por el patriarcado.

A cuántas otras mujeres como Josefa Ortiz contamos en nuestra historia. A cuántas reconocemos. A cuántas quedaron en el olvido.

Afortunadamente, en la cuarta transformación tenemos memoria y sabemos que hoy es tiempo de mujeres. Claro que es tiempo de mujeres, mujeres valientes, fuertes, imparables, como Claudia Sheinbaum Pardo, quien es la úni-

ca en la contienda presidencial que tiene la experiencia y los resultados acreditados.

Sus cien compromisos valen más que un... pacto de sangre, porque sabemos que su palabra se empeña para convertirse en hechos. La oposición podrá jurar por lo que quiera y autoflagelarse, pero nunca, nunca, nunca más volverán a ser dignos del respeto y el cariño de las y los mexicanos. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Valencia Medina.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Honorable asamblea, se encuentra en este salón de sesiones la ciudadana Lilia Villafuerte Zavala, diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal, se le asigna en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputado: el diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez y el diputado Armando Antonio Gómez Betancourt.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su cometido)

Se invita a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Ciudadana Lilia Villafuerte Zavala, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Lilia Villafuerte Zavala: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Bienvenida, diputada Lilia Villafuerte.

EFEMÉRIDES

DÍA DE LA CERO DISCRIMINACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continuamos con la efeméride con motivo del Día de la Cero Discriminación, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Por lo tanto, tiene la palabra la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: “Hemos aprendido a volar como los pájaros, a andar como los peces, pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos”, Martín Luther King. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: El primero de marzo la ONU estableció esta fecha como el Día de la Cero Discriminación, con la finalidad de celebrar el derecho de toda persona a una vida digna. Sin embargo, es preciso detenernos y hacer una reflexión profunda en este sentido y darnos cuenta si en verdad estamos logrando un cambio, si estamos creando un mundo más consciente e igualitario.

La Encuesta Nacional sobre la Discriminación del 2022 en nuestro país manifestó los siguientes datos, a nivel nacional 23.7 por ciento de la población de 18 años y más, manifestó haber sido discriminada. 24.5 por ciento de las mujeres y 22.8 por ciento de los hombres de 18 años y más, declararon haber tenido alguna experiencia de discriminación, siendo entre las razones por las cuales se han sentido discriminado es por su vestimenta, tatuaje, forma de peinarse y las perforaciones.

En un país donde el discurso polarizador viene desde la Presidencia resulta fundamental que las y los ciudadanos reconozcamos y validemos las causas que nos hacen únicos y diferentes.

México es una nación pluri y multicultural que ha sido reconocida en el mundo por sus múltiples aportaciones gastronómicas y culturales, posicionándonos como un país para ser visitado. Por tanto, es necesario que honremos a nuestros pueblos y comunidades indígenas y, por supuesto, afromexicanas, quienes históricamente han sufrido discrimi-

minaciones y maltratos por parte de los propios compatriotas y por extranjeros.

Esta fecha debe ser honrada como un motivo de conciencia y análisis frente al tipo de país y mundo que ofrecemos a las futuras generaciones y en el que deseamos vivir.

De cara al 8 de marzo, no podemos olvidar que el movimiento feminista ha surgido justamente por los reclamos de un sesgo discriminatorio que sigue ponderando a un sexo frente a otro y que, mientras las reformas legislativas no vayan acompañadas de recursos, seguirán siendo letra muerta, insuficientes para atacar el problema de fondo.

Mientras existan mexicanas y mexicanos que sigan muriendo por falta de acceso a un sistema de salud digno y de medicamentos. Eso también es discriminación, el acceso a los servicios de salud deben ser igualitarios y suficientes.

Por ello, es inconcebible que durante este gobierno se hayan reducido los recursos para tratamientos como el VIH y los cuadros de vacunación para los infantes. Los efectos de la discriminación van más allá de solo la estimación, influye también la falta de acciones que garanticen igualdad y equidad para todos y todas.

La mejor forma de celebrar esta fecha es actuar en congruencia, disponiendo de los recursos necesarios para eliminar todas las formas de discriminación, incluida la negativa de otorgar y garantizar de los recursos necesarios para tal efecto. Es cuanto, por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rafael Dircio. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Paulina Aguado Romero: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Paulina Aguado Romero: Día de la No Discriminación. Esta conmemoración nos llama a luchar contra las injusticias que polarizan a nuestra sociedad. En nuestra nación, la diversidad es nuestra principal fortaleza y, sin embargo, es también la razón por la cual muchos enfrentan dolor, miedo, abuso, tristeza y sufrimiento.

Primero quiero hablar de la discriminación que sufren las mujeres. La lucha sigue y no se va a detener. Las mujeres seguiremos exigiendo que se nos respete, se nos trate con dignidad y con igualdad.

La violencia de género es una constante en México que nos sigue maltratando, limitando, silenciando, atacando cruelmente todos los días. Hoy la comunidad LGBTQ+, resiliente y valiente, sigue enfrentando violencia y exclusión. Hoy debemos luchar para que todos puedan amar libremente y ser auténticos.

Recordemos también aquellos que viven en la pobreza, cuyo color de piel o situación económica nunca debería de ser obstáculo para acceder a la igualdad y respeto, todos merecemos vivir con profunda dignidad.

Discriminamos a los niños cuando no tienen una educación de calidad. En México son los más olvidados, su futuro depende de la educación que reciben hoy, la mala calidad educativa es una forma de discriminación que limita su potencial. Discriminamos a los niños cuando no tienen seguridad. Es de terror lo que sucede con la niñez y la adolescencia en nuestro país, los discriminamos cuando no tienen servicios de salud y medicamentos, cuando no se les cuida y protegen su integridad, cuando los dejamos a su suerte.

El mundo y las leyes internacionales nos exigen una evolución profunda de nuestra cultura para comprender que la no discriminación es el único camino real que nos lleva a conducir a la paz y que tanto, tanto anhelamos todos los días.

Hoy estamos peor que nunca, porque ni siquiera sabemos bien qué está pasando. Hemos cerrado los ojos, dejado de escuchar y estamos comenzando a vivir aisladamente. Las noticias diarias de homicidios y violencia nos están llevando a normalizar el sufrimiento y la tragedia.

En México se mata, porque se puede. Se discrimina, porque se puede discriminar. Se abusa y se violenta, porque se puede. Tenemos trata de personas, porque se puede. Existe violencia política de género, porque nadie hace nada al respecto.

En México, lamentablemente, todo se puede, porque este gobierno lo permite, porque le voltea la cara a la sociedad e ignora el sufrimiento y el dolor, y mientras tanto seguimos siendo víctimas de violencia. La trata de menores ha aumentado sin precedentes. Los feminicidios no se detienen. La violencia laboral contra las mujeres sigue siendo

una constante. Nuestros pueblos originarios han sido discriminados por el gobierno federal, se les han quitado sistemáticamente recursos destinados para fortalecerlos y nuevamente la estrategia es dejarlos en el olvido.

Mientras en México sigamos viviendo diariamente la discriminación, las desigualdades sociales y la corrupción, no habrá forma alguna para detener el incontenible embate de la violencia que vivimos todas y todos, y que como siempre pega con mayor fuerza a las personas en situación de vulnerabilidad.

Hoy, más que nunca, debemos redoblar todos nuestros esfuerzos, la discriminación nos afecta a todos y todos. Es nuestro principal enemigo de donde surge la destrucción del tejido social, que afecta a todo nuestro entorno.

Hoy los invito a trabajar para construir un país donde la discriminación no tenga lugar. Basta de violencia, luchemos por un México inclusivo, sin discriminación. Recordemos que la paz no es el destino, es el camino. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Aguado Romero.

Esta Presidencia saluda a estudiantes de derecho del Centro Universitario Valle de Anáhuac, del municipio de Coacalco, Estado de México, invitados por la diputada Cristina Ruiz Sandoval, del Grupo Parlamentario del PRI. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Asimismo, saludamos a estudiantes de enfermería pertenecientes a la Asociación Mujeres Obteniendo Más, de los municipios de Valle de Chalco e Ixtapaluca, Estado de México, invitados e invitadas por el diputado Luis Enrique Martínez Ventura. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene la palabra, para hablar de la efeméride con motivo del Día de la Cero Discriminación, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, presidenta. Y con la venia de la asamblea...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Lilia Aguilar Gil: (Reproducción de audio) *“Llanero Solitario, cabrón, con eso de Toro, no mames cabrón. No, mames, nada más le faltó decir, de verdad que solo le faltó decir: yo, gran jefe Toro Sentado, líder la gran nación chichimeca –¿Sí se oye?– No mames, cabrón. No, no, no, está de pánico, cabrón”*. (Fin del audio).

Para los que no lo reconocen, éste es Lorenzo Córdova, el gran jefe toro sentado de la gran nación chichimeca. Éste es el líder moral de la derecha, éste es el prócer de la democracia al que llevaron al Zócalo a dar un discurso a favor de quién sabe qué.

Éste es el referente político del PRI, del PAN y ahora del PRD, mientras el nuestro es Andrés Manuel López Obrador, que tiene el 70 por ciento de la aprobación de los mexicanos, el nuestro es la doctora Claudia Sheinbaum, una mujer preparada, que va a ser presidenta y que está nada más 30 puntos arriba en las encuestas de la elección de la Presidencia.

Pero esto pinta a la derecha de cuerpo completo, no solamente a Lorenzo Córdova. Yo les recomendaría, perdón, le recordaría a una diputada que ya no sé si pidió licencia o no, del PAN, conocida por sus escándalos, la diputada Mariana Gómez del Campo, que decía que el matrimonio solo era entre hombre y mujer.

O Margarita Zavala, que le negó una foto a una familia homoparental. O Creel, que pensó que existía el racismo inverso y que decía que se le aplicaba porque se burlaban de sus bonitos ojos de color. O Xóchitl Gálvez, hoy su abanderada que decía que las personas del sur no les gustaba trabajar y que por eso no había que poner fábricas allá, porque no sabían cumplir un horario laboral.

O Lilly Téllez y Kenia López Rabadán, el dúo dinámico del Senado, que tiene nada más para atacar y hacer show que criminalizan a todas las mujeres que deciden sobre su propio cuerpo. O Pedro, digo Pedro para que no pidan alusiones, Torreblanca, que decía prietitos jodidos y rojillos a sus hoy aliados del PRD. O Quadri, que dijo no solamente que es transfóbico, sino que dijo que desaparecer Guerrero, Oaxaca y Chiapas nos volvería un país de primer mundo. O Teresa Castell, conocida por todas nosotras por no decir otra cosa más que barbaridades en esta tribuna y ser transfóbica, gordofóbica y exactamente lo que es una mujer que discrimina.

En contra, al otro lado estamos nosotros, en la cuarta transformación. Mientras Xóchitl quiere privatizar la educación con bonos, como una acción discriminación, como Milei lo está haciendo en Argentina. Y, por cierto, que no ha dicho con mucha claridad cómo. La doctora Claudia Sheinbaum dará educación gratuita hasta el posgrado, desde el jardín de niños hasta el posgrado, con una reforma constitucional al artículo 3o., para dar educación gratuita y laica a todos los mexicanos, y que todos tengamos las mismas oportunidades.

Ésa es la diferencia de proyectos que tienen hoy frente a ustedes. Ése es el PAN, dibujado de cuerpo completo. El gran jefe de la gran nación chichimeca al que llevan y ensalzan y siguen. Y quiere decir que en el fondo todos ellos piensan eso, que todos somos unos jodidos, o que todos somos... en un país donde el 20 por ciento son indígenas, quiere decir que todos ellos piensan que esos indígenas no deberían de existir. Como dijo Quadri, habría que borrarlos del mapa. Pero saben qué. La gente despertó en esta cuarta transformación y no dará ni un voto al PRI, ni un voto al PAN. Porque esto que los pinta de cuerpo completo es contra lo que cuarta transformación lucha.

Es por esto necesario actuar, para terminar con la desigualdad en todas sus dimensiones, no nada más pretender y envolverse en la bandera de las mujeres o de las personas de la comunidad LGBTQ+. No se vale tratar de utilizar a las personas de esta manera, solamente porque los ven como mercancía electoral. Nosotros, en la cuarta transformación continuaremos eliminando los cambios... Perdón. Continuaremos eliminando...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...las prácticas discriminatorias, poniendo especial atención a los grupos más vulnerables. SE trata de extender una cultura de la no discriminación con hechos, no solamente con palabras...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...o con discursos. Muchísimas gracias. Y que viva Andrés Manuel López Obrador y la doctora Claudia Sheinbaum. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Aguilar Gil. Tiene la palabra,

hasta por cinco minutos, la diputada Miriam Mendoza Moreno...

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Quadri, ¿con qué objeto?

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Por alusiones personales, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante. Hasta por un minuto, por favor.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Simplemente hacer notar cómo la abyección y la sumisión de los diputados oficialistas hacia sus supuestos líderes los hace decir mentiras y los hace repetir y repetir a *ad nauseam* consignas y frases hechas. Yo jamás dije lo que dijo la diputada. Lo que yo dije es que México sería un país más próspero, mucho más próspero...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítanme, diputadas y diputados, por favor.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): ...si Guerrero, Oaxaca y Chiapas pudieran acabar con la pobreza extrema. Y, por otra parte, una cosa es ser transfóbico y otra cosa es defender a las mujeres y defender a los niños de la ideología de género. Son dos cosas muy diferentes. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Quadri. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Miriam Mendoza Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Miriam Mendoza Moreno: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Miriam Mendoza Moreno: Compañeras y compañeros diputados: “La discriminación, el abuso y la falta de acceso a la justicia definen en qué consiste la desigualdad para muchas personas, especialmente poblaciones

indígenas, migrantes, refugiados y minorías de cualquier tipo. Todas estas desigualdades suponen una violación de los derechos humanos”. Antonio Gutiérrez, secretario general de las Naciones Unidas.

Entendemos a la discriminación como un fenómeno social, el cual vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos. Esta se genera entre las personas, la familia, con las autoridades e incluso muchas personas repiten prácticas discriminatorias de manera inconsciente, a través de estereotipos y prejuicios que rechazan, incluyen y denigran a las personas.

En este sentido, existen numerosas normas y tratados internacionales que abordan el tema de la discriminación, los cuales buscan y exhortan a todo Estado miembro a promover y a hacer realidad dentro de sus territorios el derecho de las personas a no sufrir discriminación.

En nuestro país mucho hemos avanzado en la erradicación de las prácticas que laceren los derechos fundamentales de las personas. Desde el inicio de la presente administración se han condenado categóricamente las distintas manifestaciones de la desigualdad y de la discriminación, particularmente aquellas conductas discriminatorias basadas en prejuicios y estereotipos excluyentes relacionados con brechas sociales y económicas generalizadas que, hasta el día de hoy, lamentablemente se siguen considerando, normales.

Frente a esta realidad se han emprendido importantes esfuerzos para combatir la desigualdad social, económicas y de trato, garantizando en todo momento el pleno respeto a los derechos de todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

En este orden de ideas y con el objeto fundamental de determinar con la discriminación y celebrar la diversidad entre los individuos, la tolerancia y la inclusión, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el primero de marzo de cada año como Día para la Cero Discriminación.

Debemos entender que el derecho a no ser discriminado implica que las personas y pueblos reciban un trato digno, a que se respete su autonomía, privacidad y confidencialidad. Bajo ninguna circunstancia se debe discriminar a nadie por razones de edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, raza, etnia, idioma, estado de salud, localización geográfica, estatus económico o migratorio o por cualquier otro motivo.

Este día nace con el objeto de concientizarnos sobre todas las desigualdades que persisten y no permiten a las personas alcanzar una vida plena y productiva. En este sentido, es importante hacer conciencia sobre el papel que jugamos como individuos para erradicar y poner fin a la práctica discriminatoria y, por lo tanto, alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Las y los legisladores del Partido Verde estamos convencidos que para acabar con las prácticas discriminatorias y las desigualdades se requiere de una transformación que dirija mayores esfuerzos para erradicar las desigualdades derivadas de ámbitos económicos y que valoren en su justa dimensión la diversidad que identifica a las personas y las hacen únicas.

El día de hoy es una oportunidad para hacer conciencia sobre la necesidad de apostar por garantizar el bienestar y los derechos humanos, especialmente de las personas que históricamente han sido excluidas y de su disfrute y ejercicio pleno. Como legisladores nos corresponde velar porque cada ciudadano en nuestro país pueda vivir y desarrollarse libremente sin ser víctimas de discriminación. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Mendoza Moreno. Tiene la palabra la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro: Compañeras y compañeros diputados, México es un país multicultural, lleno de historia y tradiciones que se enriquecen con la gran diversidad étnica que nos caracteriza.

Actualmente, de acuerdo con el Censo 2020 del Inegi, alrededor de 7 millones de personas pertenecen a alguno de los 68 pueblos indígenas reconocidos en nuestro país, y dentro de estos pueblos originarios viven alrededor de 2 millones de personas afromexicanas. Esta pluralidad cultural también se complementa con la diversidad social que caracteriza a las y los mexicanos.

En nuestro país se reconocen los derechos humanos de los individuos sin importar el origen étnico o nacional, sin importar el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales y el estado civil.

A pesar de toda esta riqueza y del reconocimiento que existe a las y a los diversos grupos, estamos muy lejos de lograr un país sin discriminación. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación del Inegi, 2022, el 24 por ciento de la población en México mayor de 18 años manifestó haber sido discriminada.

Asimismo, de acuerdo con la misma encuesta se observa la prevalencia de prejuicios que rebelan graves situaciones de discriminación en este país. El ejemplo más claro sigue siendo el de nosotras, las mujeres cuando se continúa con la idea errónea de que las mujeres debemos ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres, o el de recibir agresiones sexuales justificadas, porque nosotras lo provocamos con nuestra vestimenta. Esto debe de terminar y esto no lo debemos de seguir permitiendo.

A pesar de que la mayoría de los encuestados refiere ser respetuoso de las personas y considerar a la discriminación como un acto desagradable, en la realidad se observa situaciones que vulneran los derechos de las personas en nuestro país, pues subsisten situaciones de rechazo que debemos de atender de manera inmediata para poder erradicarlas.

Por ello, en este día como integrantes de esta Cámara nos hemos reunido para levantar la voz en favor de todas las personas y condenar la discriminación.

El pasado 1o. de marzo que se conmemoró el Día de la cero discriminación, un día que tiene como objetivo poner por encima el valor humano de las personas ante cualquier otro prejuicio y buscar conformar un país libre de violencia para todos y para todas. Como seres humanos que somos tenemos derecho a que se nos trate en igualdad de condiciones a fin de construir una vida plena.

Compañeras y compañeros legisladores, la efeméride sobre la cero discriminación constituye un buen día para reflexionar sobre nuestras propias acciones, un buen día para saber y para analizar qué estamos haciendo en nuestro país y cómo hemos avanzado en esta materia, un día también para concretar acciones que sumen a la erradicación de la discriminación y que no solo queden en palabras de discurso.

En esta legislatura que precisamente es la legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad sin duda hemos avanzado en esta agenda, aunque aún tiene muchos temas pendientes.

Estoy segura que todas y todos los aquí presentes siempre vamos a estar a favor de generar políticas públicas que beneficien a todas las personas de este país, pero también estoy segura que con Xóchitl a la Presidencia de este país será una mujer que trabajará por un México sin discriminación. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Nassar Piñeyro. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Moisés Rodríguez Tobías del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Moisés Rodríguez Tobías: Buenas tardes compañeros diputados, amigos todos, uno de los problemas más alarmantes que viven millones de mexicanos a diario, en pleno siglo XXI es la discriminación.

La discriminación es un lastre que nos urge erradicar como sociedad no podemos permitir que a nadie se le rechace, que a ninguna persona se le excluya o se desprecie por sus características físicas, su forma de vida, origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social, religión, las preferencias sexuales, estado civil, posición ideológica y por ningún otro motivo.

La discriminación en nuestro país se sufre a cualquier edad, en cualquier lugar, en las calles, en la escuela, en el propio hogar, en el trabajo y en otros lugares públicos. La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 arrojó datos sumamente preocupantes que deben ser atendidos de inmediato por nuestras autoridades y por la sociedad en su conjunto.

Entre la información que proporciona la Encuesta se señala que las principales formas de discriminación se observan en la apariencia física, la falta de empleo, infraestructura inadecuada para las personas con discapacidad, pensiones que no alcanzan para cubrir las necesidades de los adultos mayores, falta de prestaciones laborales. La falta de respeto a las costumbres y tradiciones, entre otras.

El 23.7 por ciento de hombres y el 20.2 por ciento de las mujeres de la población de 18 años y más han declarado sentirse discriminados en algún momento. Las principales causas de la discriminación son: la forma de vestir, el arreglo perso-

nal, el peso, la estatura, las opiniones políticas, el género, la manera de hablar, la edad, las creencias religiosas, la clase social, el lugar donde se vive y el tono de la piel.

Observamos también que el 28 por ciento de la población indígena de 12 años y más declaró haber sido discriminada por su origen étnico. Esto no puede estar pasando. El 31.7 por ciento de la población afrodescendiente percibió que se discrimina mucho al momento de buscar empleo. El 44.9 por ciento de las personas con discapacidad percibió que se le discrimina mucho al momento de buscar empleo, mientras que el 23.3 por ciento percibió esta discriminación por parte de las oficinas de gobierno.

La discriminación es fuente de muchos otros problemas, como la violencia, problemas emocionales y, en casos extremos se puede perder hasta la vida. En México, lo peor que nos podría ocurrir es que la discriminación se normalice, se trate a la ligera y se considere como un asunto sin importancia.

Ante esta realidad, en Acción Nacional consideramos necesario fortalecer una educación de inclusión, fortalecer principios y valores en las familias mexicanas, así como también en las instituciones educativas, con más ciudadanos más sensibles y tolerantes ante la diversidad que existe en nuestra sociedad y en todo el mundo.

El Estado tiene el enorme reto de trabajar para que toda persona pueda vivir sin discriminación, gozando de todos sus derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano, llevando a cabo todas las acciones necesarias para prevenir y eliminar la discriminación en nuestro país.

A partir del primero de octubre ese gran esfuerzo será encabezado por una mujer con la mayor sensibilidad ante los actos de discriminación, porque ella misma ha tenido que enfrentar ese rechazo por ser quien es, Xóchitl Gálvez. Va a encabezar una cruzada nacional para erradicar la discriminación en todos los niveles y de cualquier tipo.

Tenemos mucho por hacer para alcanzar la cero discriminación en nuestro país y tenemos que empezar por sensibilizar a la población sobre el respeto a las diferencias, el respeto a la dignidad de las personas.

Compañeras y compañeros, la discriminación es un producto de la ignorancia, de la sinrazón y de los prejuicios. Es caldo de cultivo para los discursos de odio y para justi-

ficar incluso la exterminación o el asesinato vil de seres humanos por la única razón de ser diferentes.

Es necesario erradicar las barreras de la discriminación que generan desigualdad en la población. Debemos tener muy claro que todas y todos tenemos los mismos derechos, así como también debemos tener las mismas oportunidades.

Construyamos un país incluyente en el que nadie quede fuera de las oportunidades y de una mejor calidad de vida, solamente así lograremos la nación que todos anhelamos. Digamos no a cualquier tipo de discriminación. Digamos no al insulto sistemático desde el poder a quienes piensan diferente. Digamos sí a la inclusión y al respeto, a la dignidad de todos por igual. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Rodríguez Tobías. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Presidencia agradece la visita de los artistas urbanos, quienes nos visitan de diferentes estados de la República Mexicana, invitados por la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Bienvenido y bienvenidas. Adelante, diputada Díaz Vilchis.

La diputada Catalina Díaz Vilchis: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros, con el permiso de México. Y quiero darle la bienvenida a mi amiga Alejandra Hernández. Bienvenida, Ale.

En México la discriminación fue un constante por más de 70 años, promovida por el gobierno conservadores, que pusieron en primer lugar el beneficio propio y se olvidaron del bienestar del pueblo.

Las políticas de esos gobiernos, profundizó las desigualdades y dio paso a una sociedad clasista, que ofendió y trató como delincuente a ciertos sectores de la población. Esas prácticas favorables aun cuanto limitados las oportunidades de desarrollo y social, económico de los más pobres.

Esa política dio origen a una discriminación estructural al que amplió a las brechas de desigualdad en distintos ámbitos. Por ejemplo, el acceso a la justicia, a los servicios de salud, a trato, a la educación, limitando el ejercicio de derechos fundamentales.

Las políticas de la actual administración tienen como ejercicio el rector eliminación de las condiciones que impiden el ejercicio pleno de las personas a sus derechos fundamentales, por razones de origen étnico, edad, discapacidad, género, orientación, entidad sexual.

El gobierno de México ha emprendido acciones para alcanzar una igualdad entre los sectores que han sido históricamente discriminados. Es decir, a las personas indígenas, afro-americanas, adultos mayores con discapacidad, mujeres, niñas, niños y adolescentes, y bajo principio de no dejar a nadie atrás, las políticas públicas vigentes se enfocan en mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables.

Gracias a esta visión, hoy el gobierno social tiene más presencia en los hogares mexicanos. En los últimos cuatro años han reducido los porcentajes de personas en situación de pobreza, en sus múltiples dimensiones a nivel nacional, en un 5.6 por ciento, de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas del Desarrollo Social, de Coneval.

La discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales que reproducen la desigualdad a través de estereotipos y perjuicios que incluyen, denigran a las personas. Por ello es importante conocer, identificar y comprender para hacerla visible y, de esta manera, bajar su erradicación.

Compañeras y compañeros, todas y todos podemos ser sujetos de discriminación, evitemos ejercerla. Es indispensable identificar esta situación, impedir todo tipo de trato indiferenciado, incluyente, denigrante o restrictivo para consolidar un México más justo y humanitario.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena, hacemos un llamado a enfrentar a la exclusión y también a trabajar para eliminar el marco normativo de cualquier disposición de discriminación, usando como guía los derechos humanos y de género.

El trabajo de esta legislación ha destacado por garantizar la igualdad, oportunidad y reducir la desigualdad. Continuemos sentando las bases para contribuir a una sociedad más justa, inclusiva, igualitaria, para que nunca más, nunca más existan mexicanas, mexicanos de primera y de segunda.

Sigamos adelante con la valentía y designación de este proyecto de nación que ha transformado favorablemente la vida de millones de mexicanas y mexicanos, porque nuestro

compromiso, la igualdad y el bienestar inalterable, como es también la voluntad del pueblo, para que jamás gobiernen de nuevo la corrupción, la inclusión y la pobreza del PRIAN. Es cuanto, muchas gracias. Que viva Claudia Sheinbaum.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Díaz Vilchis.

Esta Presidencia saluda a Sonia Osorio Vázquez, campeona mundial de boxeo CMB. Bienvenida a esta Cámara de Diputados, fue invitada por la diputada Tere Ochoa.

DÍA MUNDIAL DE LA VIDA SILVESTRE

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto es la efeméride con motivo del Día Mundial de la Vida Silvestre, a cargo de los grupos parlamentarios quienes tendrán el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Por parte del Grupo Parlamentario del PRD, tiene la palabra la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, hasta por cinco minutos.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Gracias, presidenta. Campeona, bienvenida. Diputadas, diputados, buenas tardes. Cada 3 de marzo se establece, ese día, precisamente para celebrar la vida de la fauna y de la flora silvestre.

Con responsabilidad utilizo esta tribuna, no solo para reconocer la importancia y la trascendencia de esta efeméride, sino también para cumplir mi compromiso como representante del pueblo michoacano y para dejar testimonio del sentir que recorre y estas demandas que recorren cada rincón del país.

A casi cinco años de este desastre que ha significado este gobierno ecocida, es una exigencia cuestionar al oficialismo y sus representantes acerca de la gravísima omisión en la asignación de recursos y su participación en la destrucción de este país.

Nuestras reflexiones y acciones deben estar sujetas a la evidencia y deben tener como sustento la firme comprensión de que las vidas de todas y de todos dependen de los recursos generados desde la vida silvestre y nuestra biodiversidad. Nunca más que se realicen obras a capricho, des-

tractoras del medio ambiente poniendo en riesgo a especies endémicas bajo la falacia del falso desarrollo. Nunca más imponer la voluntad de una sola persona sobre el medio ambiente, violentando los mecanismos legales establecidos para proteger nuestro entorno.

El bloque oficialista, este gobierno federal y todos sus gobernantes se quejan del pasado, el cual tenía muchas áreas de oportunidad, había que mejorar, pero se olvidan del presente, porque en unos años la historia nos demandará cosas como, ¿cuándo estuvieron del lado de sus representados? Cuando se ha perpetrado el más grande ecocidio del siglo, en la construcción de su trenecito que devastó cenotes, arrasó con miles de hectáreas de selva y destruyó el hábitat de especies endémicas y animales en riesgo y en peligro de extinción.

¿Cuándo alzarón la voz cuando se daba la devastación de zonas, de manglares en Tabasco, para levantar ese elefante reumático al que le llaman refinería de Dos Bocas? ¿Cuándo trajeron a esta tribuna la denuncia de los cientos de comunidades indígenas atropelladas, burladas y ninguneadas cuando no se les tomó ni su parecer, ni su opinión? ¿Por qué no nos han dejado etiquetar presupuestos suficientes y no aparentes para conservar las áreas naturales protegidas? ¿Por qué engañan a la comunidad internacional cuando México está lejísimo de cumplir sus compromisos internacionales de reducción de gases de efecto invernadero?

¿Por qué no se pararon enfrente del tramo del Tren Maya para escuchar a las más de 2 mil 286 hogares cuando sus autoridades civiles y militares los expulsan de sus comunidades, ofreciéndoles espejitos y baratijas para apropiarse como viles ladrones de sus recursos naturales y de esas tierras milenarias?

¿Qué han dicho sobre las muertes violentas de los defensores ambientales? Son capaces de acarrear millones para vitorear a la científica, la cual por cierto anuncia la continuidad de la corrupción, pero no menea ni un dedo sobre los muertos que su gobierno ha provocado.

¿Cuándo han ido a meterse a los Altos de Chiapas o a los rincones de Michoacán, cuando la violencia ha lacerado a los pueblos indígenas, cuando su gobierno ha tapado los oídos y cubierto los ojos mientras el crimen organizado se apropia de recursos maderables y naturales, y de especies en peligro de extinción?

Ustedes han puesto a nuestro país en la peor categoría internacional, porque les aviso que estamos en los primeros lugares de destrucción del medio ambiente, poniendo a este gobierno en la vergonzosa escala de estar críticamente insuficiente en el cumplimiento de los compromisos globales.

Lo dicho, se dicen de izquierda, pero este gobierno es el peor ecocida y destructor de los bienes naturales de la vida silvestre y de los recursos naturales. Ustedes son lo peor del neoliberalismo en estado salvaje, ustedes han visto al país y a sus recursos para dárselos a un solo hombre. Nunca más que se imponga la voluntad de un hombre por el bien, por sobre el bien común. Nunca nadie por encima de la ley.

Y, no, aquí no es el país en el que vale más la autoridad moral de un morenista que ha convertido a México en su basurero, un páramo desértico, un vertedero en el que ponen en riesgo el futuro de las próximas generaciones. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Díaz Acevedo. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Gracias. Compañeras y compañeros diputados, México es considerado un país megadiverso y forma parte del grupo de las 17 naciones poseedoras de la mayor diversidad de animales y plantas. Este grupo de países representa casi el 70 por ciento de la diversidad mundial de especies, que evidencia nuestra responsabilidad como país en las tareas de la conservación del gran patrimonio natural. Por lo que en el mundo... lo que se hace aquí tiene consecuencias en la otra parte del continente. Y por el bienestar de las futuras generaciones, en la bancada naranja son primero los niños y las niñas, como lo ha reiterado Jorge Máynez, futuro presidente de México.

En Movimiento Ciudadano reiteramos y hemos reiterado y denunciado que existen múltiples prácticas nocivas que vulneran el ecosistema, como la simple práctica de adquirir un animal en peligro de extinción. Animales que han sido forzados y condenados a vivir en cautiverio con los humanos, como animales de compañía. El caso, por ejemplo, de tigres de Bengala o los elefantes que están también en cautiverio. El caso es que es importante y exigible dejar de forzarlos al encierro, que terminan en albergues o muchos de ellos son sacrificados.

Los animales silvestres deben permanecer en su hábitat natural. Miles de aves cada año a nivel mundial se trafican entre 2 y 5 millones de ellas, más de 30 mil mamíferos protegidos y entre 2 millones y 6 millones de peces y anfibios, y gran cantidad de plantas endémicas, según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre.

La biodiversidad es responsable de garantizar el equilibrio de los ecosistemas de los que los seres humanos dependemos de ellos para sobrevivir. No obstante, la tala clandestina, la deforestación incontrolable, los incendios forestales provocados y los cambios en el clima provocan la lamentable extinción de especies que solo quedan para la historia.

Por lo que urgen medidas de preservación desde este Congreso y políticas públicas que promuevan una nueva cultura ante el abandono, destrucción y devastación de grandes extensiones territoriales en el sureste, como las megaobras que solo han derrochado recursos, catalogadas en su opacidad como seguridad nacional, dilapidando recursos en ellas y dejando de atender las principales causas y necesidades de los mexicanos.

Nuestro país, considerado como uno de los principales países que ha dejado de tener el interés del cuidado del medio ambiente. En este Día Mundial de la Vida Silvestre la bancada naranja de Movimiento Ciudadano reconoce los derechos de la naturaleza. La abrazamos como nuestra causa.

Desde esta tribuna hacemos exigible una adecuación en el marco jurídico y seguiremos trabajando por impulsar acciones que contribuyan a la vida silvestre y su conservación en nuestro país. Y desde la bancada naranja les decimos: ni Claudia ni Xóchitl, el próximo presidente, Máynez presidente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ochoa Mejía.

Hoy quiero extender un saludo a un pequeñito que nos acompaña el día de hoy aquí en Cámara de Diputados, que se llama Nico Márquez. Bienvenido a esta Cámara. Él es invitado por la diputada Isabel, quien, en el marco del Día Internacional de la Donación de Órganos, que fue el 27 de febrero, lo invitó a esta Cámara de Diputados, debido a que él recibió la donación del 40 por ciento del hígado de su mamá, la señora María Guerrero, que también nos acompaña, y fue trasplantado. Seis años de protocolo para que pudiera recibir este trasplante. Así que un abrazo. Así como a su papá, Néstor Márquez, quienes vienen a sensibilizarnos de la importancia de ser donadores. Sean ustedes bienvenidos. Y a la diputada Isabel Alfaro, un gusto y agradezco que los hayas traído. Muchas gracias.

Asimismo, esta Presidencia agradece la visita de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Londres del campus Querétaro, no sé dónde se encuentren ubicados, invitados por la diputada Rocío González Alonso y el diputado Felipe Fernando Macías Olvera, y asimismo saludamos a jóvenes politólogos del Instituto CIAS de Argentina. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas a esta Cámara de Diputados.

Igualmente extendemos una cordial... un cordial saludo y una felicitación al diputado Bruno Blancas Mercado, porque hoy celebra su cumpleaños. Bruno, muchas felicidades.

Tiene la palabra para hablar de la efeméride con motivo del Día Mundial de la Vida Silvestre, el diputado Rodolfo Cardona Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Rodolfo Cardona Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Rodolfo Cardona Pérez: Compañeras y compañeros legisladores, es para mí un honor estar el día de hoy en la máxima tribuna de la nación, representando a las y los ciudadanos del estado de Sinaloa y particularmente a los mazatlecos, los que radicamos en Mazatlán decimos y decimos bien que en ese hermoso puerto hasta un pobre se siente millonario y no solo por la calidez y alegría de su gente, sino también por su vasta biodiversidad y su vida silvestre.

Mazatlán y Sinaloa han sido ejemplo de acciones institucionales para contribuir a la preservación y conservación

de la vida en el mar, particularmente en el mar de Cortés. Gracias a este tipo de esfuerzos, nuestras niñas y niños, jóvenes han podido admirar por generaciones los majestuosos tiburones colorados, los peces ángeles de Cortés, entre otros.

Gracias a su ubicación geográfica, marítima y montañosa, Sinaloa presenta una biodiversidad heterogénea, siendo las especies más representativas del estado el jaguar, el zorri-llo pigmeo, el venado cola blanca, la culebra solera, el del-fin y la ballena de aleta en hábitats marinos. Sin embargo, en las últimas décadas el cambio climático ha transforma-do de forma dramática las temperaturas y los patrones cli-máticos, lo que sin duda tiene un impacto negativo en la flora y fauna no solo de nuestro país, sino de todo el orbe.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Vida Silvestre es de vital trascendencia visibilizar y con-cientizar a la población sobre la imperiosa necesidad de fo-mentar una cultura que promueva la conservación de la biodiversidad y la vida silvestre.

En nuestro país, además del cambio climático, los delitos contra el medio ambiente y la actividad humana han pro-ducido que especies como el águila real, el ajolote, el ja-guar, el lobo mexicano, el oso negro, la vaquita marina, hoy se encuentren en peligro de extinción. En este contex-to es necesario redoblar los esfuerzos institucionales, de la sociedad civil y de todos los sectores involucrados en el di-seño y formulación de políticas y acciones para conservar la flora y fauna para las generaciones futuras.

Compañeras y compañeros, en el Partido del Trabajo rea-firmamos nuestro compromiso por impulsar los cambios institucionales y legales que contribuyan a la preservación, el cuidado y el mejor aprovechamiento de la biodiversidad de nuestro hermoso país. Asimismo, manifestamos que combatiremos desde el ámbito de nuestras atribuciones to-das aquellas prácticas dañinas para el medio ambiente, co-mo la tala ilegal o el tráfico de especies.

Desde esta tribuna hago un respetuoso llamado para que to-das y todos contribuyamos a través de cambio en nuestro día a día, a reciclar, a reducir nuestro consumo de plástico, a apo-yar a las organizaciones enfocadas a la conservación del me-dio ambiente y respetar las leyes que buscan protegerlo.

Estos pequeños cambios sin duda pueden generar una gran transformación en nuestro país. Y sobre este tema por su-

puesto que la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador se ha distinguido por realizar múltiples ac-ciones de protección al ambiente.

Tan solo por mencionar algunas, está el que no se haya otorgado ninguna concesión a empresas mineras que tanto han depredado a nuestro país. También se ha presentado una iniciativa que combate el *fracking*. Eso es solo por se-ñalar algo.

Además, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo en los 100 puntos o en las 100 propuestas que presentó el pasado vier-nes, dio a conocer una sólida agenda para proteger y preser-var nuestra fauna y medio ambiente. Estamos seguros que con la doctora Claudia Sheinbaum vamos a ir por un desa-rrollo sustentable que proteja y preserve nuestra riqueza na-tural para las futuras generaciones. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Cardona Pérez. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Karen Castrejón Tru-jillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologis-ta de México.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Con el permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Para nadie es aje-na la relevancia de la flora y fauna silvestre en el equilibrio ecológico de nuestro planeta, con el paso de los años cada vez somos más los interesados en asumir el compromiso no solo de reconocer esta importancia, sino de trabajar desde las distintas trincheras para su efectiva protección.

Especialistas de la Organización de las Naciones Unidas advierten que el beneficio de la vida silvestre va más allá del medio ambiente, pues además las personas en todo el mundo dependemos de los recursos basados en la biodi-versidad para satisfacer nuestras necesidades más elemen-tales, lo hemos recalcado en numerosas ocasiones, desde los alimentos, el combustible, las medicinas, la vivienda, la ropa. Si me permiten, diputadas, diputados, presidenta, pa-rra poder continuar.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada. Le pido a las diputadas y diputados

que podamos permanecer en silencio para escuchar de manera respetuosa a la oradora. Cuando usted así lo vea pertinente puede continuar.

La diputada Karen Castrejón Trujillo: Gracias, presidenta. Solo para dar una cifra cerca del 10 por ciento de las especies silvestres registradas en el mundo lo encontramos en nuestro país, posicionándonos en el quinto lugar con mayor número de especies de plantas, el cuarto lugar en anfibios, segundo en mamíferos y primero en reptiles, y se trata así de un privilegio natural del que no solo debemos conformarnos con reconocer, sino responsabilizarnos para protegerlo, pues aunque aún y a algunos puede parecerles lejano el día en que veamos la desaparición de estas especies, la realidad es que cada vez estamos más cerca y con consecuencias irremediables para el planeta.

Desafortunadamente los niveles de desaparición de ejemplares de vida silvestre son alarmantes. La ONU ya ha advertido que la biodiversidad está desapareciendo a un ritmo mil veces mayor que el natural y que las causas son innumerables, desde el incremento poblacional que ha obligado a las urbanizaciones de sus hábitats, hasta las prácticas dolosas, en muchas ocasiones de los humanos, basadas en la falta de conciencia sobre la importancia de que estos ejemplares subsistan en su medio ambiente.

Lo desafortunado es que aún persiste la idea de que es solo un sector al que nos debe importar la urgencia de atender este tema y continúa la falsa idea de que la protección del medio ambiente les corresponde a los especialistas y que las acciones de protección le tocan exclusivamente a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales.

No hay nada más alarmante que la falta de conciencia, la falta de compromisos de todos para atender una emergencia climática que está llevando a la crisis de nuestros recursos naturales, de la flora, de la fauna silvestre y, en general, del equilibrio ecológico de nuestro planeta.

Por ello, estas conmemoraciones anuales deben de retomar el objetivo para el cual fueron creadas como un recordatorio y un llamado para impulsar acciones efectivas desde todos los ámbitos de actuación.

Desde la fundación de nuestro instituto político del Partido Verde, hemos adoptado el compromiso de impulsar esas acciones y propuestas que coloquen a la vida silvestre en el sitio relevante que requiere, entendiendo siempre la estre-

cha relación que existe entre los servicios ambientales que brindan y nuestra propia sobrevivencia.

La conmemoración de este año no puede quedar en un discurso más, impulsemos, de verdad, nuestro trabajo legislativo para seguir fortaleciendo la protección de la flora y fauna silvestre, reconociendo su importancia, pero, sobre todo, generando conciencia entre los humanos como en antes obligados a protegerla.

Por eso, celebramos que llegará, sí una científica, si una ambientalista a la Presidencia de la República. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Castrejón Trujillo.

Esta Presidencia saluda a la maestra Karla Ladrón de Guevara, presidenta del Instituto Reyes Heróles, con sede en el estado de Veracruz, invitada por la diputada Lorena Piñón Rivera. Sea usted bienvenida a esta Cámara de Diputados.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Compañeras y compañeros legisladores, el Día Mundial de la Vida Silvestre es una fecha que nos invita a reflexionar sobre la importancia de preservar y proteger la biodiversidad con la que cuenta México en todo el territorio nacional.

Estamos viviendo en una era de grandes desafíos mundiales, como es la crisis climática, por lo que tenemos que reconocer que la conservación de la vida silvestre no es ya una simple opción, sino es una obligación moral y política.

Sin embargo, a pesar de esto, México cierra un sexenio con una deuda histórica hasta a los animales, con una disminución del presupuesto para mitigar el cambio climático, con una disminución para la protección de las zonas de conservación animal y con una Profepa totalmente rebasada.

En un país como el nuestro, donde la riqueza natural es incomparable, resulta preciso que asumamos ya la responsabilidad de salvaguardar, para que perdure la vida.

La biodiversidad de México es una de las más vastas y diversas del planeta, con una abundancia de especies que ha-

bitan en nuestros bosques, selvas, océanos y desiertos. Esta diversidad no solo es un tesoro invaluable en sí misma, sino que los ecosistemas que representan son una fuente vital que nos proporcionan servicios ambientales esenciales para nuestra propia supervivencia.

Como líderes políticos y ciudadanos comprometidos, debemos de reconocer que la protección de la vida silvestre no solo es una cuestión ambiental, sino también un pilar fundamental de nuestro desarrollo sostenible y de la justicia social. La degradación del hábitat, la caza furtiva, el tráfico ilegal de especies y el cambio climático, representan amenazas significativas que ponen en riesgo nuestra herencia natural y la estabilidad de nuestras comunidades, sobre todo de las más pobres y marginadas.

En este Día Mundial de la Vida Silvestre reafirmemos nuestro compromiso con la conservación y el manejo responsable de nuestros recursos naturales. Debemos fortalecer nuestras políticas de protección ambiental, promover la educación y la sensibilización pública y fomentar la cooperación internacional para abordar los desafíos transfronterizos que enfrentamos. Al mismo tiempo, debemos de reconocer y celebrar los esfuerzos que en algunos lugares ya están en marcha en nuestro país.

Compañeras y compañeros legisladores, esta legislatura le ha quedado a deber a la fauna silvestre de México, no se aumentó el presupuesto para su cuidado, no se ha concretado la ley para prohibir los animales silvestres como mascotas, no se ha concretado la prohibición de la venta a través del Internet de la fauna silvestre, no se han generado y aumentado sanciones para los traficantes de animales y también quedó pendiente la Fiscalía de Justicia Ambiental, que tanto pedimos el Grupo Parlamentario del PRI. Nos queda claro que al grupo mayoritario los animales no les importan y mucho menos al gobierno federal.

Aprovecho la tribuna para hacer un llamado a los ciudadanos que nos escuchan, a que se sumen a esta gran cruzada por rescatar nuestra biodiversidad, a que no compren animales silvestres. Solo tres pueden soportar el tránsito hasta llegar a su destino, 3 de cada 10. A que denuncien a quienes trafican, a quienes además hacemos un llamado para que no se consuma ningún producto que venga de la caza furtiva.

Además, invitamos a dejar de contaminar los hábitats y promover el turismo sustentable. Y también a que denuncien en todas las expresiones a quien maltrata a los animales.

En el Grupo Parlamentario del PRI tenemos el compromiso de actuar con determinación y urgencia para proteger y preservar la diversidad biológica de nuestro país, no en vano fuimos uno de los grupos parlamentarios que más propuso iniciativas para proteger el bienestar animal.

Recordemos que nuestras acciones hoy determinarán el legado que dejaremos a las siguientes generaciones. Por ello, no tenemos la menor duda en el PRI que llegará una mujer que realmente le importa la agenda ambiental y la agenda de los animales, va a llegar Xóchitl y con eso una nueva etapa para la biodiversidad en México. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Vargas Camacho. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Gracias, presidenta. Si me permite una observación antes de empezar.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado...

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Me llama la atención...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pero sería dentro del tiempo de su intervención. Adelante.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: ...que se haya ilustrado esta sesión con fauna exótica. No hay una sola especie representativa de la gran diversidad biológica del país, eso es indicativo del interés que tienen estos temas, pero, en fin.

México tiene una superficie emergida de algo así como el 1.5 por ciento de todas las tierras emergidas del mundo. Sin embargo, posee una riqueza equivalente a más del 10 por ciento de todas las especies terrestres existentes en el mundo. Y esto hablando de aves, de mamíferos, reptiles, anfibios y otros grupos más.

Conservar especies y vida silvestre implica conservar su hábitat, es la única forma de lograrlo, conservar su hábitat. Sin embargo, en México la expansión de la frontera agrícola y ganadera ha destruido gran parte de los hábitats naturales en nuestro país. Hemos perdido la mitad de nuestros bosques templados y de coníferas, hemos perdido la mitad

de nuestras selvas bajas caducifolias y más de 95 por ciento de los bosques tropicales húmedos.

Y esto ha llevado a la extinción de numerosísimas especies, cientos de especies. Vale la pena recordar aquí la extinción en México del oso grizzly, cuyo último ejemplar fue muerto en Chihuahua en los años cincuenta, de la foca monje del Caribe, del carpintero imperial y ahora de la inminente extinción de la vaquita marina en el alto golfo de California.

Y esto es el capital natural que se está perdiendo. Un capital natural que ofrece valiosísimos servicios ambientales a la nación en materia hidrológica de captura de carbono, de recursos naturales y el...

La forma fundamental esencial para conservar la vida silvestre y la biodiversidad son, hay que repetirlo todo el tiempo, las áreas naturales protegidas, crear y manejar adecuadamente, invertir lo suficiente en nuestros parques nacionales y reservas de la biosfera.

Sin embargo, este gobierno ha recortado brutalmente el presupuesto para la conservación. Ha desmantelado las instituciones ambientales, ha desmantelado prácticamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, a la Comisión Nacional Forestal, ha perpetrado una escandalosa destrucción institucional en materia ambiental.

Y esto, además, de proceder directamente a la destrucción de ecosistemas y hábitat, por un lado, con el Tren Maya, que ha destruido miles de hectáreas de bosque tropical afectando el hábitat de miles de especies y también a partir del perverso programa clientelar Sembrando Vida, que derrocha los recursos del erario para comprar votos para el partido en el poder, mientras se destruye y se deforesta el capital natural de la nación.

Se estima que Sembrando Vida provoca la deforestación cada año de más de 70 mil hectáreas, fundamentalmente en el sur y sureste del país. Es un programa que tiene que desaparecer y tiene que transformarse en un programa de pago por servicios ambientales, de pagar a los dueños de la tierra por conservar y no por destruir y sembrar, dizque sembrar arbolitos con lo cual no se tiene ningún criterio de conservación de la biodiversidad ni de captura de carbono.

Es notable, vergonzoso y preocupante el desprecio de este gobierno por la conservación de las especies de la biodi-

versidad y del capital natural de la nación. Es preocupante la ignorancia supina de los funcionarios en este gobierno.

México debe de cumplir con lineamientos y con compromisos internacionales, fundamentalmente, por ejemplo, de la Convención de la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, que nos compromete a conservar al 2030, por lo menos el 30 por ciento de las tierras emergidas de nuestro país y por lo menos el 30 por ciento de los mares. Es el compromiso de 30, 30 y 30, y será la única forma de lograr objetivos serios de conservación.

El próximo gobierno tendrá la gran tarea, la gran responsabilidad de reconstruir todas las instituciones, políticas, que este gobierno ha devastado en materia ambiental con esta perversión obsesiva de destruir y de desmantelar todo lo que se había logrado en gobiernos anteriores, principalmente en los gobiernos del PAN, de Acción Nacional, durante los gobiernos de los presidentes Fox y Calderón. Así es, Acción Nacional es y ha sido el único y el verdadero partido ambientalista de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Quadri de la Torre. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Alfredo Porras Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Compañera presidenta, con su permiso.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Compañeras y compañeros diputados, hoy es 3 de marzo, lo conmemoramos hoy, el Día Mundial de la Vida Silvestre, con la finalidad de reflexionar sobre la relevancia que tiene la flora y la fauna silvestres en el bienestar social sobre las acciones que se requieren para preservar este patrimonio invaluable.

Primero, presidenta, a petición de mis compañeras y compañeros diputados, esta imagen de vida silvestre no representa a México. Un felino asiático, un ñu de Sudáfrica, un oso gris de Norteamérica, un hipopótamo, en fin. Tenemos, y aquí alguien lo dijo, el compañero del PT, la diversidad tan enorme y tan hermosa de animales originarios de nuestra gran tierra mexicana.

Nosotros tenemos el chango, el jaguar de Chiapas, todos los que quieran. Nosotros tenemos el periplo de la belleza más hermosa de lo que es un nacimiento. Y muchos de ustedes han ido a mi tierra, Baja California Sur y han visto el fenómeno, cómo llegan de tierras nórdicas la ballena a Guerrero Negro, a la Laguna Ojo de Liebre, cómo llegan a Bahía Magdalena y a Puerto Chale y a Los Cabos, y ahí por la salinidad tienen a sus cetáceos, a sus ballenatos. Y es un hermoso, hermoso principio de la vida. Y no es casual, porque en Baja California Sur la pesquería es enorme, que permite que se alimente la ballena y tenga su cría.

Tenemos además una belleza enorme en el quelonio, al que hemos rescatado, a la cahuama, que tenía peligro de extinción, la sacamos de del menú para que no hubiera más uso y mal uso de ella. Y a todos los que les gustaba el degustar su huevo pues tuvimos que hacer acciones fuertes en todo el país.

La fundación Forem, en Baja California, preservó el venado californio cola blanca de una manera que hoy nos sentimos orgullosos de su preservación. Pero déjenme hablarles ahora de un animal que vive en la zona más escarpada, allá arriba, en la montaña: el borrego cimarrón, cuya vida siempre amenazada es la que le da, fíjense ustedes, la vida a los ejidos por el alto valor que representa su cacería.

Todos vimos, y tal parece que a veces no tomamos en cuenta lo que sucede... ¿Se acuerdan de la pandemia? ¿Se acuerdan de la pandemia? En Baja California Sur los lobos marinos tomaron de nuevo la bahía de Los Cabos. Volvieron a salir. Yo vi una manada... nunca, imposible verla antes, de borregos cimarrones, de venados. Es decir, empezó a recobrar su territorio. Y no es culpa de los partidos. Que aquí se nos culpe, que nos digan: el presidente hizo más daño... Créanme que ésta es responsabilidad de todas y todos los mexicanos. Ésta es responsabilidad del PAN, del PRI, del PRD, de Morena, del PT, del Verde, de tener y preservar las especies de vida salvaje. Es una oportunidad en la que no tienen que ver los partidos... Si en nuestro corazón, de entender lo que un malogrado político dijera... Y perdónenme de que lo tome de ejemplo. Este mundo en el que vivimos no lo heredamos de nuestros padres, lo tenemos prestado de nuestros hijos. Tenemos que regresarles a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos un mejor mundo, lejos de pleitos.

¿Qué nos ganamos con denostarnos aquí los partidos políticos, para qué? Tomemos mejor la responsabilidad como partidos de decir: hagamos el gran pacto, la gran alianza

por la vida silvestre de nuestro querido México. Tenemos todo, todo para preservarla. Y hoy, como nunca, la Cámara de Diputados está en la gran posibilidad. Por qué pelearnos, por qué no unirnos. Tenemos los votos, tenemos la democracia. Pero avancemos en la vida silvestre, en la vivienda, en la salud. Ahí tenemos que unirnos. Dejemos de ser gente que no haga propuestas y que sólo busque el denuesto...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Porras, por favor.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: ...y sólo esté criticando. Concluyo, presidenta. México nos necesita a todas y a todos. México nos dio la oportunidad de servir en un sexenio de muchos cambios. Y hoy vienen más. Hagámoslo con honor, hagámoslo con altura de miras. Que viva la democracia de México...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

El diputado Alfredo Porras Domínguez: Muchas gracias.

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE GUILLERMO PRIETO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Con motivo del aniversario luctuoso de Guillermo Prieto, esta Presidencia emite el siguiente mensaje.

Hoy conmemoramos el aniversario luctuoso de un hombre cuya pluma y pasión dejaron una huella imborrable en la historia de México. Guillermo Prieto Pradillo, periodista, crítico de teatro, poeta y político liberal, quien feneció hace 123 años.

Guillermo Prieto nació en el mes de febrero de 1818 y murió en marzo de 1897. Su vida estuvo marcada de compromiso con la libertad y justicia. Como crítico de teatro no temió en señalar las fallas y exaltar los logros en los escenarios de su época, pero su influencia trascendió las plumas.

Fue un duro crítico al gobierno de Antonio López de Santa Anna, alzando la voz contra la opresión y la arbitrariedad. Se unió a la causa de Benito Juárez, quien le confió el

Ministerio de Hacienda, encargo que ya había ocupado en el gobierno de Juan Álvarez.

Su literatura estaba impregnada de romanticismo y patriotismo. Sus versos estaban inspirados en el folclor, los cuales resonaron en el corazón de la gente, pero quizá su frase más célebre fue: “Levanten las armas, los valientes no acesinan”. Por este acto de valentía salvó la vida del presidente Juárez en Guadalajara, cuando este había sido mandado a fusilar por el conservador Filomeno Bravo.

Hoy, al recordar a Guillermo Prieto, honramos su legado como defensor de la libertad, un amante de las letras y un patriota incansable, recordando su frase: “Fe en el porvenir porque los pueblos son invencibles”. Muchas gracias.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE DECLARA VACANTE LA FÓRMULA DE DIPUTADAS ELECTAS A LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA POSICIÓN DE LA LISTA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, ASIGNADA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se recibió acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se declara vacante la fórmula de diputadas electas a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, por el principio de representación proporcional correspondiente a la quinta posición de la lista de la segunda circunscripción plurinominal, asignada al Partido Acción Nacional.

Proceda la Secretaría a pedir la votación económica y a dar lectura, por favor, de dicho acuerdo.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que se declara vacante la fórmula de diputadas electas a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión por el principio de represen-

tación proporcional correspondiente a la quinta posición de la lista de la Segunda Circunscripción Plurinominal, asignada al Partido Acción Nacional.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3, fracción XXVI, 10 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los siguientes:

Antecedentes

I. Que en sesión extraordinaria llevada a cabo el 23 de agosto de 2021 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el *Acuerdo por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignan a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las diputaciones que les corresponden para el periodo 2021-2024*, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2021;

II. Que, mediante el instrumento jurídico de referencia, se asignó al Partido Político Acción Nacional trece diputaciones federales por el principio de Representación Proporcional en la Segunda Circunscripción Plurinominal, siendo la quinta de la lista, la fórmula integrada por las ciudadanas Mariela López Sosa y Ma. del Rosario González Flores, en calidad de propietaria y suplente, respectivamente, a saber:

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

No. de lista	Propietario	Suplente
1	MARIA TERESA JIMENEZ ESQUIVEL	MARIA ELENA PEREZ JAEN ZERMENO
2	JOSE LUIS BAEZ GUERRERO	ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES
3	MARIANA MANCILLAS CABRERA	YOLANDA VILLARREAL ELIZONDO
4	ROMAN CIFUENTES NEGRETE	AGUSTIN ROBLES MONTENEGRO
5	MARIELA LOPEZ SOSA	MA DEL ROSARIO GONZALEZ FLORES

No. de lista	Propietario	Suplente
6	ROBERTO VALENZUELA CORRAL	SALVADOR PEREZ SANCHEZ
7	PAULINA AGUADO ROMERO	MARIA ELISA NAVA DEL CANIZO
8	VICTOR MANUEL PEREZ DIAZ	MARTIN ALEJANDRO FLORES VAZQUEZ
9	NORA ELVA ORANDAY AGUIRRE	SANDRA ARACELY CARRANCO GALVAN
10	XAVIER AZUARA ZUNIGA	VICTOR JOSE ANGEL SALDANA
11	NOEMI BERENICE LUNA AYALA	GLORIA ARELI PEÑA SANCHEZ
12	GERARDO PEÑA FLORES	CESAR AUGUSTO RENDON GARCIA
13	DIANA ESTEFANIA GUTIERREZ VALTIERRA	MARIA DEL PILAR GOMEZ ENRIQUEZ

III. Que el 21 de febrero del presente año, la diputada Mariela López Sosa presentó oficio por el que solicita licencia para separarse de su cargo, a partir del 1o. de marzo del año en curso, misma que se aprobó por el Pleno de esta Soberanía en esa misma fecha, y el 28 de febrero de 2024 en alcance, presentó ocurso ratificando su solicitud y precisando que *"no me reincorporaré a mis labores legislativas por el tiempo que le resta a la LXV Legislatura"*, y;

IV. Que mediante ocurso de fecha 29 de febrero de 2024, la ciudadana Ma. del Rosario González Flores, informó a la Presidencia de la Mesa Directiva, su voluntad de renunciar a tomar protesta como diputada federal del Partido Acción Nacional en la presente Legislatura, *toda vez que tiene la intención de postularse para contender para una diputación local en el estado de Tamaulipas*;

V. Que debido a la comunicación de la ciudadana González Flores, se actualiza el supuesto consistente en que ninguna de las ciudadanas originalmente electas para ocupar la diputación correspondiente a la quinta posición de la lista de la Segunda Circunscripción Plurinominal asignada al Partido Político Acción Nacional, ocupará dicho cargo, por lo tanto, se genera una vacante que debe ser cubierta en los términos constitucionales, legales y reglamentarios aplicables; y

Considerando

1. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *"...la vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido"*.

2. Que el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye que *"...Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones"*.

3. Que, en ese tenor, el artículo 23, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece lo siguiente:

Artículo 23.

...

3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

4. Que el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

Artículo 20.

1. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

...

5. Que el Reglamento de la Cámara de Diputados prevé lo siguiente en su artículo 3, fracción XXVI:

XXVI. Vacante: Es la declaración hecha por la Cámara sobre la situación de ausencia en el ejercicio del cargo de diputado o diputada propietario y suplente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión declara vacante la fórmula de Diputadas al Congreso de la Unión por el principio de Representación Proporcional correspondiente a la quinta posición de la lista de la Segunda Circunscripción Plurinominal, asignada al Partido Político Acción Nacional por el Acuerdo del Con-

sejo General del Instituto Nacional Electoral del 23 de agosto de 2021 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de septiembre de 2021.

Segundo. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que dicho órgano constitucional autónomo informe a esta Soberanía la fórmula de candidatos o candidatas que siga en el orden de la lista regional respectiva, con la finalidad que los integrantes de dicha fórmula puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputada o diputado federal a la Sexagésima Quinta Legislatura.

Tercero. Comuníquese a los Grupos Parlamentarios representados en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Recinto Legislativo de San Lázaro, 5 de marzo de 2025.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica), presidenta; diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (rúbrica), diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (rúbrica), diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidentas; diputada Brenda Espinoza López (rúbrica), diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (rúbrica), diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel (rúbrica), diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica), diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), diputada Jéssica Ortega de la Cruz, diputada Karina Isabel Garivo Sánchez (rúbrica), secretarios.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Haga la consulta primero, por favor.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado. Comuníquese.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Dé cuenta la Secretaría con la comunicación de la diputada Karla María Rabelo Estrada.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se informa que se recibió oficio de la diputada Karla María Rabelo Estrada, por el que manifiesta su deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a partir del 15 de febrero del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Braulio López Ochoa Mijares, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a partir del 15 de febrero del presente año.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2024.— Diputada Karla María Rabelo Estrada (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterado.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se recibió oficio de la coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que comunica la incorporación a este grupo parlamentario de la diputada Karla María Rabelo Estrada, a partir del 15 de febrero del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informarle que, a partir del 15 de febrero de 2024, la diputada Karla María Rabelo Estrada, se incorpora a nuestro Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, para los efectos legales, parlamentarios y administrativos a los que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención presentada, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2024.— Diputado Braulio López Ochoa Mijares (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día es el capítulo de iniciativas. Tiene la palabra el diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 84 de la Ley del Seguro Social. Muchas felicidades por su cumpleaños.

El diputado Bruno Blancas Mercado: Gracias por la felicitación, presidenta. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Bruno Blancas Mercado: Integrantes de la Mesa Directiva, personas que nos siguen a través del Canal del Congreso, compañeras diputadas, compañeros, diputados, actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1o. establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los artículos, perdón, con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Igualmente, consagra en el numeral 4o., que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, siendo este un derecho humano fundamental.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento mediante políticas públicas.

Datos del Inegi revelan que en el año 2020 residían en México 15,1 millones de personas de más de 60 años de edad, que representan el 12 por ciento de la población total. Casi 3 millones de estas personas adultas mayores no cuentan con afiliación a una institución de servicios de salud, pero la problemática actual que se está viviendo en la población adulta mayor es que cuando fallece el trabajador asegurado o pensionado, sus respectivas parejas, llámenseles cónyuges o concubinas, los dan de baja de las instituciones como el ISSSTE o el IMSS, dan de baja a los padres de los pensionados fallecidos.

En este sentido, el Estado tiene la obligación de velar por los adultos mayores para que sigan con la atención médica adecuada a través de las prestaciones de seguridad social, por eso la presente iniciativa tiene como objeto que los padres de pensionados que fallezcan sigan gozando de la seguridad social que su hijo o su hija les dejó.

Se propone reformar algunos artículos de la ley del instituto de seguridad social de los servicios sociales de los trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, agregándoles que en caso de que el pensionado fallezca, por ningún motivo se les podrá dar de baja a los ascendientes de esta prestación y seguirán gozando de los servicios de salud.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, es justo que nuestros adultos mayores sigan gozando de la Seguridad Social con la que contaban y considero que es loable

la presente iniciativa y que sin duda protegerá a uno de los actores más importantes de nuestra sociedad.

De aprobarse esta presente iniciativa se estaría protegiendo a un sector de la población que por sus condiciones es la más vulnerable en sus derechos y se les estaría garantizando en derecho a la salud consagrado en el artículo 4o. de nuestra Constitución, tomando en cuenta que todo mexicano merece vivir una vida larga y en plena salud.

Los invito a que se sumen y que juntos demos amor que tenemos por nuestros adultos mayores aprobando y sumándose a esta iniciativa. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Bruno Blancas Mercado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41, fracción V, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 84, fracción IX, de la Ley del Seguro Social, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El derecho a la seguridad social en México quedó plasmado en nuestros ordenamientos legales desde su primera redacción en la Constitución de 1917, en el artículo 123. Desde la primera reforma de este artículo en 1929, se consideró de utilidad pública la Ley del Seguro Social. La concepción de seguridad social, en un principio, se identificó con los derechos laborales, pero a partir de los años setenta este derecho puede ser interpretado como vinculatorio y garantizado por el Estado, con las especificaciones de ley. Se trata de proteger a los ciudadanos en aquellas áreas de la vida donde se requiere ayuda: en la enfermedad, garantizando servicios médicos; en la vejez o después de un accidente, garantizando una pensión económica; y en la vida cotidiana, garantizando servicios sociales.¹

Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1o. que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Igualmente consagra en el numeral 4º que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, siendo éste un derecho humano fundamental.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento mediante políticas públicas.

Artículo 1o. La presente ley es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de

El ordenamiento en cita establece en el artículo 5o., fracción III, el derecho a la salud de las personas adultas mayores a tener acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. Constitucional y en su artículo 18 indica que corresponde a las instituciones públicas del sector salud garantizar a las personas adultas mayores el derecho a la prestación de servicios públicos de salud integrales y de calidad.

Artículo 18. Corresponde a las instituciones públicas del sector salud garantizar a las personas adultas mayores

I. El derecho a la prestación de servicios públicos de salud integrales y de calidad, en todas las actividades de atención médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Salud;

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática revelan que en 2020 residían en México 15.1 millones de personas de 60 años o más, que representan 12 por ciento de la población, 20 por ciento (casi 3 millones) de las personas adultas mayores no cuentan con afiliación a una institución de servicio de salud.²

Tanto la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como la Ley del Seguro

Social, señalan que los ascendientes de un trabajador asegurado tienen derecho a la seguridad social, en ese sentido los hijos afilian a sus progenitores para recibir seguridad social.

Pero la problemática actual que se está viviendo en la población adulta mayor, es que cuando fallece el trabajador asegurado o pensionado sus respectivas parejas llámeseles cónyuges o concubinas (nos) supervivientes, dan de baja de las instituciones como es el ISSTE o el IMSS a los ascendientes del pensionado fallecido, en ese sentido el estado tiene la obligación de velar por los adultos mayores para que sigan con la atención médica adecuada a través de las prestaciones de seguridad social.

Por eso, la razón de ser de la presente iniciativa, que tiene como objetivo que los ascendientes de pensionados que fallezcan sigan gozando de la seguridad social que su hijo (a) les dejó, por ello se propone reformar la fracción V del artículo 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y artículo 84 fracción IX de la Ley del Seguro Social agregándoles que en caso de que el pensionado fallezca por ningún motivo se les podrá dar de baja a los ascendientes de esta prestación y seguirán gozando de los servicios de salud. Se debe resaltar que es sólo en la hipótesis que sea el trabajador pensionado quien fallezca, no un trabajador activo, sino sólo en caso de muerte del pensionado.

Para mayor claridad de lo expresado, se presenta a continuación un comparativo de los artículos por reformar:

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DICE	PROPUESTA
<p>Artículo 41. También tendrán derecho a los servicios del seguro de salud en caso de enfermedad, los Familiares Derechohabientes de la Trabajadora o del Trabajador o de la Pensionada o del Pensionado que enseguida se enumeran:</p> <p>I.- a IV.- ...</p> <p>V.- Los ascendientes que dependan económicamente del Trabajador o Pensionado;</p> <p>...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p>	<p>Artículo 41. También tendrán derecho a los servicios del seguro de salud en caso de enfermedad, los Familiares Derechohabientes de la Trabajadora o del Trabajador o de la Pensionada o del Pensionado que enseguida se enumeran:</p> <p>I.- a IV.- ...</p> <p>V.- Los ascendientes que dependan económicamente del Trabajador o Pensionado, en caso de que el Pensionado fallezca por ningún motivo se les podrá dar de baja a los ascendientes de esta prestación y seguirán gozando de los servicios de salud.</p> <p>...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p>

LEY DEL SEGURO SOCIAL

DICE	PROPUESTA
<p>Artículo 84. Quedan amparados por este seguro:</p> <p>I.- A VIII.-...</p> <p>IX. El padre y la madre del pensionado en los términos de los incisos a), b) y c) de la fracción II, si reúnen el requisito de convivencia señalado en la fracción VIII.</p> <p>...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p>	<p>Artículo 84. Quedan amparados por este seguro:</p> <p>I.- A VIII.-...</p> <p>IX. El padre y la madre del pensionado en los términos de los incisos a), b) y c) de la fracción II, si reúnen el requisito de convivencia señalado en la fracción VIII, en caso de que el Pensionado fallezca por ningún motivo se les podrá dar de baja a los ascendientes de esta prestación y seguirán gozando del seguro de enfermedades y maternidad.</p> <p>...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p>

Se debe reconocer que el servicio a la salud en nuestro país no es cubierto en su totalidad, aun cuando la cobertura es elevada, pero para las personas adultas mayores ejercer el derecho humano a la salud, en sí mismo es complicado, por el estado de salud, por la carencia de la propia autonomía y tener que depender de otras personas para su movilidad.

De aprobarse la presente iniciativa, se estaría protegiendo a una clase de la población que por sus condiciones es la más vulnerable en sus derechos y se les estaría garantizando el derecho a la salud consagrado en el artículo 4o. de la Constitución, tomando en cuenta que todo mexicano merece vivir una vida larga en plena salud.

Por lo expuesto y fundamentado se somete a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 41, fracción V, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y 84, fracción IX, de la Ley del Seguro Social

Primero. Se reforma el artículo 41, fracción V, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 41. También tendrán derecho a los servicios del seguro de salud en caso de enfermedad, los familiares derechohabientes de la trabajadora o del trabajador o de la pensionada o del pensionado que enseguida se enumeran:

I. a IV. ...

V. Los ascendientes que dependan económicamente del Trabajador o Pensionado, en caso de que el pensionado fallezca por ningún motivo se les podrá dar de ba-

ja a los ascendientes de esta prestación y seguirán gozando de los servicios de salud.

...

a) y b) ...

Segundo. Se reforma el artículo 84, fracción IX, de la Ley del Seguro Social, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 84. Quedan amparados por este seguro

I. a VIII. ...

IX. El padre y la madre del pensionado, en los términos de los incisos a), b) y c) de la fracción II, si reúnen el requisito de convivencia señalado en la fracción VIII, **en caso de que el Pensionado fallezca por ningún motivo se les podrá dar de baja a los ascendientes de esta prestación y seguirán gozando del seguro de enfermedades y maternidad.**

...

a) y b) ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 *Reporte CESOP*, número 42, marzo de 2011.

2 Inegi, Comunicado de prensa número 547/21, 29 de septiembre de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2024.— Diputados y diputadas: Bruno Blancas Mercado, Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, Catalina Díaz Vilchis, Olimpia Tamara Girón Hernández, Eufrosina Cruz Mendoza, Mariana Erandi Nassar Pineyro, Ángel Miguel Rodríguez Torres, José Miguel de la Cruz Lima, Saúl Hernández Hernández, Jesús Fernando García Hernández (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Blancas Mercado. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

El diputado Jesús Fernando García pidió la palabra.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (desde la curul): Presidenta, gracias. Nada más para tomarle la palabra al diputado y adherirme a su iniciativa, si me lo permite.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Bruno Blancas, ¿acepta que el diputado pueda unirse a su iniciativa? Queda adherido. Muchas gracias, diputado Fernando.

LEY GENERAL DE TURISMO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Sergio Enrique Chalé Cauich, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Sergio Enrique Chalé Cauich: Con la venia de la Presidencia, compañeras diputadas, compañeros diputados en nuestra nación el turismo es una fuente vital de riqueza y oportunidades, México se ha consolidado como uno de los destinos turísticos más atractivos a nivel mundial, acogiendo a más de 45 millones de turistas extranjeros y generando ingresos anuales por más de 24 mil 800 millones de dólares. Estas cifras son un testimonio de la relevancia económica del sector turístico y del interés que despierta nuestro país a nivel internacional.

Sin embargo, más allá de las cifras México es también un mosaico de culturas, un crisol donde conviven 68 pueblos indígenas y se hablan 364 variantes lingüísticas, somos custodios de 35 sitios del patrimonio mundial y guardianes de 182 áreas protegidas. Esta diversidad es nuestra mayor fortaleza y, al mismo tiempo, nuestra responsabilidad más grande.

La Ley General de Turismo, promulgada en 2009, ha sido la columna vertebral de nuestro desarrollo turístico, estableciendo las bases para un crecimiento ordenado y sostenible. Pero hoy enfrentamos nuevos retos y nuestra legislación debe adaptarse para seguir siendo relevante y efectiva.

Es por ello que hoy les presento una iniciativa para modificar la Ley General de Turismo. Propongo la modificación de la fracción XVIII y la adición de la fracción XIX al artículo 7, con el objetivo de integrar de manera efectiva a las comunidades indígenas y afromexicanas en el desarrollo turístico. Y de fortalecer nuestro compromiso con el turismo sustentable. La inclusión y la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas en el desarrollo turístico nacional es una obligación moral y social.

Es esencial que las inversiones y los ingresos generados por el turismo en estas áreas sean reinvertidos de manera significativa en las mismas comunidades, garantizando mejoras en infraestructura, en educación, en salud y otros servicios esenciales.

Para lograr esto es crucial promover, desde la ley, una estrecha coordinación entre la Secretaría de Turismo y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el INPI. Debemos implementar mecanismos que no solo aseguren, sino que prioricen y empoderen la participación de las comunidades anfitrionas en todas las fases del proceso turístico, desde la concepción de los proyectos hasta su administración y evaluación.

Esta iniciativa busca garantizar que las comunidades indígenas y afromexicanas tengan voz y voto en la planificación, en la ejecución y administración de todas las actividades económicas relacionadas con el turismo y sus territorios y comunidades. Estamos hablando de justicia social, pero también de la oportunidad de potenciar la riqueza cultural y tradicional de México en el ámbito turístico.

Les pido a todos y a cada uno de ustedes, diputadas y diputados, que reflexionen sobre la importancia de esta iniciativa, que reconozcan la urgencia de actuar y que se unan a este esfuerzo para construir un México más justo, más inclusivo y sostenible.

El turismo es uno de los tesoros más grandes de nuestra nación y es nuestra responsabilidad preservarlo y potenciarlo para las futuras generaciones. Trabajemos juntos para que México no solo sea un destino turístico de primer nivel, sino también un ejemplo mundial de desarrollo turístico responsable y sostenible.

Les agradezco su atención y su compromiso con el futuro de México. Vivan las comunidades indígenas y afromexicanas de nuestra nación. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado Sergio Enrique Chalé Cauich y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, **Sergio Enrique Chalé Cauich**, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 7 de la Ley General de Turismo**, en función de la siguiente:

Exposición de Motivos

El turismo es una de las principales actividades económicas de México, país que posee una diversidad cultural y natural inigualable, que lo convierte en uno de los destinos más atractivos a nivel mundial.

La Ley General de Turismo ha proporcionado el marco jurídico que permite el desarrollo de esta actividad de forma ordenada y con un enfoque de sustentabilidad. Sin embargo, es esencial que esta norma se adapte a las realidades y necesidades cambiantes de nuestra sociedad.

México se distingue en el ámbito mundial por su riqueza y diversidad tanto cultural como natural. Según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), México se ha posicionado consistentemente entre los 10 principales destinos turísticos a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales. En el año 2019, México recibió a más de 45 millones de turistas extranjeros, generando ingresos por más de 24 mil 800 millones de dólares, lo que demuestra la importancia y relevancia económica del sector para el país.

Esta riqueza turística es respaldada por una vasta diversidad cultural, siendo México hogar de 68 pueblos indígenas y una diversidad lingüística de 364 variantes. Además, cuenta con 35 sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, de los cuales 27 son culturales, 6 naturales y 2 mixtos. Asimismo, la diversidad natural se refleja en las 182 áreas protegidas que cubren aproximadamente el 25 por ciento del territorio nacional, desde selvas tropicales hasta desiertos y playas paradisíacas.

La Ley General de Turismo, promulgada en 2009, ha sido fundamental para proporcionar el marco jurídico que regula y promueve el desarrollo de la actividad turística en el país. Esta ley ha establecido directrices claras que buscan un desarrollo turístico sustentable, equilibrando el crecimiento económico con la protección del patrimonio cultural y natural. No obstante, como toda normativa, requiere adaptarse y renovarse para enfrentar y responder a las realidades y necesidades cambiantes de nuestra sociedad, como la inclusión más activa y directa de las comunidades indígenas y afroamericanas en el desarrollo turístico.

Es imperativo que, tomando en cuenta la dinámica global y los retos contemporáneos, la Ley General de Turismo sea revisada y actualizada para garantizar que México no solo continúe siendo un referente turístico mundial, sino también un ejemplo de desarrollo turístico inclusivo y sustentable. Por ello, es esencial que esta norma se adapte a las realidades y necesidades cambiantes de nuestra sociedad.

Las comunidades indígenas y afroamericanas en México representan un componente esencial de la diversidad cultural del país. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México hay alrededor de 12.2 millones de personas que se autorreconocen como indígenas, lo que equivale al 10.1 por ciento de la población total. A su vez, según el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), existen 68 pueblos indígenas en México, cada uno con su lengua, cultura, tradiciones y cosmovisiones propias. Por otro lado, en 2019, el Inegi reconoció que 2.5 millones de mexicanos se identifican como afroamericanos o afrodescendientes, lo que representa el 2 por ciento de la población. Estas comunidades, principalmente concentradas en los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz, han contribuido significativamente a la riqueza cultural y tradicional de México.

Estas comunidades anfitrionas han sido, históricamente, las principales guardianas de vastas áreas de biodiversidad y patrimonio cultural en el país. Sin embargo, a pesar de esta rica herencia y contribución, en muchas ocasiones no han sido beneficiadas de manera proporcional con el desarrollo turístico. Un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), titulado *Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*¹ señala que las comunidades indígenas y afroamericanas enfrentan mayores niveles de pobreza, falta de acceso a servicios básicos y oportunidades educativas y laborales limitadas en comparación con el resto de la población.

El turismo, en muchos casos, se ha desarrollado en sus territorios sin una consulta previa, libre e informada, y sin garantizar que los beneficios generados se redistribuyan de manera equitativa entre estas comunidades. Esto ha llevado a situaciones en las que, aunque el turismo florezca, las comunidades locales no ven mejoras significativas en su calidad de vida o, peor aún, enfrentan consecuencias negativas como el desplazamiento o la pérdida de sus tradiciones y modos de vida.

Es por ello que es imperativo reevaluar y reestructurar la forma en que se lleva a cabo el desarrollo turístico en México, asegurando una participación más activa, equitativa y beneficiosa de las comunidades indígenas y afroamericanas. Es esencial reconocer su papel no solo como guardianes de la cultura y la naturaleza, sino también como actores clave en el desarrollo sostenible y equitativo del sector turístico en el país.

Históricamente, estas comunidades anfitrionas del turismo han sido las custodias de una vasta riqueza tanto en términos de biodiversidad como de patrimonio cultural intangible. Muchas de las reservas naturales y áreas protegidas del país se encuentran en territorios habitados predominantemente por comunidades indígenas. Además, festivales, danzas, artesanías y tradiciones que son atractivos turísticos clave en muchas regiones provienen directamente de estas comunidades.

No obstante, a pesar de su contribución esencial al patrimonio y atractivo turístico de México, las comunidades indígenas y afroamericanas no siempre han recibido los beneficios económicos derivados de la actividad turística. En muchos casos, el desarrollo turístico ha sido impulsado sin una consulta adecuada o la participación activa de estas comunidades. Como resultado, han surgido conflictos relacionados con el uso de tierras, la apropiación cultural y la distribución inequitativa de ingresos.

Por ejemplo, aunque lugares como la península de Yucatán o la Riviera Maya atraen a un gran número de turistas cada año gracias a sus atractivos turísticos e históricos, muchas de las comunidades locales no ven reflejados estos ingresos en mejoras sustanciales en su calidad de vida.

Además, la comercialización de artesanías y tradiciones, en ocasiones, no respeta la autenticidad y significado original, llevando a una forma de turismo que puede ser percibida como superficial o incluso explotadora.

Es evidente que, mientras el turismo en México continúa creciendo, es imperativo abordar y rectificar estas desigualdades, garantizando que las comunidades que son el corazón de la riqueza cultural y natural del país sean beneficiadas de manera justa y equitativa.

En este sentido, uno de los puntos que requiere ser atendido es el relacionado con la participación activa de las comunidades indígenas y afromexicanas en el desarrollo turístico. Estas comunidades han sido, históricamente, guardianas de una vasta riqueza cultural, tradicional y ambiental. Sin embargo, a pesar de su papel fundamental en la consolidación de la identidad mexicana, en la mayoría de los casos no han sido beneficiadas de manera directa y equitativa por la actividad turística que se desarrolla en sus territorios.

La fracción XIX, inciso c, del artículo 3 de la Ley General de Turismo, establece como uno de los criterios del turismo sustentable asegurar el desarrollo de actividades económicas viables que reporten beneficios socioeconómicos para las comunidades anfitrionas. Aunque este inciso promueve un desarrollo turístico beneficioso para las comunidades, no especifica o garantiza una participación directa de las comunidades indígenas y afromexicanas en dichas actividades.

La propuesta de modificación busca reconocer y garantizar el derecho de estas comunidades a ser partícipes de manera activa y directa en el desarrollo turístico, asegurando que no solo sean observadoras, sino también beneficiarias y gestoras de su propio desarrollo. Esta modificación no solo es justa y necesaria desde una perspectiva social y económica, sino que también contribuye a enriquecer y autenticar la experiencia turística, al permitir que el turista interactúe y conozca de primera mano las tradiciones, costumbres y saberes de estas comunidades.

Por lo tanto, es esencial promover una estrecha coordinación entre la Secretaría de Turismo y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para promover mecanismos que no solo aseguren, sino que prioricen y empoderen la participación activa de las comunidades anfitrionas, indígenas y afromexicanas. Estos mecanismos deben garantizar que las comunidades indígenas y afromexicanas tengan voz y voto en la planificación, ejecución y administración de todas las actividades económicas relacionadas con el turismo en sus territorios y comunidades. Esto incluye desde la concepción de proyectos turísticos, pasando por su implementación, hasta su administración y evaluación.

Dado que muchas de estas comunidades son guardianas de patrimonios culturales y naturales únicos, su inclusión directa en la industria turística no solo es una cuestión de justicia social, sino también una estrategia que enriquece y autentifica la oferta turística nacional. Es esencial que las inversiones y los ingresos generados por el turismo en estas áreas sean reinvertidos de manera significativa en las mismas comunidades, garantizando mejoras en infraestructura, educación, salud y otros servicios esenciales.

Al fortalecer la participación y beneficio directo de estas comunidades en la actividad turística, no solo se promueve un turismo más inclusivo y equitativo, sino también se ofrece a los visitantes una experiencia más auténtica, diversa y enriquecedora, consolidando a México como un destino turístico líder en sostenibilidad y respeto por la diversidad cultural. Es con este enfoque que buscamos redefinir y potenciar el papel de las comunidades indígenas y afromexicanas en el paisaje turístico nacional.

A través de la coordinación entre la Secretaría de Turismo y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se busca garantizar la inclusión y participación activa de las comunidades indígenas y afromexicanas en el desarrollo turístico nacional, lo cual, no solo es una obligación moral y social, sino una oportunidad de potenciar la riqueza cultural y tradicional de México en el ámbito turístico.

Por lo anterior, se propone modificar la fracción XVIII y adicionar la fracción XIX del artículo 7 de la Ley General de Turismo con el objetivo de fortalecer la participación y beneficio directo de estas comunidades en la actividad turística de nuestro país.

Es por estas razones que sometemos a consideración de esta soberanía la presente iniciativa de ley, con la certeza de que será del interés y beneficio para toda la nación. En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se modifica la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 7 de la Ley General de Turismo

Único. Se modifica la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 7 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponde a la Secretaría:

I. a XVII. ...

XVIII. Promover, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, mecanismos que aseguren la participación directa de las comunidades anfitrionas, indígenas y afromexicanas, en la planificación, ejecución y administración de las actividades económicas en sus territorios con el objetivo de fortalecer la participación y beneficio directo de estas comunidades en la actividad turística de nuestro país.

XIX. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b1b631f7-30df-4668-9047-6e2060cb30a6/content>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputado y diputadas: Sergio Enrique Chalé Cauich, Eufrosina Cruz Mendoza, Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Chalé Cauich. Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO
EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN
DE SESIONES, EL NOMBRE DE
GILBERTO RINCÓN GALLARDO Y MELTIS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Gilberto Rincón Gallardo y Meltis. Adelante.

La diputada Norma Angélica Aceves García: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Norma Angélica Aceves García: Gilberto Rincón Gallardo y Meltis fue un luchador político y social que alzó la voz para que todas las personas fueran incluidas en la sociedad, tal y como cuando fue candidato a la Presidencia de México en el año 2000, generando una gran reflexión en la ciudadanía al denunciar la gran desigualdad de oportunidades que se vive en el país, hecho que lo llevó a ser el primer presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred, en el año 2003.

Como parte de sus múltiples aportaciones participó de manera directa como asesor en la construcción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, teniendo la representación de México ante la ONU y, por ende, siendo el responsable de todas las acciones a realizar para su aprobación y entrada en vigor.

Así, el 12 de mayo del 2008, en una de sus últimas apariciones en público, durante el evento conmemorativo de la entrada en vigor de la Convención señaló: Estamos hoy aquí para celebrar el cumplimiento de la primera fase de un sueño, hoy celebramos con gozo. Pero, al mismo tiempo, debemos también, hoy mismo, dar por terminados los festejos. A partir de mañana inicia la segunda fase de este largo caminar.

Lamentablemente murió el 30 de agosto de 2008, a los 69 años de edad. El legado de don Gilberto Rincón Gallardo es innegable y continúa siendo un referente, a tal grado de que en cada discurso, foro, conferencia y cátedra en donde se hable del derecho a la no discriminación, su nombre sale a relucir como ejemplo de lucha, como guía de visión y como anhelo del país que queremos.

Merecido reconocimiento se le ha realizado, tales como la entrega por parte de la Secretaría del Trabajo, de distintivos alusivos en los que se reconoce a empresas con visión incluyente, o la medalla entregada en su honor por esta Cámara de Diputados, en la que se premia el trabajo de personas u organizaciones que promueven activamente la inclusión de las personas con discapacidad.

Como se expone y se observa en cada una de las referencias de su vida, don Gilberto Rincón Gallardo representa un parteaguas en la lucha contra la discriminación en nuestro país y en el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas. Por lo que inscribir su nombre en letras

de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de esta Cámara, no solo es cuestión de merecimiento, sino además un acto de congruencia y prueba fehaciente del valor que, desde esta soberanía, le damos a su legado, que al tenerlo presente nos permitirá recordarlo todos los días y, con ello, motivar a quienes tenemos la dicha de estar en esta máxima tribuna para que cada una de las decisiones que tomemos, tengan como principal finalidad cumplir ese sueño que con él compartimos, de tener un México en donde todos los derechos de todas y todos se respeten y garanticen por igual.

Hace muchos años tuve la oportunidad de ver a Gilberto Rincón Gallardo en la televisión, y prometí que un día me iba a dedicar a seguir llevando su legado. Hoy estoy aquí y, me parece que es muy importante que todas y todos le demos este reconocimiento de estar en el Muro de Honor de este salón de sesiones. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Norma Angélica Aceves García, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Quinta Legislatura Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, de acuerdo con la siguiente



Exposición de Motivos

Gilberto Rincón Gallardo y Meltis nació en la Ciudad de México el 15 de mayo de 1939, que se caracterizó como

luchador político y social, consciente de que todas las personas deben ser incluidos en la sociedad y disfrutar del ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.¹

Dentro de sus logros más importantes, fue candidato a la Presidencia de México en el año 2000, generando una gran reflexión en la ciudadanía al ser la primera persona, de ese carácter, en señalar y denunciar la gran discriminación que se vive en el país.²

En 2001, presidió la Delegación Oficial de México en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica, distinción que aprovechó para impulsar la iniciativa para que la Organización de las Naciones Unidas formulara una Convención Internacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad.³

Posteriormente, en el año 2003, fue nombrado presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, convirtiéndose así en su primer presidente. Asimismo, fue miembro del Consejo Consultivo de la UNICEF en México.⁴

De igual manera, participó de manera directa, como asesor, en la construcción de la propuesta oficial de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, teniendo la representación de México ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, por ende, siendo el responsable de todas las acciones a realizar para su aprobación y entrada en vigor.⁵

Finalmente, el 12 de mayo de 2008, en una de sus últimas apariciones en público, durante el evento conmemorativo de la entrada en vigencia de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo, señaló:⁶

“Intervención de Gilberto Rincón Gallardo en la celebración por la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas

Estamos hoy aquí para celebrar el cumplimiento de la primera fase de un sueño. Un sueño que se inició el 2 de septiembre de 2001, en Durban, Sudáfrica, durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia, cuando durante su intervención México propuso, -cito textualmente-: “Frente al hecho de que las personas con discapacidad constituyen uno de los

pocos grupos vulnerables sin un instrumento internacional vinculante dentro de Naciones Unidas, México propone que esta Conferencia recomiende a la Asamblea General considerar la elaboración de una Convención Internacional para proteger los derechos de este importante sector de la población mundial”.

Un sueño que la Asamblea General hizo propio estableciendo un Comité Especial conformado por expertos, muchos de ellas y ellos, personas con discapacidad, representantes de países y de la sociedad civil.

Recordamos con emoción esos días de largas y sustanciosas discusiones para alcanzar un texto acordado por todos, que enfocara a las personas con discapacidad desde el ángulo de la protección de derechos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Vivimos momentos jubilosos: el 26 de agosto de 2006, cuando el Comité Ad-Hoc, dignamente encabezado por el embajador Don MacKay, aprobó el texto; el 13 de diciembre del mismo año, día en que la Asamblea General aprobó la Convención; el 30 de marzo de 2007 la ceremonia de apertura a firma del instrumento y, por fin, el 3 de mayo de 2008, motivo de este festejo, fecha inscrita ya en la historia de los derechos humanos por la entrada en vigor del primer tratado internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Lo logramos, lo logramos trabajando juntos los que aquí estamos y muchos, muchos más que se encuentran ahora en cada uno de los países que participaron.

Por eso tenemos motivos para celebrar. Celebramos que ahora los Estados llevarán a cabo un arduo trabajo para armonizar sus legislaciones internas al espíritu de la Convención. Celebramos que pondremos un alto definitivo a la ancestral discriminación contra las personas con discapacidad, celebramos que ahora empezaremos a transitar por el camino de la inclusión de todas y de todos, sin importar su circunstancia. Celebramos que tenemos un instrumento para cambiar la cultura de la lástima y la exclusión por la cultura de derechos y las oportunidades para todos.

Hoy celebramos con gozo, pero al mismo tiempo debemos también hoy mismo dar por terminados los festejos. A partir de mañana inicia la segunda fase de este largo caminar. Es imperativo actuar; cada Estado deberá convocar a todos los actores: personas con discapacidad, funcionarios, legisladores, académicos, para que sin pausa se establezcan las acciones que conviertan en realidad los derechos de este importante grupo.

Tendremos que luchar sin tregua para que las personas con discapacidad participen íntegramente en las decisiones que les atañen, formen parte del desarrollo, rompan el pernicioso ciclo pobreza/discapacidad, estén plenamente incluidas y logren que se deje de enfocar el respeto a sus derechos como una concesión o una dádiva. Al entrar en vigor la Convención, debemos exigir su cumplimiento en los hechos, ya que la primera responsabilidad de protección de los derechos humanos corresponde al Estado.

Este instrumento internacional jurídicamente vinculante abre un capítulo inédito en la historia de la discapacidad. Los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad del mundo conocen cuáles son sus derechos y saben cómo exigirlos, por ello estarán vigilantes de su puntual cumplimiento.

Nos abrazamos, nos felicitamos y asumimos el compromiso de participar en el cambio hacia una sociedad incluyente y respetuosa.

Nada de nosotros sin nosotros”.

Murió el 30 de agosto de 2008 a los 69 años de edad.⁷

El legado de “Don Gilberto Rincón Gallardo” es innegable y continúa siendo un referente, a tal grado que en cada discurso, foro, conferencia y cátedra en donde se hable del derecho a la no discriminación y de la igualdad de derechos su nombre sale a relucir, como ejemplo de lucha, como guía de visión y como anhelo del país que queremos.

Merecidos reconocimientos se le han realizado, tales como la creación de distintivos a nivel federal, como la entrega, por parte de la secretaría del Trabajo, de distintivos alusivos en los que se reconoce a empresas con visión incluyente o la medalla entregada en su honor por esta Cámara de Diputados, en la que se reconoce el trabajo de personas u organizaciones que promuevan activamente la inclusión de las personas con discapacidad en la política, el desarrollo, la erradicación de la pobreza y del ciclo pobreza/discapacidad, y el respeto a los derechos humanos.

Como se expone y se observa en cada una de las referencias a su vida, “Don Gilberto Rincón Gallardo” representa un parteaguas en la lucha contra la discriminación en nuestro país y en el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, por lo que inscribir su nombre en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de esta Cámara, no sólo es cuestión de merecimiento, sino además un acto de congruencia y prueba fehaciente del valor que

desde esta soberanía le damos a su legado, que al tenerlo presente nos permitirá recordarlo cada día y, con ello, motivar a quienes tenemos la dicha de estar en la máxima tribuna para que cada una de las decisiones que tomemos tengan como principal finalidad, cumplir ese sueño que con él compartimos, de tener un México en donde los derechos de toda y todos se respeten y garanticen por igual.

Por lo anteriormente descrito, con fundamento en las disposiciones señaladas, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”

Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Visto en:

https://www.conapred.org.mx/?contenido=pagina&id=468&id_opcion=38&op=51 consultado el 15 de febrero de 2024.

2 *Ibidem.*

3 *Ibid.*

4 *Ibid.*

5 *Ibid.*

6 Visto en:

<https://www.un.org/development/desa/disabilities/discurso-del-gilberto-rincon-gallardo.html> consultado el 15 de febrero de 2024.

7 Op. Cit, número 1.

Dado en el Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, a los 20 días del mes de febrero de 2024.— Diputadas y diputados: Norma Angélica

ca Aceves García, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, Eduardo Zarzosa Sánchez, Elizabeth Pérez Valdez, Eufrosina Cruz Mendoza, Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Aceves García. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 90 de la Ley General de Salud.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz: El sistema nacional de salud en México representa uno de los pilares para garantizar a la población, el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Constitución. Sin embargo, enfrenta un desafío que amenaza su integridad y eficacia, me refiero a la violencia, el acoso y el hostigamiento que sufren algunos residentes y estudiantes de medicina en sus áreas de trabajo.

Nuestro sistema de salud se rige bajo una estructura jerárquica marcada por tendencias muchas veces autoritarias, lo que ha creado un entorno propenso a la violencia y el abuso, especialmente en contra de quienes se encuentran en la base de la estructura. Los principales perpetradores de estas conductas suelen ser aquellos con más experiencia o en posiciones superiores, que ejerce su autoridad de manera abusiva creando un círculo vicioso donde las víctimas de hoy puede convertirse en los agresores de mañana, perpetuando un ambiente de miedo y opresión, el cual debe ser erradicado.

Un estudio realizado por el Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos destacó que profesiones como la medicina enfrentan una mayor vulnerabilidad al abuso se-

xual, esto se debe a que el acoso se intensifica en entornos con jerarquías pronunciadas, especialmente en organizaciones que muestran tolerancia hacia esta conducta y donde los perpetradores ocupan posiciones de autoridad.

De manera similar, un estudio de la Academia Nacional de Medicina titulado, *Las relaciones de género y el maltrato en las escuelas de medicina*, revela que el 28 por ciento de los estudiantes de esta disciplina han experimentado acoso sexual, siendo las mujeres el grupo mayoritariamente afectado. Entre los responsables de estas acciones se encuentran los profesores de clínica, médicos de base y residentes.

Estas experiencias pueden desencadenar una amplia de problemas psicológicos, incluyendo ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático. Además, este ambiente hostil se suma a las presiones académicas y profesionales ya existentes, intensificando su estrés.

En algunos casos, la incapacidad para manejar estos niveles altos de estrés ha llevado a jóvenes a contemplar soluciones trágicas como el suicidio. La situación de violencia y acoso en el ámbito médico en México ha motivado a estudiantes, médicos, pasantes y residentes, a tomar acciones a través de protestas públicas, entre ellas destacan la marcha del 27 de julio del 2020, donde los participantes hacían un llamado a las autoridades para la creación de un ambiente laboral seguro y sin violencia. Este evento no fue aislado, pues en 2019, residentes del Hospital General, Doctor Eduardo Liceaga, ya se habían manifestado denunciando el acoso laboral y las condiciones precarias en sus lugares de trabajo.

Es inaceptable que quienes se esfuerzan por salvar vidas, aliviar el sufrimiento y promover la salud sean víctimas de una violencia que obstaculiza su capacidad para brindar una atención médica de calidad y con calidez a los pacientes.

En este contexto, propongo establecer en la Ley General de Salud la promoción de programas para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina. El objetivo es que estos programas ayuden a la formación de entornos libres de violencia y explotación laboral en las instituciones del sistema nacional de salud.

En la bancada del Partido Verde nos hemos comprometido a luchar contra la violencia en todas sus manifestaciones y en todos los ámbitos posibles, incluida la que tiene lugar en

el Sistema Nacional de Salud. La creación de programas para la prevención y atención de la violencia es un paso fundamental en este camino, debemos asegurar que la atención médica que recibimos sea brindada por profesionales que han sido formados en condiciones óptimas y libres de violencia. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 90 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Luis Edgardo Palacios Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Sistema Nacional de Salud de México es uno de los pilares fundamentales para garantizar el acceso de la población a servicios médicos de calidad. Sin embargo, a pesar de su importancia, existen desafíos significativos relacionados con la violencia, el acoso y el hostigamiento en este sistema. Los residentes y estudiantes de medicina enfrentan una serie de amenazas a su integridad física, emocional y psicológica en el lugar de trabajo. Estas amenazas pueden manifestarse en diversas formas, como violencia física, acoso sexual, intimidación verbal y explotación laboral, y tienen un impacto perjudicial tanto en la salud de los trabajadores como en la calidad de la atención médica que brindan.

El maltrato que sufren es un tema que ha sido reconocido en el mundo desde hace mucho tiempo. En 2014, la revista de *Ética* de la Asociación Médica Americana publicó un artículo el cual señalaba que, aproximadamente 59 por ciento de los estudiantes de medicina y 63 por ciento de los residentes habían experimentado algún tipo de maltrato o discriminación durante su formación profesional.¹ Diversos estudios indican que aquellos estudiantes de medicina más susceptibles a enfrentar esta problemática son las mujeres y otros individuos pertenecientes a grupos minoritarios.

Entre las diferentes manifestaciones de abuso mencionadas en el artículo se incluían el maltrato verbal, la violencia física, la discriminación racial, el acoso sexual y la discriminación de género, señalando que estas últimas son de las más frecuentes en los institutos de salud.

Es conocido que en el ámbito médico de México existe una estructura jerarquizada que en ocasiones funciona de manera autoritaria. En esta jerarquía, el personal médico con mayor autoridad son los que cuentan con una especialidad médica. A estos les siguen los médicos subespecialistas y especialistas que han sido contratados por el hospital, luego están los residentes, cuya posición dentro de la jerarquía depende del año de especialización que estén cursando, de manera que un R4 (residente de cuarto año) tiene autoridad sobre los R3, R2 y R1. Después se encuentran los médicos internos y, en la parte inferior de la jerarquía, se sitúan los estudiantes de medicina que aún no han llegado al internado.²

Estas jerarquías se reflejan directamente en líneas de autoridad, lo que significa que cualquier médico que se encuentre en una posición superior a un residente o estudiante tiene la capacidad de dar órdenes sobre ellos. Estas estructuras de poder, en lugar de servir como un método educativo para los jóvenes, se convierten en instrumentos de tormento que perpetúan la violencia física, psicológica y sexual. El principal perpetrador suele ser el estudiante de mayor experiencia en la institución, los estudiantes en niveles superiores, así como los residentes más antiguos, quienes intentan demostrar su dominio y superioridad. Esto ocasiona un círculo vicioso de violencia, pues la víctima de los maltratos eventualmente acaba ocupando el lugar de los estudiantes de mayor antigüedad y se vuelven a su vez victimarios.³

Las instituciones hospitalarias deberían servir como ejemplos de humanismo, sin embargo, los médicos que han completado su formación y acceden a programas de residencia con el objetivo de avanzar en sus carreras profesionales, tanto en beneficio personal como en el de la nación, se encuentran con una tradición antigua que implica un constante abuso que se manifiesta en una explotación laboral inaceptable, insultos, desprecios, amenazas e incluso agresiones físicas y sexuales. Además, esta situación se ve agravada por un profundo problema de discriminación de género, lo cual resulta alarmante. Estas acciones van en contra de la esencia misma de la profesión médica, que teóricamente debería promover los más altos valores humanos, comenzando por los propios médicos.

Se ha llegado a conocer que muchas veces a los estudiantes y residentes de medicina se les niegan los descansos, no se les permite ingerir sus alimentos, se les impide dormir y hasta satisfacer sus necesidades fisiológicas, ocasionando un impacto negativo en la salud tanto física como mental de las víctimas y también contribuyendo a que muchos de ellos, que podrían ser altamente valiosos para mejorar la calidad de la atención médica en nuestra sociedad, abandonen sus programas de residencia o estudios, como lo comenta el médico general Horacio de 29 años en el estudio “Discriminación, maltrato y acoso sexual en una institución total”⁴:

“Cuando ya estuve inmerso en la vida hospitalaria, ya no me gustó la formación del médico dentro del hospital, ni ejercer la medicina dentro de un hospital (...) porque hay mucho abuso, mucho maltrato, mucha explotación, pues es como vivir en una especie de secuestro, estás demasiadas horas dentro de un hospital.”

En este mismo estudio, se muestra una entrevista a un joven estudiante del último año de la carrera de medicina, el cual relata una experiencia que vivió en el internado con uno de sus compañeros internos, quien decidió ir a comer después de un turno de 8 horas de trabajo porque iba a permanecer de guardia ese día, por esta acción todos sus compañeros fueron castigados con salir toda la semana hasta las 8 de la noche, haciéndolos trabajar alrededor de 90 horas a la semana. Estos relatos evidencian el sistema de castigos que opera al interior de los hospitales y que, en este caso, prolonga el horario de confinamiento y aislamiento de los internos, incluso de aquellos que no han cometido ninguna falta, lo que refuerza el efecto disciplinario de la sanción y la explotación laboral que sufren muchos de ellos.

El reconocimiento del acoso laboral como un problema de relevancia social ha ido en aumento a nivel internacional, dada la evidencia respecto a su extensión y profundidad de las consecuencias que genera, así como el acoso del que son objeto los residentes y estudiantes de medicina. En mayo de este año se publicó el estudio titulado “Mobbing en médicos residentes e internos en un hospital de segundo nivel de atención en la Ciudad de México”, donde se encontró que el acoso laboral es una problemática que se identifica mayormente en los médicos residentes de urgencias médicas de penúltimo y último año en comparación a las otras especialidades.⁵

En el estudio participaron médicos residentes y médicos internos de pregrado pertenecientes al Instituto Mexicano del

Seguro Social de la Delegación Sur de la Ciudad de México. En la investigación se encontró que 20 por ciento de los médicos en formación cumplió con criterios para acoso laboral. La especialidad con más afectaciones fue el área de urgencia, en la cual predominaban residentes de segundo y tercer grado, mientras que el área que mostraba niveles bajos de acoso laboral era donde se encontraban los residentes de mayor jerarquía.

Ahora bien, se dice que el hecho de ser mujer funciona como factor protector contra los maltratos y abusos por parte de los médicos con jerarquía superior, sin embargo, muchas de ellas experimentan distintos tipos de violencia fundada en la desigualdad de género, en la misma investigación encontraron que las médicas presentaban más acoso laboral, lo cual se puede explicar por la transición de género en donde aquellas especialidades que eran consideradas de elección para hombres cada vez son más elegidas para mujeres, ocasionando así mayor discriminación por la identidad de género.

Tabla 2. *Mobbing en el personal de salud en formación de una unidad hospitalaria de segundo nivel de atención médica*

Variable	Con mobbing	Sin mobbing	Chi²
Edad			
23-25 años	1 (5%)	26 (32.1%)	
26-28 años	12 (60%)	30 (37%)	
29 o más años	7 (35%)	25 (30.9%)	0.03
Sexo			
Masculino	7 (10%)	24 (29.6%)	
Femenino	18 (90%)	57 (70.4%)	0.07

En la tabla se puede observar que el porcentaje en acoso laboral es mayor en las mujeres por un 16% más que el de los hombres.

En la tabla se puede observar que el porcentaje en acoso laboral es mayor en las mujeres por 16 por ciento más que el de los hombres.

La violencia de género que experimentan las médicas en formación va desde sufrir groserías y maltratos por su físico, discriminación, exclusión hasta el acoso sexual⁶.

En algunas ocasiones, los médicos y residentes suelen dirigir su atención a las estudiantes de medicina en función de su atractivo físico, por lo que algunas chicas sufren violencia al no ser lo suficientemente atractivas para sus superiores, como lo muestra el siguiente relato de un joven estudiante de la Ciudad de México⁷:

“En cirugía había una chava que se quería subespecializarse a Neurocirugía, y pues la chica no era muy agradada, cada que era el pase de visita le decían “gremlin”, “a ver gremlin, este paciente, ¿qué tiene?” Y la chica sabía, sí sabía, era buena estudiante, pero eso no evitaba

que la humillaran, no evitaba que la hicieran menos por querer sobresalir.”

Así mismo, la intensidad del acoso que experimentan aumenta hasta llegar a las insinuaciones sexuales, yendo desde las más sutiles hasta el hostigamiento sexual explícito, siendo permitido muchas veces por las autoridades de la institución y de la comunidad médica.⁸

Estas situaciones operan a través de las características totalizantes de la educación médica, ya que las jóvenes llegan a los hospitales con gran entusiasmo, deseos de aprender y aplicar la teoría en forma de práctica, lo que incrementa su vulnerabilidad para ceder ante propuestas inaceptables como: Obligación de tener relaciones sexuales, aceptar la solicitud de entrega de algún tipo de fotografía o video sin ropa, aceptar tocamientos en partes íntimas, todo para poder obtener algún tipo de privilegio o en el peor de los casos para no someterse a algunos castigos impuestos por sus superiores, colocando a las estudiantes de medicina en una condición de vulnerabilidad particular que amenaza su sentido de seguridad personal.

Es de vital importancia que las instancias pertinentes, desde las autoridades académicas hasta las instituciones de salud, establezcan políticas y procedimientos claros para denunciar y abordar la violencia y el hostigamiento sexual, porque lamentablemente no todas cuentan con esto, debe existir espacios seguros y confidenciales donde las víctimas puedan reportar estos abusos sin temor a represalias, que no sucedan casos como el de la joven Dulce Carolina Olivares Carmona, residente del hospital general “Fernando Ocaranza” en Hermosillo, que fue despedida de su cargo después de haber denunciado el acoso sexual que recibía por parte de sus superiores.⁹

“cuando yo interpongo una denuncia formal contra uno de sus médicos, la cosa cambió totalmente: ya no me daban permiso de ir a la Fiscalía, me trataron de loca, que yo era conflictiva, problemática, que llegaba tarde, me hostigaban, me amenazaban con que me iban a dar de baja”.

Estos hechos ocurrieron desde 2021 y siguen sucediendo en diversos institutos de salud, sin embargo, las víctimas deciden callar para no arriesgar su trabajo.

Esta problemática ha tenido bastante crecimiento, por lo que la Secretaría de Salud la Ciudad de México creo en junio de 2023, la “Guía de Atención Inmediata para el Hostigamiento Sexual y a Acoso Sexual a Personal en Forma-

ción de la SEDESA” con el objetivo atender los casos de acoso y hostigamiento sexuales hacia el personal en formación en las unidades sectorizadas y la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

En un artículo publicado por de Stone y colaboradores en 2019 se menciona que, en profesiones como la medicina y el ejército, el abuso sexual se experimenta de manera peculiar debido a que estas ocupaciones tienden a ser absorbentes, lo que provoca que las fronteras entre el ámbito laboral y la vida social se vuelvan difusas. Además, estos autores enfatizan la noción de que el riesgo de acoso sexual es más elevado en entornos con jerarquías marcadas, en organizaciones que toleran el acoso sexual y cuando dicho acoso es perpetrado por individuos en posiciones de autoridad.

La violencia que sufren los residentes y estudiantes de medicina tiene efectos devastadores en su salud mental y física, estos actos desencadenan una serie de consecuencias perjudiciales para su bienestar. Pueden experimentar ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático y otros problemas psicológicos. El miedo constante, la humillación y la sensación de vulnerabilidad pueden dejar cicatrices profundas en la mente de quienes lo padecen.¹⁰ Estos impactos no solo afectan su capacidad para estudiar y trabajar, sino que también tienen consecuencias a largo plazo en su vida personal y profesional.

Los estudiantes y residentes de medicina, que ya enfrentan una gran presión académica y profesional, se ven aún más afectados por estos factores adicionales de estrés y trauma, algunos jóvenes al no poder manejar tan altos niveles de estrés deciden por optar el camino del suicidio.

En el estudio “Salud mental y suicidio del médico en México: un tema incómodo y poco explorado” se menciona que la tasa de depresión de estudiantes de medicina se estima en 27 por ciento y las tasas de ansiedad y agotamiento superan el 50 por ciento, asimismo, menciona que las enfermedades neoplásicas y el suicidio son las principales causas de muerte en los residentes.¹¹

En México no se encuentran estadísticas precisas sobre los casos de suicidio en los residentes, sin embargo, hay casos que se han hecho públicos como el de la joven Zyanya Estefanía Figueroa Becerril, médico pediatra internista quien debido al maltrato laboral del que fue víctima en el Hospital del Niño Poblano, decidió suicidarse al interior de su departamento el 16 de mayo de 2018; en la noticia se mencionó que todos los días era acosada por sus superiores, de

acuerdo con fuentes cercanas a la joven, quien antes de partir dejó una carta describiéndose como un fracaso.¹²

La situación ha llegado a ser tan alarmante que médicos pases y residentes han salido a manifestarse en las calles, como sucedió el 27 de julio de 2020, donde marcharon del Monumento a la revolución al Zócalo de la Ciudad de México para exigir que las autoridades les garanticen poder realizar sus actividades sin temor a ser violentados, situación que ya se había observado con anterioridad en 2019, cuando médicos residentes del hospital general “Doctor Eduardo Liceaga” de la Ciudad de México, se manifestaron a las afueras de Palacio Nacional en protesta por su situación laboral, denunciando la falta de insumos en sus centros de trabajo con los que deben realizar sus labores, falta de medicamentos y las malas condiciones laborales en sus respectivos centros de trabajo.¹³

La medicina es una vocación noble, una disciplina que implica un compromiso profundo con el bienestar de las personas, la salud pública y la vida misma. Sin embargo, no se puede permitir que la violencia laboral y sexual prevalezcan en este ámbito, ya que socavan la integridad de los futuros médicos y el sistema de atención médica en su conjunto.

Es inaceptable que quienes se esfuerzan por salvar vidas, aliviar el sufrimiento y promover la salud sean víctimas de esta violencia que obstaculiza su capacidad para brindar una atención médica de calidad a los ciudadanos.

Por ello, considero que es imperativo la implementación de una capacitación más exhaustiva sobre la igualdad de género, el respeto y la ética en la práctica médica desde el nivel de pregrado hasta las etapas avanzadas de la formación médica, ya que la conciencia y la educación son la base para combatir el acoso y la violencia en el ámbito de la medicina, es así que mi propuesta deriva de establecer en La Ley General de Salud, en su capitulo “**Formación, Capacitación y Actualización del Personal**” la promoción de programas para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, con el fin de crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Para mejor comprensión de lo propuesto, se expone a continuación un cuadro comparativo con la legislación vigente y la propuesta de modificación:

Ley General de Salud	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CAPITULO III Formación, Capacitación y Actualización del Personal	CAPITULO III Formación, Capacitación y Actualización del Personal
Artículo 90.- Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas:	Artículo 90.- Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas:
I al IV. ...	I al IV. ...
Sin correlativo	V. Promover la creación de programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, a fin de crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

La educación y la sensibilización son fundamentales para cambiar la cultura en torno a estos temas, debemos concienciar a todos los profesionales de la salud sobre la gravedad del problema, así como sobre sus consecuencias, la educación resulta fundamental para prevenir estas conductas y fomentar un ambiente respetuoso.

Como legisladores, tenemos la responsabilidad de promover una cultura de respeto y seguridad en nuestras instituciones de salud y garantizar que los médicos residentes y estudiantes de medicina puedan desarrollarse en un entorno libre y sano.

La violencia, el hostigamiento y el acoso sexual son males que debemos combatir en todas sus formas y en todos los ámbitos. La creación de programas efectivos de prevención y atención es un paso fundamental en este camino, es momento de actuar con determinación y compromiso para que nuestros futuros médicos puedan ejercer su noble profesión sin miedo ni obstáculos.

Se debe asegurar que la atención médica que recibimos sea brindada por profesionales que han sido formados en un ambiente seguro y saludable, con ello no solo beneficiamos al personal de salud, sino también beneficiaría a que la atención médica que recibimos sea de la más alta calidad, por lo anterior someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que por se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona la fracción V artículo 90 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 90. Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas:

I al IV. ...

V. Promover la creación de programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, a fin de crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Villanueva Marcia, Discriminación, maltrato y acoso sexual en una institución total: la vida secreta de los hospitales escuela, 2019, México. Disponible en:

<https://www.scielo.org.mx/pdf/riegcm/v5/2395-9185-riegcm-5-e366.pdf>

2 Villanueva Marcia, Sistemas de jerarquización del campo médico en México, 2020, México. Disponible en:

<https://www.scielosp.org/article/csc/2020.v25n6/2377-2386/>

3 Ídem.

4 Villanueva Marcia, Discriminación, maltrato y acoso sexual en una institución total: la vida secreta de los hospitales escuela, 2019, México. Disponible en:

<https://www.scielo.org.mx/pdf/riegcm/v5/2395-9185-riegcm-5-e366.pdf>

5 Vilchis y Cruz, Mobbing en médicos residentes e internos en un hospital de segundo nivel de atención en la CDMX, 2023, México.

6 Ibídem página 15.

7 Ibídem página 17.

8 *Ibidem* página 20.

9 Gamboa Ana, Médica residente denuncia acoso sexual y laboral en hospital del ISSSTE de Hermosillo, 2023, México. Disponible en:

<https://proyectopuente.com.mx/2023/01/23/medica-residente-denuncia-acoso-sexual-y-laboral-en-hospital-del-issste-de-hermosillo-instituto-responde-que-no-encontro-pruebas-y-es-despedida/>

10 Francisco Domingo, Maltrato y desgaste profesional en médicos residentes en México están bien documentados, 2023, México. Disponible en:

<https://www.uv.mx/obeme/general/violencia-en-residencias-medicinas-una-cuestion-de-vida-o-muerte/>

11 Lugo Juan, Salud mental y suicidio del médico en México: Un tema incómodo y poco explorado, 2021. Disponible en:

<https://medicinaclinica.org/index.php/rmc/article/view/252>

12 Disponible en: Francisco Domingo, Maltrato y desgaste profesional en médicos residentes en México están bien documentados, 2023, México. Disponible en:

<https://www.uv.mx/obeme/general/violencia-en-residencias-medicinas-una-cuestion-de-vida-o-muerte/>

13 Nora Nancy, Medicina sin derechos, 2022, México, Disponible en:

<https://www.sinembargo.mx/14-11-2022/4280917>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2024.— Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Palacios Díaz. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos para presentar iniciativa con pro-

yecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 26, 41 y 41 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo, ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: ...con el permiso del pueblo de México. El respeto por la tierra es el primer paso hacia una sociedad sostenible. Anónimo. Las insuficiencias en materia registral, tanto como en la integración y actualización del catastro rural para procurar el debido control y certidumbre en cuanto a la tenencia de la tierra, es un asunto que por su dimensión demanda de acciones profundas de alto calado, acciones que vengan a garantizar el cumplimiento de este propósito, de manera que se abatan los rezagos que aún se tienen en los núcleos agrarios y sea oportuna la debida calificación, inscripción, dictaminación y resolución de expedientes para la expedición de certificados agrarios y títulos parcelarios.

Los rezagos en la materia constituyen un añejo problema por el cual ha ocurrido un crecimiento urbano desordenado. Ello, toda vez que un alto porcentaje de los casos se carece de la escrituración, que debió haberse realizado en su oportunidad y evitar por ello asentamientos irregulares. Un análisis contenido en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2024 precisa que el cambio en el régimen de propiedad de la tierra que permita el paso de agrario a privado, ocurrido a partir de las reformas de 1992, generó la incorporación de terrenos a procesos urbanos que causó a su vez la pérdida de zonas productivas.

El hecho de que las tierras ejidales, con excepción de las de uso común, hayan perdido su carácter inalienable, inembargable e imprescindible dejó expuestos a la venta, renta, asociación y otros actos mercantiles los derechos agrarios. Lo cual acentuó el fraccionamiento de parcelas, expone el documento rector.

Al carecerse de una conducción adecuada en el acelerado proceso de urbanización, se ha presentado una expansión física desordenada, que ha incorporado en la periferia asentamientos humanos irregulares en zonas que no siempre son aptas para el desarrollo urbano, con baja accesibilidad y altos costos de urbanización, y que ha rebasado la capa-

cidad de las autoridades locales responsables de la planeación y control del proceso de uso ocupacional y aprovechamiento del territorio.

Esto se observa en el análisis presentado, donde detalla que el fenómeno de urbanización irregular se ha caracterizado por conflictos permanentes en la propiedad del suelo y dificultades para dotar de infraestructura y servicios públicos a espacios alejados de las zonas urbanas consolidadas. A ello se agrega la falta de instrumentos fiables para el ordenamiento del territorio y de personal calificado que lo aplique adecuadamente, lo que genera vacíos institucionales y legales que impiden al Estado garantizar un uso, ocupación y aprovechamiento adecuado del territorio.

Expuesto el panorama, la presente iniciativa propone así la creación de la Secretaría del Registro Agrario, de suerte que se convierta en una dependencia que articule las acciones de una política direccionada a procurar certeza jurídica a la propiedad social y privada de la tierra a través de actos jurídicos, resguardo documental y asistencia, tanto técnica como catastral, cuyo objetivo esté en garantizar el ordenamiento territorial y la justicia social con igualdad de género, y abatir así los rezagos que aún se tienen en estas materias.

Una medida que venga a instrumentar acciones tendientes a diversificar el desarrollo de los ejidos y comunidades mediante cabales procesos de remuneración y expropiación para el crecimiento y ordenamiento urbano con el propósito, reitero, de garantizar certeza jurídica a la propiedad social en materia de tenencia de la tierra con el efectivo y oportuno registro de actos jurídicos. Se propone, reitero, la Secretaría de Registro Agrario. Por su atención y apoyo a la presente propuesta, gracias. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Viva el PT y sáquense un 10. Ánimo y arriba los campesinos y agricultores de México.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga los artículos 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado federal a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se refor-

man, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de garantizar certeza jurídica a la propiedad social en materia de tenencia de la tierra, con el efectivo y oportuno registro de actos jurídicos, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Las insuficiencias en materia registral, tanto como en la integración y actualización del catastro rural nacional para procurar el debido control y certidumbre en cuanto a la tenencia de la tierra, es un asunto que por su dimensión demanda de acciones profundas que vengán a garantizar el cumplimiento de este propósito; de manera que se abatan los rezagos que aún se tienen en los núcleos agrarios y sea oportuna la debida calificación, inscripción, dictaminación y resolución de expedientes, para la expedición de certificados agrarios y títulos parcelarios.

Los rezagos en la materia constituyen un añejo problema, por el cual ha ocurrido un crecimiento urbano desordenado, provocado en principio por desconocimiento de la legislación y generado asimismo por la acumulación de expedientes faltos de resolución que garanticen certeza a posesionarios, toda vez que; en un alto porcentaje de los casos se carece de la escrituración que debió haberse realizado en su oportunidad y evitar por ello asentamientos irregulares.

Respecto a ello, un análisis contenido en el programa sectorial de desarrollo agrario, territorial y urbano 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, precisa que el cambio en el régimen de propiedad de la tierra que permite el paso de agrario a privado, ocurrido a partir de las reformas de 1992, generó la incorporación de terrenos a procesos urbanos que causó a su vez la pérdida de zonas productivas.

El hecho de que las tierras ejidales, con excepción de las de uso común, hayan perdido su carácter inalienable, inembargable e imprescindible, dejó expuestos a la venta, renta, asociación y otros actos mercantiles; los derechos agrarios; lo cual acentuó el fraccionamiento de parcelas, expone el documento rector.

Se explica que “desde la década de los noventa, se ha observado un fenómeno de exclusión de los jóvenes en el acceso a la tierra”, al detallar que “hasta 2010, el 52.5 por ciento de los habitantes en localidades rurales tenía menos de 25 años, lo que a su vez constituía el 23.2 por ciento de la población nacional”.

Revela asimismo que “a su vez, los titulares de los derechos sobre la tierra han envejecido”, al tener estos “en promedio 56 años”, en tanto que “una cuarta parte supera los 65 años”. Esto, al argumentar además que “si se considera que la esperanza de vida en las áreas rurales era de 71 años”; en consecuencia “se observa que un número importante de personas ejidatarias y comuneras se encuentra cerca de la fase final de su actividad productiva.

A ello, se suma que “alrededor del 30 por ciento de los ejidatarios no han depositado su lista de sucesión”. Esta circunstancia resulta relevante, toda vez que “el derecho a la tierra es indivisible y en ocasiones, los conflictos por la posesión de una parcela son muy frecuentes; producto ya sea de la indefinición o del desacuerdo entre los/las herederos, resaltando principalmente negación al derecho a la herencia para las mujeres”. Aunado a esta situación, “los titulares de la tierra no están eligiendo sucesores e incluso muchos de ellos carecen de seguridad social”.

El diagnóstico señala que “en paralelo al envejecimiento de los titulares de derechos, como alternativa para la reproducción social, en el 41.2 por ciento de los núcleos agrarios la mayoría de los jóvenes ha migrado principalmente hacia los Estados Unidos y a las áreas urbanas”, todo lo cual “configura un reto para el desarrollo del medio agrario de enormes proporciones, pues existe una gran cantidad de jóvenes que no tiene posibilidad de acceder a la tierra y a oportunidades de financiamiento que incentiven la innovación tecnológica, la gestión de apoyos para proyectos productivos y sociales, así como acceso a capacitación y a negociación con terceros”. Adicional a esto, “la titularidad de los derechos agrarios guarda importantes brechas de género”, dado que “del total de sujetos agrarios certificados: sólo 25 por ciento son mujeres ejidatarias, 29 por ciento comuneras, 29 por ciento son posesionarias y 31 por ciento avecindadas”.

Abunda que este acrecentamiento en las brechas de desarrollo, tanto inter como intra regionales, presenta un agravamiento a causa de los conflictos surgidos cuando se modifica la posesión y propiedad de la tierra, sin la necesaria transparencia y participación de los habitantes”. Respecto a ello, ejemplifica los casos de “bienes y terrenos nacionales que se enajenan a privados de manera opaca y discrecional, o núcleos agrarios que ceden partes de sus territorios como servidumbre de paso”, además de referir las presencia de “proyectos productivos” y de “bienes públicos que se privatizan a razón del crecimiento de las ciudades”.

Cita también que “a pesar de contar con la propiedad de la tierra, la población que habita en los núcleos agrarios, especialmente las mujeres, se encuentra en situación de rezago social y marginación”. Respecto a esta realidad, acota que “la falta del reconocimiento, defensa y apoyo a la propiedad social como territorio productivo, soberano y coadyuvante de la seguridad alimentaria que predominó durante el periodo neoliberal, resultó en un proceso de desamortización de la tierra que a lo largo de últimas décadas ha profundizado las desigualdades en la población que habita en núcleos agrarios”, lo que “ha imposibilitado la mejora de las condiciones de vida social, colectiva, productiva y económica que el desarrollo agrario demanda”.

Al carecerse de una conducción adecuada en el acelerado proceso de urbanización, se ha presentado “una expansión física desordenada, que ha incorporado en la periferia asentamientos humanos irregulares en zonas que no siempre son aptas para el desarrollo urbano, con baja accesibilidad y altos costos de urbanización y que ha rebasado la capacidad de las autoridades locales responsables constitucionalmente de la planeación y control del proceso de uso, ocupación y aprovechamiento del territorio”, observa el análisis.

Enuncia enseguida que “los asentamientos irregulares se han convertido en una forma permanente de urbanización periférica y dispersa”, a causa de que “la política pública ha excluido hasta el momento del mercado formal de suelo y de vivienda a grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente excluidos”.

Detalla que “el fenómeno de urbanización irregular se ha caracterizado por conflictos permanentes en la propiedad del suelo y dificultades para dotar de infraestructura y servicios públicos a espacios alejados de las zonas urbanas consolidadas”. Una situación, anota, que “se ve agravada por una inadecuada planeación del desarrollo urbano”, que resulta “de la ausencia y la falta de aplicación y actualización de los instrumentos de planeación, tales como los programas de desarrollo urbano estatales, regionales, metropolitanos y municipales y de centros de población”.

A ello, indica, “se agrega la falta de instrumentos fiables para el ordenamiento del territorio, y de personal calificado que lo aplique adecuadamente, lo que genera vacíos institucionales y legales que impiden al Estado garantizar un uso, ocupación y aprovechamiento adecuado del territorio, en todos sus ámbitos y acorde con las características de este”.

Respecto a este panorama, enuncia que “otro factor que repercute en el contexto socio espacial es la latente corrupción que permite la ocupación de sitios inapropiados a través de la autorización de usos del suelo”.

En tanto, el artículo titulado “panorama de los ejidos y comunidades agrarias en México”, revela que en que nuestra nación “existen 31 873 ejidos y comunidades distribuidos en todas las entidades federativas”; los cuales “se localizan en 90.4 por ciento de los municipios que conforman el país”. Detalla que “los ejidos son 29 519 y las comunidades ascienden a 2354”.

Agrega que “de los ejidos, 4639 han optado por el dominio pleno, lo que representa que cerca de 16 por ciento de ellos pueden vender sus parcelas de labor legalmente”. Infiere por tanto que “poco más de 84 por ciento de los ejidos no han vendido alguna de sus partes”. Aclara no obstante que “estos datos son inexactos, ya que se conoce de múltiples casos de venta de parcelas en ejidos sin dominio pleno a personas ajenas a los núcleos agrarios”.

Abunda que “los núcleos agrarios se conforman de 5 637 637 ejidatarios, comuneros y posesionarios”, donde “los dos primeros representan 74.5 por ciento y los posesionarios, 25.5 por ciento del total”.

Puntualiza que “como resultado del fin de la reforma agraria”, a partir de 1992 y dado “un intenso programa de regularización y titulación de la propiedad de la tierra”, ocurrió que “la superficie en propiedad social incremento en 40 por ciento su número de propietarios o beneficiarios”, que al 2014 pasaron de 3.5 millones que había en 1991 a 4.9 millones”.

Ilustra así el artículo que “el promedio de propietarios por núcleo agrario aumentó y, por el contrario, el de superficie por propietario disminuyó, profundizándose la atomización y el minifundismo en la propiedad social”; cuando advierte que ello “entraña peligros de sobreexplotación de la tierra, erosión y aprovechamiento insostenible”.

El artículo concluye que “en 37.5 por ciento de los ejidos y comunidades agrarias se presentan serias dificultades para su desarrollo por la carencia de infraestructura y por la inadecuada base tecnológica”.

Al “ser la propiedad social la principal forma de tenencia de la tierra y albergar a la mayor parte de la población rural, las políticas gubernamentales (productivas y sociales) deben

orientarse fundamentalmente hacia ellos, ya que cuentan con un enorme potencial y lo que falta para desarrollarlo es el apoyo estatal poque no se cumplieron las promesas de que con los cambios en la legislación agraria que flexibilizaron propiedad y la seguridad en la tenencia de la tierra fluiría la inversión privada hacia el medio rural”, puntualiza el artículo.

Expuesto el panorama, la presente iniciativa propone así la creación de la Secretaría del Registro Agrario, de suerte que se convierta en una dependencia que articule las acciones de una política direccionada a procurar certeza jurídica a la propiedad social de la tierra a través de actos jurídicos, resguardo documental y asistencia tanto técnica como catastral; cuyo objetivo esté en garantizar el ordenamiento territorial y la justicia social con igualdad de género y abatir así los rezagos que aún se tienen en estas materias.

Una medida que venga a instrumentar acciones tendientes a diversificar el desarrollo de los ejidos y comunidades del país, mediante cabales procesos de regularización y expropiación para el crecimiento y ordenamiento urbano, consistentes estos en un oportuno registro, integración y actualización del catastro nacional; con la necesaria calificación, inscripción, dictaminación y certificación de los actos y documentos que estos procesos requieran.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo Único. Se reforman los artículos 26; 41, en su párrafo y fracción I; se adiciona el artículo 41 Ter, y se derogan el inciso b y las fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 26. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

- ... c) ...
- ... d) ...
- ... e) ...
- ... f) ...
- ... II a VIII. Se derogan.
- ... IX a XXVIII ...
- ... **Artículo 41 Ter. A la Secretaría del Registro Agrario, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**
- ... **I. Aplicar los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos;**
- ... **II. Dirigir y coordinar la planeación estratégica en las materias que le competen, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y el programa sectorial correspondiente;**
- ... **III. Establecer las normas y facultades para la organización y funcionamiento del Registro Agrario Nacional;**
- Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano; ...
- Secretaría del Registro Agrario; ...
- ... **IV. Integrar en el Catastro Rural Nacional la información catastral de estados y municipios;**
- ... **V. Ejercer la administración en materia de control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, garantizando la seguridad jurídica documental a través del registro, integración y actualización del Catastro Rural Nacional;**
- ... **VI. Ejecutar la disposición contenida en la fracción anterior, a través de la calificación, inscripción, dictaminación y certificación de los actos y documentos en los que consten las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal; a los terrenos nacionales y a los denunciados como baldíos; a las colonias agrícolas y ganaderas; a las sociedades rurales; y a las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales, así como los relacionados con la organización social y económica de los núcleos agrarios;**
- Artículo 41. A la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**
- I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular:**
- a) ...
- b) Se deroga.

VII. Conducir los servicios técnicos de medición topográfica, geodésica y cartográfica, así como de medición y delimitación dentro del núcleo agrario, terrenos nacionales, baldíos y colonias agrícolas y ganaderas, de las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales, que le requieran otras dependencias;

VIII. Conducir los mecanismos de concertación con las organizaciones campesinas;

IX. Conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales;

X. Resolver las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales;

XI. Cooperar con las autoridades competentes a la eficaz realización de los programas de conservación de tierras y aguas en los ejidos y comunidades;

XII. Ejecutar con prontitud y oportunidad las resoluciones y acuerdos que dicte el presidente de la República en materia agraria, en términos de la legislación aplicable, y

XIII. Los demás que le fijan expresamente las leyes y reglamentos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las funciones a cargo del órgano desconcentrado Registro Agrario Nacional, sus bienes y recursos materiales; así como los expedientes, archivos, acervos y demás documentos, en cualquier formato, que se encuentren bajo su resguardo, se transferirán a la Secretaría del Registro Agrario.

A partir de la entrada en vigor del presente decreto, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Registro Agrario Nacional, se entenderán referidas a la Secretaría del Registro Agrario.

Tercero. Los derechos laborales de los trabajadores que presten sus servicios en el Registro Agrario Nacional que, con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, queden adscritos o coordinados por la Secretaría del Registro Agrario, serán respetados en todo momento, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y demás disposiciones aplicables.

Cuarto. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto y sean competencia de la Secretaría del Registro Agrario, continuarán su despacho por esta dependencia conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Quinto. Todas las disposiciones, lineamientos, criterios y demás normativa emitida por el órgano desconcentrado Registro Agrario Nacional, continuarán en vigor hasta en tanto las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Registro Agrario determinen su modificación o abrogación.

Sexto. El titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, enviará a la Cámara de Diputados la propuesta presupuestal que corresponda al despacho de la Secretaría del Registro Agrario.

Séptimo. La Secretaría del Registro Agrario entrará en vigor a partir el ejercicio presupuestal del 2025.

Octavo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Fuentes de Consulta

<https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722017000100125

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2024.— Diputado y diputada: Jesús Fernando García Hernández, Catalina Díaz Vilchis (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado García Hernández. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. Y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para opinión.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra la diputada Vania Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 53 de la Ley General de Educación.

La diputada Vania Roxana Ávila García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Vania Roxana Ávila García: Si me permite, presidenta, antes de iniciar con la presentación de mi iniciativa y en razón de que tomé protesta la semana pasada, quiero saludar a todos mis compañeros diputados de esta LXV Legislatura, y de manera muy particular a mi Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de quienes me siento muy orgullosa de ser parte de todos ellos.

La iniciativa que presento, con proyecto de decreto por el que se reforman, modifican y adicionan los artículos 15 y 53 de la Ley General de Educación tiene como objetivo fomentar, a través de políticas públicas, el ahorro de dinero desde los primeros años de la juventud.

La importancia de incentivar el ahorro desde la adolescencia es pensar en la necesidad económica del mañana, porque quien ahorra desde edades tempranas tendrá con qué cubrir sus necesidades cuando se presenten imprevistos.

Es importante motivar la cultura del ahorro, ya que es una inversión a largo plazo que se convierte en un respaldo para el futuro, pues cuando los gastos imprevistos llegan también llega el estrés, la angustia, la desesperación y en muchas ocasiones también la enfermedad. Por eso, se debe motivar, concientizar y trabajar en este hábito del ahorro desde justamente la juventud.

Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha establecido, ha estudiado ampliamente el tema y ha establecido que los gobiernos deben fomentar en sus ciudadanos una adecuada cultura financiera, entendiendo esta noción como aquellas habilidades, conocimientos y prácticas mediante las cuales los ciudadanos adquieran una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y, con ello, desarrollen

las habilidades necesarias para tomar decisiones que sean informadas, sepan evaluar riesgos y aprovechen también oportunidades financieras y, con ello, al final del día puedan mejorar su calidad de vida y su bienestar económico.

Asimismo, también instancias nacionales como la Conducesef ha señalado que todo mexicano tiene el derecho de recibir una educación financiera, la cual debe permitir adquirir conocimientos, habilidades y capacidades para la buena toma de decisiones en cuanto al manejo de recursos, productos y servicios financieros.

El hecho de que todos los jóvenes conozcan significados muy sencillos de ingresos, egresos, tasa de interés y también ahorro, les permitirá que sus decisiones financieras sean racionales y, por supuesto, también sean responsables. De ahí que esta iniciativa pretende la instauración de políticas públicas en materia de cultura y educación financiera para propiciar la conciencia desde la juventud en el ahorro, que les permita en su edad adulta tener una mejor calidad y certidumbre de su vida.

En Movimiento Ciudadano tenemos un profundo compromiso con el progreso de la juventud, es parte fundamental de nuestra ideología, de ahí que el fomento de que a través de políticas públicas se fortalezcan sus capacidades financieras, las cuales sean atendidas con perspectiva de género y, por supuesto, con un enfoque federal, nos ayudará a que los jóvenes desde muy temprana edad tengan conocimiento y puedan ahorrar para su futura vida.

Por ello y de manera muy concreta, se considera pertinente y oportuno adicionar al artículo 15 una nueva fracción, la XI que establezca fomentar una cultura financiera que tutele y garantice el desarrollo económico de las y los jóvenes, y en el artículo 53 se propone agregar en la fracción III, establecer las prácticas educativas relacionadas justamente con la difusión de la cultura financiera y la importancia del ahorro en nuestras jóvenes y en nuestros jóvenes adolescentes.

Estamos seguros, pues, que con la pronta dictaminación, esperemos, de esta iniciativa se tenga un impacto positivo que permita formar, motivar e inculcar entre la juventud la importancia del ahorro haciendo posible la consolidación de una cultura financiera en las nuevas generaciones mexicanas. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 15 y 53 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Vania

Roxana Ávila García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Vania Roxana Ávila García, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La importancia de ahorrar dinero desde la juventud es pensar en la necesidad del mañana, porque quien ahorra desde edades tempranas tendrá con que cubrir sus necesidades cuando se presenten imprevistos. Es importante ya que es una inversión a largo plazo, que se convierte en un respaldo para el futuro.

Es inevitable encontrarnos en el largo camino de la vida con pagos inesperados, o con necesidades inmediatas que creemos que nunca van a llegar, siempre que sentimos que estamos tranquilos de deudas o de acosos, pero tiene que llegar algo que nos desestabiliza por completo, y cuando no tenemos algún respaldo económico llega el estrés, la angustia y hasta la desesperación, por eso debemos enseñarnos a adoptar este hábito del ahorro desde la juventud.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2005), la Comisión de la Educación Financiera de los Estados Unidos (FLEC, 2006), la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido (FSA, 2007) y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi, 2015), los gobiernos de los países en desarrollo deben fomentar en sus ciudadanos una adecuada cultura financiera, entendiendo esta noción como aquellas habilidades, conocimientos y prácticas mediante las cuales los ciudadanos adquieran una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros, a la vez que desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras y mejorar su bienestar.

Por su parte, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condu-

sef, 2016) estableció que todo mexicano tiene el derecho de recibir educación financiera, la cual le debe permitir adquirir conocimientos, habilidades y capacidades para la buena toma de decisiones en cuanto al manejo de recursos, productos y servicios financieros.

De hecho, entre los jóvenes adolescentes el término de cultura financiera o hábitos de ahorro es considerado aburrido y de difícil interpretación, ya que erróneamente existe la idea de que este tema es solamente para aquellas personas que estudian economía y finanzas.

Esta forma de pensar pone en riesgo la calidad de vida de la juventud en su edad adulta, ya que, sin duda, debe ser un asunto que nos debería interesar a todos sin importar la edad, profesión o nivel económico o social debido a que contar con una cultura financiera apropiada permite educar y preparar a los jóvenes para vivir el día de mañana de forma independiente, y seguramente les ayudará a cumplir metas con base en decisiones informadas, tal como la adquisición de una vivienda, coche, crear una empresa o prepararse para la jubilación. El hecho de que los jóvenes conozcan el significado y aplicación de conceptos como: ingresos, egresos, tasa de interés y ahorro, permitirá que sus decisiones financieras sean racionales y responsables.

De ahí que esta iniciativa pretende la instauración de políticas públicas en materia de educación a fin de propiciar la conciencia desde la juventud para una correcta administración de lo que se gana y se gasta, así como un adecuado manejo de los productos financieros para tener una mejor calidad de vida en el ámbito laboral y al momento del retiro.

La educación financiera desde la juventud es un mecanismo primordial para el desarrollo del país, debido a que orienta a que las personas aprovechen mejor sus recursos, a generar más ingresos, a ahorrar y a tener un mejor plan de ahorro para el retiro.

En Movimiento Ciudadano nos hemos propuesto asumir la inclusión financiera como una política de Estado. Por ello, ponemos a consideración de esta soberanía, promover la educación financiera, tópico que consideramos fundamental y urgente, especialmente en las y los jóvenes.

Tenemos la profunda convicción de que el fortalecimiento de las capacidades financieras de la población joven debe hacerse con perspectiva de género y con una mirada federal que nos permita llegar a todas y a todos.

Es importante señalar que esta iniciativa no se contrapone a la presentada por la diputada Patricia Armendáriz, sino que la complementa, ya que mientras ella propone fortalecer los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, al agregar un párrafo al artículo 30 de la multicitada Ley General de Educación, que dice; “La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera, cuya enseñanza se impartirá en los planes y programas de estudio a través de asignaturas propias, evaluables y acreditables de acuerdo a cada nivel educativo, ...”.

Aquí se propone ir más allá y que no sólo quede en los planes y programas que sin duda es fundamental, sino que se establezca una política pública de educación financiera orientada principalmente en nuestras y nuestros jóvenes.

Por lo expuesto, no debemos dejar de lado un aspecto tan importante y trascendental como es el ahorro. Por ello, resulta prioritario incorporar conceptos básicos de la cultura financiera que permitan el desarrollo de las y los jóvenes mexicanos.

Por ello, se considera pertinente y oportuno adicionar al artículo 15 una nueva fracción XI de la Ley General de Educación para establecer “**Fomentar una cultura financiera que tutele y garantice el desarrollo económico de las y los jóvenes**”.

De igual manera, en el artículo 53 de la ley general, se establece que las atribuciones de las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, así como promuevan prácticas educativas relacionadas con la difusión de la cultura financiera, por lo que se sugiere agregar a la fracción III lo siguiente:

III. Creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el fomento de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación, así como se promuevan prácticas educativas relacionadas con la difusión de la cultura financiera y la importancia del ahorro.

Es por estas razones, que el impacto que tendrá la presente iniciativa permitirá generar resultados eficaces para las y los jóvenes y sus familias, debido a que el propósito es el de formar e inculcar el conocimiento e importancia del

ahorro, que hará posible la consolidación de una cultura financiera.

A continuación, se muestra el cuadro comparativo de la propuesta frente al texto de la legislación vigente:

Ley General de Educación

DICE	DEBE DECIR
Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:	Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:
I. a VIII. (...)	I. a VIII. (...)
IX. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país, y	IX. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país;
X. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país.	X. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país, y

SIN CORRELATIVO	XI. Fomentar una cultura financiera que tutele y garantice el desarrollo económico de las y los jóvenes.
Artículo 53. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, de conformidad con lo siguiente:	Artículo 53. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, de conformidad con lo siguiente:
I. a II (...)	I a II (...)
III. Creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el fomento de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación, y	III. Creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el fomento de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación, así como se promuevan prácticas educativas relacionadas con la difusión de la cultura financiera y la importancia del ahorro, y
IV. (...)	IV (...)

Por lo aquí expuesto, someto a su consideración el presente proyecto de:

Decreto por el que se agrega la fracción XI del artículo 15 y se adiciona un párrafo al artículo 53, ambos de la Ley General de Educación

Único. Se modifican las fracciones IX y X, y adiciona la fracción XI del artículo 15, y se reforma la fracción III del artículo 53, todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. a VIII (...)

IX. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país;

X. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país, y

XI. Fomentar una cultura financiera que tutele y garantice el desarrollo económico de las y los jóvenes.

Artículo 53. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, de conformidad con lo siguiente:

I. y II. ...

III. Creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el fomento de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación, **así como se promuevan prácticas educativas relacionadas con la difusión de la cultura financiera y la importancia del ahorro, y**

IV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan y dejan sin efectos todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2024.— Diputada Vania Roxana Ávila García (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ávila García. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO Y LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato y de la Ley Federal de Consulta Popular, en materia de presupuesto.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: La presente iniciativa tiene como objetivo el adicionar diversas disposiciones a la Ley Federal de Revocación de Mandato y a la Ley Federal de Consulta Popular, en materia de presupuesto, para lo cual profundizaré un poco sobre el tema.

El proceso revocación de mandato y de consulta popular son derechos de la ciudadanía plasmados en nuestra Constitución. La consulta popular es el instrumento de participación por el cual las y los ciudadanos, a través de la emisión del voto libre, secreto, director, personal e intransferible, tomamos parte de las decisiones de los poderes públicos, mientras que la revocación de mandato es el medio de participación solicitado por las y los ciudadanos para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de confianza.

Es decir, ambas son herramientas con las que la ciudadanía cuenta para ejercer de una manera real y efectiva sus derechos ciudadanos, por lo que estos deben ser garantizados por una autoridad imparcial y totalmente autónoma, sin sujeciones ni presiones de ningún otro poder.

El artículo 27 de la Ley Federal de Revocación de Mandato establece que el Instituto Nacional Electoral es el responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la votación de los procesos de revocación de mandato y llevar a cabo la promoción del voto, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la función de la participación ciudadana.

Como todas y todos sabemos, el primer ejercicio de revocación de mandato se llevó a cabo el pasado 10 de abril de 2022, en medio de una serie de inconvenientes ante la reducción del presupuesto necesario para su implementación y desarrollo.

Por lo tanto, aquí se dio una discusión sin mediar explicación alguna a donde solo se le otorgó al INE un poco más de 800 millones de pesos para llevar a cabo el proceso, nada que ver con la cifra que había solicitado este instituto de manera original.

En el tenor de los pasados inconvenientes por el que se desarrolló la revocación de mandato y al mismo tiempo se desplegó una campaña desde el oficialismo para acusar a las y los consejeros del INE de pretender obstaculizar el proceso llegando al extremo de amenazar desde la Presidencia de la Cámara de las y los diputados con encarcelar a seis consejeros y consejeras, así como también al secretario ejecutivo del INE.

Esa cadena de incongruencias destaca la controversia generada por la negativa de entregarle al INE los recursos para llevar a cabo el proceso de revocación de mandato en los términos que establece la ley tanto por la mayoría de la Cámara de las y los diputados como por la Secretaría de Hacienda. Una situación que resulta realmente incomprensible.

Por un lado, se aprueban leyes que maximizan los derechos de la ciudadanía, pero por otro se autorizan presupuestos insuficientes que minimizan las capacidades de la autoridad electoral.

Es por ello que presento la presente iniciativa que propone en lo particular modificar diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato y la Ley Federal de Consulta Popular para que se garantice sí o sí el presupuesto necesario para llevar a cabo las consultas populares y en su caso la revocación de mandato.

No se dejen de ninguna forma desprovistas las obligaciones que por mandato constitucional también tiene el Instituto Nacional Electoral. Institución autónoma que trabaja profesional e imparcialmente y a la que ahora se le pretende debilitar desde el Poder Ejecutivo intentando tirar esas escaleras con las que se llegó al poder para perpetuarse en él.

La democracia debe garantizarse y sobre todo debe defenderse. Este es un derecho de las y los ciudadanos quienes hemos construido las instituciones y luchado por derrocar

a los regímenes que han querido arrebatar nos este derecho, sabemos perfectamente que el costo de defender la democracia puede ser, incluso, hasta con la vida y siempre defenderemos el derecho a disentir. Por ello, el grupo parlamentario decimos, la democracia no se toca.

Por último, nos vemos el 8 de marzo en la marcha. Claro que sí, ahí llenaremos nuevamente el Zócalo. Tengan la certeza de que si quieren llenar nuestra ciudad de barricadas para que no lleguemos a la gran plaza las vamos a tirar todas y cada una de ellas.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: El Zócalo de la Ciudad de México es del movimiento feminista, y lo vamos a hacer por las que ya no están, pero, sobre todo, lo vamos a hacer también por las que vienen detrás de nosotras. Si no les queda claro...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, por favor.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: ...en el movimiento feminista podemos ser peores de lo que ya somos, si hoy dicen que somos malas. ¿Por qué? Por una sencilla razón, vivas nos queremos. Así es como debemos de vivir las mujeres en este país. Vivas y libres.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Gracias, presidenta.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Revocación de Mandato, y Federal de Consulta Popular, en materia de presupuesto, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD

Elizabeth Pérez Valdez, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea, iniciativa que adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Revocación de

Mandato, y de Consulta Popular, en materia de Presupuesto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El proceso de revocación de mandato y de consulta popular, son derechos de la ciudadanía plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹.

La consulta popular es el instrumento de participación por el cual la ciudadanía, a través de la emisión del voto libre, secreto, directo, personal e intransferible, toma parte de las decisiones de los poderes públicos respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional o regional, competencia de la Federación.²

Estas podrán ser solicitadas por el presidente de la República; el equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso, o por las ciudadanas y los ciudadanos en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores, para el caso de temas de trascendencia nacional, y el mismo porcentaje de las personas inscritas en la lista nominal de electores correspondiente a la entidad o las entidades federativas que correspondan, en el supuesto de los temas relacionados con la trascendencia regional competencia de la Federación.

La revocación de mandato es el instrumento de participación solicitado por las y los ciudadanos para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza.

El inicio del proceso de revocación de mandato solamente procede a petición de las personas ciudadanas en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de las inscritas en la lista nominal de electores, siempre y cuando la solicitud corresponda a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas.

El inicio del proceso de revocación de mandato podrá solicitarse, por una sola ocasión, durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional de quien ostente la titularidad del Ejecutivo federal por votación popular.

En el artículo 27 de la Ley Federal de Revocación de Mandato³, se establece que el INE es el responsable de la orga-

nización, desarrollo y cómputo de la votación de los procesos de revocación de mandato y de llevar a cabo la promoción del voto, en términos de esta Ley y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la función de la participación ciudadana.

La Ley Federal de Revocación de Mandato es de nueva creación, se promulgó apenas en 2021. Llevándose a cabo el primer ejercicio de revocación de mandato el pasado 10 de abril de 2022, en medio de una serie de inconvenientes ante la reducción del presupuesto necesario para su implementación y desarrollo.

El Instituto Nacional Electoral (INE) en agosto de 2021, a través de su Consejo General, aprobó un proyecto de presupuesto en el que fue incorporada una partida precautoria para que, si así lo promovía la ciudadanía, el INE pudiese contar con los recursos presupuestales para llevar a cabo una eventual revocación de mandato o una consulta popular.

El INE tenía que solicitar a la Cámara de Diputados esa partida precautoria, no sólo para garantizar el derecho a participar en ese probable ejercicio, sino porque existía el antecedente de una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que así lo ordenaba.

El INE solicitó una partida de 3 mil 830 millones de pesos para llevar a cabo la revocación de mandato. Se calculó que, a diferencia de la consulta popular de 2021, que pudo llevarse a cabo con sólo 522 millones de pesos al aprovechar gran parte de los esfuerzos y de los gastos institucionales hechos para realizar las elecciones federales del 6 de junio, en esta ocasión el proceso arrancararía de cero.

Este proceso, además, debía contar con todas las garantías de legalidad, certeza y profesionalismo, dadas sus consecuencias legales posibles: la conclusión anticipada del mandato de quien fue electo presidente en 2018.

El INE siempre ha tenido sobre la mesa esos dos parámetros: por un lado, la gravedad de las consecuencias del ejercicio y, por otro, la generación de las mejores condiciones para que toda la ciudadanía tenga garantizado su derecho a participar.

Por eso, aún antes de que las Cámaras del Congreso cumplieran con su obligación constitucional de generar la ley

federal en la materia, el Consejo General ya había emitido una primera versión de los lineamientos de revocación de mandato en agosto de 2021.⁴

En el tenor de estos inconvenientes en el que se desarrolló la Revocación de Mandato, al mismo tiempo se desplegó una campaña desde el oficialismo para acusar a las consejeras y consejeros del INE de pretender obstaculizar el proceso, llegando al extremo de amenazar, desde la presidencia de la Cámara de Diputados, con encarcelar a seis consejeras y consejeros, y al secretario ejecutivo del INE.

En esa cadena de paradojas, destaca la controversia generada por la negativa de entregarle al INE los recursos necesarios para llevar a cabo la revocación de mandato en los términos que establece la ley, tanto por la mayoría de la Cámara de Diputados, como por la Secretaría de Hacienda. Una situación que resulta incomprensible, pues es esa mayoría y el propio gobierno quienes promovieron la realización de este proceso, he impulsaron leyes que mandatan las características y amplitud que debe tener el ejercicio.

Es decir, por un lado, se aprobaron leyes que maximizan los derechos de la ciudadanía, pero por otro se autorizaron presupuestos insuficientes que minimizan las capacidades institucionales; ante lo cual el consejero presidente del INE, el doctor Lorenzo Córdova, se presentó ante el pleno de la Cámara de las diputadas y los diputados para explicar los requerimientos presupuestales de 2022 y, en particular, la partida precautoria para la revocación de mandato y la consulta popular.

Lamentablemente, la mayoría legislativa no escuchó los argumentos jurídicos, técnicos y presupuestales y, sin mediar explicación alguna, solo se le otorgó al INE poco más de 800 millones de pesos para llevar a cabo el proceso.

El INE presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una controversia constitucional contra la decisión de la Cámara de Diputados de negarle los recursos que requería para cumplir con sus funciones.

En paralelo, el INE ajustó dos veces su presupuesto para lograr una partida total de mil 567 millones de pesos para llevar a cabo el proceso y, en acatamiento a una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ajustó a la baja el costo de la revocación de mandato.

Con recursos insuficientes para cumplir con las especificaciones que mandata la Ley Federal de Revocación de Man-

dato, que expresamente ordenaban instalar el mismo número de casillas de la elección federal anterior; esto es, alrededor de 161 mil casillas, se solicitó a la Secretaría de Hacienda una ampliación presupuestal, la cual fue negada.

La SCJN emitió una resolución a partir de la cual se avanzó hacia la revocación de mandato, con menos casillas, en una decisión que constituye un delicado y peligroso precedente para la integridad de futuros procesos electorales, pero con la misma calidad técnica y condiciones de legalidad, certeza, transparencia y objetividad que el INE imprime a todos los procesos democráticos que organiza.

Lo anterior, en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la que se estableció que tanto la Secretaría de Hacienda como el INE, en el ámbito de sus respectivas competencias, se encuentran obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y políticos de la ciudadanía. Es decir, la Secretaría de Hacienda, como parte del Estado, debe garantizar también el ejercicio efectivo de los derechos políticos a través de propiciar la obtención de todos los elementos, incluyendo los recursos presupuestales, para que la revocación de mandato pueda llevarse a cabo.

La sentencia del TEPJF vincula a la Secretaría de Hacienda a responder la solicitud del INE a la brevedad, de manera fundada y motivada, y considerar que la revocación de mandato es una obligación de todo el Estado mexicano que involucra la participación de la ciudadanía en la vida pública del país.

La consulta se realizó, pero como vimos, en medio de diversas críticas por parte del oficialismo. En el marco de su autonomía constitucional como órgano del Estado mexicano, el INE vio mermados sus recursos para llevar a cabo el ejercicio de Revocación de Mandato, por lo que no queremos que esto vuelva a suceder y se pongan en riesgo los derechos políticos-electorales de la ciudadanía y mucho menos que se realicen ejercicios de participación ciudadana como lo es la revocación de mandato y la consulta popular con un presupuesto deficiente que no permita llevarlos a cabo bajo los estándares de calidad técnica y condiciones de legalidad, certeza, transparencia y objetividad que el INE imprime a todos los procesos democráticos que organiza.

Es por ello, que presento la siguiente iniciativa que propone modificar diversas disposiciones de las Leyes Federales de Revocación de Mandato, y de Consulta Popular, para

que se garantice el presupuesto necesario para llevar a cabo las consultas populares y la revocación de mandato y no se dejen al descubierto las obligaciones que por mandato tiene el Instituto Nacional Electoral, INE.

Para un mejor entendimiento presentamos el siguiente cuadro comparativo:

LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. El Instituto es responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la votación de los procesos de revocación de mandato y de llevar a	Artículo 27...

cabo la promoción del voto, en términos de esta Ley y de la Ley General, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la función de la participación ciudadana.	
Sin correlativo	Para cumplir con la presente obligación, la Cámara de Diputados, garantizará el presupuesto que requiera el Instituto para los efectos del párrafo anterior, siempre y cuando esté plenamente justificado.

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 35. El Instituto es responsable del ejercicio de la función estatal de la organización y desarrollo de las consultas populares y de llevar a cabo la promoción del voto, en términos de esta Ley y de la Ley General.	Artículo 35...
Sin correlativo	Para cumplir con la presente obligación la Cámara de Diputados, garantizará el presupuesto que requiera el Instituto para los efectos del párrafo anterior, siempre y cuando esté plenamente justificado.

Por lo expresado, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley Federal de Revocación de Mandato y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley Federal de Consulta Popular

Artículo Primero. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

Para cumplir con la presente obligación, la Cámara de Diputados, garantizará el presupuesto que requiera el Instituto para los efectos del párrafo anterior, siempre y cuando esté plenamente justificado.

Artículo Segundo. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley Federal de Consulta Popular para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

Para cumplir con la presente obligación la Cámara de Diputados, garantizará el presupuesto que requiera el Instituto para los efectos del párrafo anterior, siempre y cuando esté plenamente justificado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Dirección URL:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Artículo 4, de la Ley Federal de Consulta Popular, Dirección URL:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo_190521.pdf

3 Cámara de Diputados, Dirección URL:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRM.pdf>

4 El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato que, en 2019, se incluyó en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho de la ciudadanía.

Las normas aprobadas dan certeza a la ciudadanía y a los actores políticos sobre la forma en que la autoridad electoral cumplirá con sus atribuciones establecidas en la Constitución, la cual establece que será el Instituto quien deberá convocar a una eventual revocación de mandato a petición de la ciudadanía, en un número equivalente, al menos, a 3 por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores.

En estos lineamientos se establecen directrices que dan claridad sobre las acciones que realizará el INE en materia de organización e integración de las mesas directivas de casilla, difusión, documentación, escrutinio y cómputo de los resultados.

Asimismo, incluye reglas para la observación, atención de visitantes extranjeros y el papel de los partidos políticos en este ejercicio.

Los lineamientos aprobados tienen tres propósitos: primero, subsanar un incumplimiento del Poder Legislativo, que a la fecha no ha emitido una ley que dé claridad sobre los procedimientos a seguir en la Revocación de Mandato; segundo, fundamentar la solicitud de

los recursos presupuestales correspondientes para llevar a cabo dicho ejercicio. En tercer lugar, buscan brindar certeza a la ciudadanía, a partidos y a los actores políticos sobre los procedimientos, plazos y competencias de cada actor en este ejercicio de democracia directa. En dirección URL:

<https://centralector.ine.mx/2021/08/27/emite-ine-lineamientos-para-revocacion-de-mandato/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputada Elizabeth Pérez Valdez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pérez Valdez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Gobernación y Población, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 211 Ter y 211 Ter 1 del Código Penal Federal.

El diputado Armando Corona Arvizu: Con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Armando Corona Arvizu: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Es un gusto dirigirme el día de hoy a todos ustedes y, principalmente, al pueblo de México, para discutir un tema de gran relevancia en nuestra sociedad, que viene en constante evolución.

Estamos inmersos en una era tecnológica que ha avanzado a pasos agigantados y, con ello, nos enfrentamos a un nuevo desafío que requiere una respuesta legislativa adecuada.

Mi discurso se centrará en la urgente necesidad de sancionar a los audios generados por inteligencia artificial.

Es importante que tratemos este tema en este siglo que venimos hablando acerca de tecnologías y que nos han venido superando a muchos de nosotros.

Muchas instituciones financieras y bienestar ya usan estas tecnologías para venir trabajando, principalmente, para mayor seguridad de cada uno de nosotros. Sin embargo, vivimos en un mundo interconectado, donde la información fluye rápidamente y la comunicación digital se ha vuelto fundamental en nuestras vidas, sin embargo, esta conectividad también ha dado lugar a un fenómeno que plantea serios riesgos para nuestra integridad y la de nuestra familia e instituciones.

Es importante que las personas públicas tengan seguridad y que no exista una manipulación de audios o de su voz mediante inteligencia artificial. La tecnología ha avanzado al punto en que es posible generar voces sintéticas que suenan increíblemente asombrosas igual a nosotros, es por ello que son capaces de imitar a figuras públicas y también esto plantea una amenaza considerable para la reputación y la credibilidad de aquellos que sirven al pueblo, ya que los *deepfakes* del audio pueden difundirse masivamente y ser utilizados con malas intenciones.

Al final del camino todos estamos aquí de paso y que en algún momento dejaremos de ser servidores públicos y quienes se quedan con este daño son nuestras familias y son las personas que nos quieren.

Es por ello, que es fundamental proteger la integridad de las instituciones y de los servidores públicos, para que así exista una confianza del pueblo hacia ellos. Esta propuesta debe abordar, tanto la creación como la difusión maliciosa de un tipo de contenido, imponiendo consecuencias serias a aquellos que buscan dañar la reputación de personas públicas mediante el uso indebido de la tecnología.

La importancia de esta legislación radica en varios aspectos, en primer lugar, protege los derechos fundamentales de las personas públicas a la privacidad y a una reputación justa. Nadie debe ser víctima de difamación digital y que pueda socavar décadas del servicio y sacrificio público que han venido haciendo.

En segundo lugar. La propuesta envía un mensaje claro a quienes manipulan esta información digital con fines perjudiciales, que no será tolerada en nuestra sociedad. Además, una legislación efectiva debe contemplar mecanismos para la detención y validez de contenido de audio, así como medidas para la rápida eliminación del material falso.

La colaboración entre las plataformas digitales, organismos gubernamentales y expertos en la tecnología, debe ser

esencial para garantizar la implementación eficaz de esta propuesta.

Concluyo. Actuar de manera efectiva para enfrentar los desafíos que la tecnología presenta a nuestra sociedad, es garantizar el avance tecnológico y que no solo se convierta en una herramienta para el desprestigio y la desinformación.

Es responsabilidad de todos nosotros trabajar en conjunto para construir un tiempo donde la tecnología sea una fuerza positiva de bienestar social, que beneficie a nuestros jóvenes, a nuestras niñas, a nuestros niños y no nada más una amenaza que comprometa a los fundamentos de nuestra democracia y la confianza de quienes nos lideran. Es cuanto, estimada presidenta y muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 211 Ter y 211 Ter 1 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa por la que se reforma y adiciona el capítulo III y los artículos 211 Ter y 211 Ter 1 al Código Penal Federal, para sancionar la creación de audios falsos para personalidades públicas generados por inteligencia artificial (IA), al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la encrucijada de la era digital, donde la tecnología deslumbra con su promesa de avances, nos encontramos ante un dilema crucial que amenaza con oscurecer la integridad y la dignidad de quienes, a menudo, cargan con el peso de la fama. La iniciativa que presentamos no es sólo una propuesta legal, sino un clamor por la protección de la esencia intelectual individual y colectiva de quienes somos como sociedad.

El desafío de la manipulación tecnológica

En el vasto océano de datos digitales surge una marea creciente de audios falsos generados por inteligencia artificial. Este fenómeno no es simplemente una amenaza para las fi-

guras públicas, sino un ataque directo a nuestra confianza colectiva. La manipulación de voces, disfrazada bajo un manto digital, se ha convertido en un lobo disfrazado de oveja, amenazando con desgarrar la esencia misma de nuestras interacciones digitales.

Hoy en día en México mantener y crear un *DeepFake* cuesta menos de 200 pesos y según MITRE-Harris 78 por ciento de los estadounidenses les preocupa que la IA pueda usarse con fines maliciosos.

Esto podría explicar por qué 82 por ciento del público y 91 por ciento de los expertos en tecnología quieren la regulación gubernamental de la IA. Además, 75 por ciento de los estadounidenses está preocupado por las falsificaciones profundas y el contenido engañoso generado por IA. Que en muchas ocasiones puede dañar la confianza en la información y la toma de decisiones.

La creación y manipulación de audios con IA puede llegar a ser un robo claro de identidad ya que mediante la voz se puede acceder a diferentes cuentas y robar información personal. El difundir información errónea puede caer en la manipulación de la opinión pública y en los peores de los casos influir en las elecciones dañando la reputación y credibilidad de todos los individuos.

El valor de la privacidad y la reputación

Detrás de cada figura pública hay un individuo, con sueños, luchas y una vida que merece respeto. La privacidad y la reputación, pilares fundamentales de la dignidad humana, se ven amenazadas por la proliferación sin restricciones y regulaciones de audios falsos. Esta iniciativa no sólo es un acto legal, sino un compromiso profundo con la preservación de la privacidad y la protección de la reputación como derechos inalienables.

Un llamado a la empatía digital

En un mundo donde la empatía parece desvanecerse en el tumulto digital, esta iniciativa se alza como un faro de humanidad. Busca recordarnos que detrás de cada pantalla hay seres humanos, no simples avatares digitales. La creación y difusión de audios falsos no es simplemente una violación de la ley, es una transgresión contra nuestra capacidad de comprender y respetar al otro.

Guardianes del futuro digital

Al aprobar esta iniciativa nos convertimos en los guardianes del futuro digital. Estamos dejando una huella para las generaciones venideras, una huella que habla de nuestra dedicación a construir un ciberespacio seguro donde la integridad individual, colectiva y sobre todo la verdad sea resguardada. Estamos allanando un camino hacia un futuro donde la tecnología sea un aliado en la construcción de un mundo más compasivo y respetuoso.

En este llamado a la acción, nos unimos para afirmar que la dignidad y la honestidad deben prevalecer en el reino digital. Cada voto a favor de esta iniciativa no sólo es un respaldo legal, sino una declaración de que, como sociedad, valoramos la verdad, la privacidad y el respeto. En nuestras manos, y en el eco de nuestro compromiso con esta iniciativa, reside la promesa de un mañana digital más humano y lleno de integridad. Que nuestro legado digital sea uno que inspire confianza, celebre la verdad y proteja la dignidad de todos.

En el tejido de nuestra sociedad, cada individuo, independientemente de su fama, merece respeto, protección y la garantía de una vida digna. En esta era de avances tecnológicos vertiginosos, donde la inteligencia artificial despliega su increíble potencial, también se manifiestan amenazas a nuestra integridad y dignidad. La iniciativa que aquí presentamos, tiene el firme propósito de sancionar y regular la creación y distribución de audios falsos de personalidades públicas mediante inteligencia artificial, es un paso audaz hacia la construcción de un mundo digital donde la confianza, la verdad y la decencia prevalezcan.

Al abrazar esta iniciativa, no sólo estamos defendiendo el derecho a la privacidad y la reputación de aquellos que son faros en nuestra cultura, sino que también estamos defendiendo la confianza pública en un entorno digital en constante evolución. Estamos declarando que la tecnología debe ser un aliado en la construcción de un mundo más ético y justo, y no una herramienta para socavar la esencia misma de lo que nos hace humanos.

Para una mayor claridad, se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo de la **propuesta de reforma y adiciona el capítulo III y los artículos 211 Ter y 211 Ter 1, al Código Penal Federal, para sancionar la creación de audios falsos para personalidades públicas generados por inteligencia artificial (IA):**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 211 bis...	...
Artículo 211 bis 1...	...
Artículo 211 bis 2...	...
Artículo 211 bis 3...	...

Artículo 211 bis 4...	...
Artículo 211 bis 5...	...
Artículo 211 bis 6...	...
Artículo 211 bis 7...	...
	CAPÍTULO III
	CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AUDIOS FALSOS DE PERSONAS FAMOSAS MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
	Artículo 211 ter.- Se entiende como:
	a) Audio Falso: Se considerará "audio falso" a cualquier grabación de sonido generada o manipulada mediante inteligencia artificial con la intención de hacer parecer que proviene de una persona específica, sin su consentimiento.
	b) Personalidades Públicas: Se entenderá como "persona pública" a aquel individuo que goza de reconocimiento público significativo debido a su participación en la vida pública, incluyendo, pero no limitándose a celebridades, políticos, deportistas, y figuras del entretenimiento.
	Artículo 211 ter 1.- Se sancionará por la Creación y Distribución:
	a) Queda prohibida la creación, manipulación, distribución y difusión de audios falsos de personalidades públicas, utilizando inteligencia artificial u otras tecnologías con el propósito de engañar, difamar o perjudicar.

Detrás de cada personalidad pública hay un individuo, con sueños, desafíos y una vida que merece ser respetada. Al presentar esta iniciativa, estamos enviando un mensaje claro: que la tecnología debe servir a la humanidad y no ser un instrumento para la destrucción. Estamos protegiendo la esencia misma de nuestra convivencia social: el respeto mutuo.

La presente iniciativa es un voto a favor de la integridad, la justicia y la preservación de los valores fundamentales que nos unen como sociedad. Sigamos construyendo un futuro digital donde la tecnología sea un puente hacia la comprensión y el respeto, y no un medio para sembrar discordia y desconfianza. Unidos, podemos avanzar hacia una era digital que refleje lo mejor de nosotros mismos y que proteja a quienes han decidido dedicar sus vidas a inspirar, entretener o generar cambios. Por lo que se presenta la iniciativa por la que se reforma y adiciona el capítulo III y los artículos 211 Ter y 211 Ter 1, al Código Penal Federal, para sancionar la creación de audios falsos para personalidades públicas generados por inteligencia artificial (IA), al tenor del siguiente

Decreto

Único. Se adiciona el capítulo III y los artículos 211 Ter y 211 Ter 1, al Código Penal Federal

Capítulo III Creación y distribución de audios falsos de personas famosas mediante inteligencia artificial

Artículo 211 Ter. Se entiende como: a) **Audio Falso:** se considerará “audio falso” a cualquier grabación de sonido generada o manipulada mediante inteligencia artificial con la intención de hacer parecer que proviene de una persona específica, sin su consentimiento.

b) **Personalidades Públicas:** se entenderá como “persona pública” a aquel individuo que goza de reconocimiento público significativo debido a su participación en la vida pública, incluyendo, pero no limitándose a celebridades, políticos, deportistas, y figuras del entretenimiento.

Artículo 211 Ter 1. Se sancionará por la Creación y Distribución: a) **Queda prohibida la creación, manipulación, distribución y difusión de audios falsos de personalidades públicas, utilizando inteligencia artificial u otras tecnologías con el propósito de engañar, difamar o perjudicar.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial de la Nación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2024.— Diputados: Armando Corona Arvizu, Rommel Aghmed Pacheco Marrufo (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Corona Arvizu. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete: Compañeras y compañeros legisladores, el Estado mexicano desempeña un papel central como eje rector de la política económica, en un contexto de economía globalizada, caracterizada por notables cambios, como la creciente interdependencia económica y el rápido avance de tecnologías de la comunicación. Esta dinámica exige una adaptación del papel estatal a las nuevas condiciones impuestas por el entorno internacional.

En este contexto, el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la creación de la Comisión Nacional de Competencia Económica, la Cofece, y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Ifetel, como órganos autónomos que orientan la acción estatal cuya misión es garantizar en sus respectivas competencias la libre competencia y competencia, y prevenir, investigar y combatir prácticas monopólicas, concentraciones y otras restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes.

El Comité de Evaluación, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos juega un papel esencial, al evaluar a los aspirantes que buscan ocupar la posición de comisionados, tanto en la Cofece como en el Ifetel.

Este proceso de evaluación reviste gran importancia, ya que se encarga de seleccionar a mujeres y hombres profesionales, cuya capacidad y experiencia son fundamentales para el desempeño eficaz y de las instituciones en la promoción de la competencia económica y la regulación eficiente del sector de telecomunicaciones.

En aras de la calidad de este Comité de Evaluación consignado en el artículo 28 constitucional, señala que será integrado por los titulares del Banco de México; el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el INEE; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Inegi. Para tales efectos, el Comité de Evaluación reúne, cada vez que tenga lugar, una vacante de algún comisionado.

Sin embargo, con las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2019, los artículos 30, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos, en materia de educativa, se abrogó la Ley del Instituto Nacional de Evaluación para la Educación, lo que impidió que el tercer órgano autónomo que integra el Comité de Evaluación, dejaría de formar parte del mismo y, entonces, solo quedaría integrado por los titulares del Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo que de esa manera han estado sesionando hasta el momento, pero no se llevó a cabo la modificación constitucional.

Por lo anterior, es importante ajustar y aclarar el marco constitucional para la investigación y la integración del Comité de Evaluación. Este ajuste no solo busca corregir posibles lagunas en la legislación, sino también mejorar la coherencia y la armonía dentro del orden jurídico.

La claridad normativa no solo fortalece a la solidez del sistema legal, sino que también reduce la probabilidad de interpretaciones ambiguas o incorrectas.

Con la desaparición del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación culmina un periodo sombrío en que la educación pública fue afectada durante la era neoliberal, en contraste durante el actual gobierno de la cuarta transformación, con su continuidad, que estamos seguros así será, ya que vamos a ganar este 2 de junio.

Hemos sido testigos de avances significativos, la gratuidad de la educación superior se ha fortalecido, se han invertido recursos para impulsar a las universidades públicas y se ha revertido el enfoque mercantilista en los niveles educativos, a pesar de los desafíos la reforma educativa genuina ha promovido los derechos laborales del magisterio, sentando las bases para un sistema educativo más equitativo...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete: ...y de calidad. Concluyo. Y en este momento crucial celebramos estos avances y miramos hacia un futuro con la convicción de que la educación será el pilar fundamental de la construcción de una sociedad...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, por favor.

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete: ...más justa y próspera. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Estado mexicano desempeña un papel central como eje rector de la política económica en un contexto de economía globalizada, caracterizada por notables cambios como la creciente interdependencia económica y el rápido avance de las tecnologías de la comunicación. Esta dinámica exige una adaptación del papel estatal a las nuevas condiciones impuestas por el entorno internacional.

En este contexto, el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la creación de la Comisión Nacional de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel), como órganos autónomos que orienten la acción estatal cuya misión es garantizar, en sus respectivas competencias, la libre competencia y competencia, y prevenir, investigar y combatir prácticas monopólicas, concentraciones y otras restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes.

El Comité de Evaluación, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, juega un papel esencial al evaluar a los aspirantes que buscan ocupar la posición de comisionados tanto en la Cofece como en el Ifetel. Este proceso de evaluación reviste gran importancia, ya que se encarga de seleccionar a mujeres y hombres profesionales cuya capacidad y experiencia son fundamentales para el desempeño eficaz de estas instituciones en la promoción de la competencia económica y la regulación eficiente del sector de las telecomunicaciones.

En aras de la claridad, este Comité de Evaluación consignado en el artículo 28 constitucional, señala que será inte-

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2023), Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Diario Oficial de la Federación, (2019), Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2024.— Diputados: Miguel Ángel Pérez Navarrete, Rommel Aghmed Pacheco Marrofo (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Pérez Navarrete. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

I. a XII. ...**I. al VIII. ...****LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, la diputada Leticia Zepeda Martínez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos adquiridos en farmacias, suscrita por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Leticia Zepeda Martínez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Leticia Zepeda Martínez: Honorable asamblea, presento esta iniciativa que tiene con fin reformar el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para hacer posible la deducción de medicamentos adquiridos en farmacias, una deducción que hoy es impo-

Los aspirantes a ser designados como Comisionados acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores, ante un Comité de Evaluación integrado por los titulares del Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para tales efectos, el Comité de Evaluación instalará sus sesiones cada que tenga lugar una vacante de comisionado, decidirá por mayoría de votos y será presidido por el titular de la entidad con mayor antigüedad en el cargo, quien tendrá voto de calidad.

sible de acuerdo a la Ley Fiscal, impidiendo a millones de familias a hacer frente a sus crecientes gastos en salud.

La salud es un derecho fundamental de todo ser humano, reconocido tanto a nivel nacional como internacional. En México, la Constitución Política reconoce el derecho a la protección de la salud como uno de los principios fundamentales, garantizando la ampliación progresiva de los servicios de atención médica integral y medicamentos de manera gratuita para toda la población.

Sin embargo, en la realidad del sistema de salud pública en nuestro país nos enfrentamos a un desabasto de medicamentos indignante, resultado de políticas erráticas y gestión negligente por parte del gobierno federal. La compra de medicamentos a lo largo de este sexenio ha sido de fracaso en fracaso.

Primero fracasó la Secretaría de Hacienda, luego fracasó la Oficina de las Naciones para Servicios de Proyectos, la UNOPS, y ahora viene Birmex, con una mega farmacia que no cuenta con las capacidades ni la infraestructura necesaria para garantizar una distribución eficiente en todo el país. Ideas absurdas, como la mega farmacia, solo han causado desabasto de medicinas en hospitales del sector público y el gobierno no hace nada para remediarlo.

Hoy un reclamo generalizado en el país, no hay medicamentos en las instituciones públicas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recibido 552 quejas por desabasto de medicamentos, sin que hasta el momento se haya emitido una recomendación general al respecto. Ante esto, los ciudadanos se ven obligados a recurrir al gasto de su bolsillo en farmacias privadas para adquirir sus medicamentos, ocasionándoles gastos considerables.

Tan solo en el año 2022 los hogares mexicanos destinaron una suma de 671 mil millones de pesos a necesidades de salud. En el mismo año, los hogares canalizaron la mayor parte de su gasto en bienes y servicios de salud hacia la adquisición de medicamentos y productos asociados, lo que constituyó el 42.6 por ciento del gasto total y no puede ser deducidos fiscalmente de acuerdo con la legislación actual.

Hoy el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su fracción I, y su reglamento mencionan que solamente los gastos hospitalarios serán efectivos de deducción. Esto quiere decir que tendrías que acudir a un hospital para poder facturar un medicamento. Es absurdo, la mayoría tiene para ir a una clínica de farmacia. Es injusto que sólo

los medicamentos incluidos en las facturas de instituciones hospitalarias sean considerados deducibles, dejando fuera a aquellos adquiridos en farmacias, especialmente cuando muchos pacientes no requieren hospitalización para deducir un tratamiento.

Es por ello que propongo modificar este artículo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para permitir la deducción de los medicamentos adquiridos en farmacias como parte de los gastos médicos de las personas físicas en México. En estos tiempos de desabasto o escasez de medicamentos en el sector público, como es el que estamos viviendo actualmente, los ciudadanos se ven forzados a acudir al sector privado para adquirir medicamentos, a menudo a precios más elevados.

Por ello, permitir la deducción de estos gastos ayudará a mitigar el impacto económico que esto tiene en las familias, asegurando que el desabasto no se traduzca en un acceso desigual o tratamientos esenciales. En la bancada del PAN estamos convencidos que esta medida no sólo aliviará la carga financiera de los ciudadanos, sino que también promoverá el acceso a tratamientos esenciales y fomentará la formalización de las compras a través de farmacias que emiten facturas.

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar de los ciudadanos, y facilitar el acceso a medicamentos a través de incentivos fiscales es una forma de cumplir con esta responsabilidad. En muchos países los gastos en medicamentos son deducibles, y esta práctica ha demostrado ser efectiva en mejorar el acceso a la salud y reducir las complicaciones a largo plazo.

Por lo tanto, compañeros, hago un llamado a todos las y los legisladores para que apoyen esta iniciativa de garantizar el acceso equitativo a la salud, mejorar la calidad de vida y la economía de nuestra población. Es justo que nos permitan a todos los mexicanos la deducción del gasto de medicamentos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos adquiridos en farmacias, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Leticia Zepeda Martínez e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos adquiridos en farmacias, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La salud es la base de la sociedad. Por ello, la Organización Mundial de la Salud la define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente como la ausencia de enfermedades o dolencias.¹

En sintonía con esta definición, la Ley General de Salud país reconoce el derecho a la protección de la salud como uno de sus principios fundamentales. Este derecho incluye el acceso a servicios médicos y sociales que satisfagan de manera eficaz y oportuna las necesidades de la población, especialmente para aquellos individuos desprovistos de seguridad social, quienes **tienen derecho a recibir** atención médica, **medicamentos** y otros suministros asociados de forma gratuita.

El artículo 221 define en la fracción I los medicamentos como cualquier sustancia o combinación de sustancias, ya sea de origen natural o sintético, que posea propiedades terapéuticas, preventivas o rehabilitadoras, presentándose en forma farmacéutica y siendo identificable por su actividad farmacológica y propiedades físicas, químicas y biológicas. Se considera también como medicamento a aquellos productos que contienen nutrientes, como vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales, siempre y cuando estén presentados en una forma farmacéutica definida y su indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitadores.²

Los medicamentos desempeñan un papel fundamental en la realización del derecho humano a la salud, ya que el tratamiento y control de enfermedades dependen en gran medida del acceso oportuno y adecuado a medicamentos de calidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4o., cuarto párrafo, el derecho a la

protección de la salud, y para asegurar este derecho, prevé la implementación de un sistema de salud que garantice la ampliación progresiva, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, de los servicios de atención médica de manera integral y gratuita para toda la población.³

Sin embargo, actualmente el sector de la salud pública en México ha presentado un desabasto de medicamentos producto de la centralización producto de una mala gestión que ha hecho el gobierno federal. En primer lugar, en 2018 aprobaron una serie de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal donde facultaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las compras consolidadas de medicamentos.

Esta medida generó retrasos y compras insuficientes de medicamentos debido a la falta de experiencia de los nuevos funcionarios públicos encargados de realizarlas. Antes, el Instituto Mexicano del Seguro Social se encargaba anualmente de estas compras consolidadas, logrando importantes ahorros entre 2013 y 2018.

En mayo de 2019, el gobierno de México vetó a las tres principales distribuidoras de insumos médicos del país, bajo el argumento de que era un reducido número de distribuidoras a cargo, sin considerar que estas distribuidoras adquirirían medicamentos de otras farmacéuticas para vender al gobierno tanto los medicamentos como el servicio de distribución. Este veto, sin una planificación logística previa, contribuyó significativamente al desabasto, afectando especialmente el suministro de medicamentos oncológicos.⁴

Tras dos años de desabasto gradual, en 2020, el gobierno anunció que la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos se encargaría de las compras consolidadas de medicamentos para el periodo 2021-2024. Sin embargo, este trato no incluye el servicio de distribución, proponiendo a la empresa paraestatal Birmex como solución, a pesar de no contar con las capacidades ni infraestructura necesarias para garantizar una distribución eficiente en todo el país.

El desabasto de medicamentos ha afectado a miles de personas, especialmente a pacientes con cáncer, quienes han interpuesto más de 200 amparos para exigir una solución. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha recibido 552 quejas por desabasto de medicamentos, sin que hasta el momento se haya emitido una recomendación general al respecto.

Ante este panorama de desabasto de medicamentos que hay en el sector de la salud pública, como resultado de una estrategia fallida de anticorrupción, los pacientes han tenido que recurrir a comprar su tratamiento médico en farmacias más cercanas a ellos.

Tan sólo en 2022, los hogares mexicanos destinaron una suma de 671 mil millones de pesos a necesidades de salud, excluyendo el trabajo no remunerado. Además, el trabajo no remunerado en salud contribuyó con un adicional de 240 mil millones de pesos, elevando la inversión combinada, tanto monetaria como no monetaria, en salud por parte de los hogares a 911 mil millones de pesos, lo que representa el 33.5% del total de bienes y servicios de salud disponibles.

En el mismo año, los hogares canalizaron la mayor parte de su gasto en bienes y servicios de salud hacia la adquisición de medicamentos y productos asociados, lo que constituyó 42.6 por ciento de su gasto. Por otro lado, los servicios de apoyo, que abarcan primas de seguros médicos y otros servicios, representaron 20.2 por ciento del gasto destinado a la salud por parte de los hogares.

Iniciativa para hacer deducibles los medicamentos, independientemente de su lugar de compra

Aunado a este exacerbado gasto que hacen los mexicanos de su bolsillo, se agrega la imposibilidad que tienen de deducirlo, ya que las deducciones personales, solo permiten la deducción de gastos hospitalarios y medicinas incluidas únicamente compradas en las farmacias de los hospitales.

De acuerdo con el marco jurídico fiscal en México,

- Los medicamentos comprados directamente en farmacias no se consideran deducibles de impuestos en la categoría de gastos médicos.
- Aunque el Artículo 151 de la Ley del ISR permite la deducción de gastos médicos y hospitalarios, el Artículo 264 de su Reglamento especifica que solo las medicinas incluidas en las facturas de las instituciones hospitalarias son deducibles. Esto implica que solo los medicamentos que forman parte de un tratamiento hospitalario, y que están facturados por la institución hospitalaria, son deducibles.
- Para que los medicamentos sean considerados deducibles, deben estar incluidos en las facturas emitidas por

las instituciones hospitalarias, no siendo suficiente la factura de una farmacia.

Actualmente, nuestra legislación fiscal permite la deducción de ciertos gastos médicos y hospitalarios, pero excluye a los medicamentos adquiridos en farmacias. Esta exclusión representa una desventaja para aquellos ciudadanos que, aunque no requieren hospitalización, enfrentan gastos considerables en medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas o agudas.

En tiempos de desabasto o escasez de medicamentos en el sector público como el que estamos viviendo, los ciudadanos se ven forzados a acudir al sector privado para adquirir medicamentos, a menudo a precios más elevados. Permitir la deducción de estos gastos ayudará a mitigar el impacto económico que esto tiene en las familias, asegurando que el desabasto no se traduzca en un acceso desigual a tratamientos esenciales.

En el Grupo Parlamentario del PAN sabemos que los medicamentos son una necesidad básica para mantener la salud, y muchos ciudadanos incurrir en gastos significativos en farmacias para atender condiciones de salud crónicas o agudas. Por ello, permitir la deducción de estos gastos reconocería la importancia vital de los medicamentos para la calidad de vida de los ciudadanos.

Muchas familias enfrentan una carga financiera significativa debido al alto costo de los medicamentos ante el desabasto en las instituciones públicas, por ello, esta medida proporcionaría un alivio económico, especialmente para aquellos con ingresos medios y bajos, al reducir su carga tributaria.

Que solamente los medicamentos incluidos en las facturas hospitalarias sean deducibles, es un trato desigual, que perjudica a los que menos tienen, ya que no todas las personas requieren o tienen acceso a tratamiento hospitalario para obtener sus medicamentos.

Por ello, quienes suscribimos esta iniciativa consideramos que facilitar el acceso a medicamentos mediante incentivos fiscales puede tener un impacto positivo en la salud pública. Un mejor acceso a medicamentos puede conducir a una mejor adherencia a los tratamientos, lo que a su vez puede reducir las complicaciones de salud y los costos a largo plazo para el sistema de salud.

Además, al permitir estas deducciones, se incentivaría a los contribuyentes a solicitar y conservar facturas, promoviendo la formalidad y la responsabilidad fiscal.

Y también, la medida podría incentivar el consumo responsable de medicamentos y fomentar la formalización de las compras a través de farmacias que emiten facturas, lo que contribuiría a la economía formal.

De esta forma, proponemos modificar la Ley del Impuesto sobre la Renta para permitir que los medicamentos comprados en farmacias sean deducibles en los gastos médicos de personas físicas en México.

En muchos países, los gastos en medicamentos son deducibles. Esta práctica ha demostrado ser efectiva en aliviar la carga financiera de los ciudadanos sin afectar significativamente los ingresos fiscales.

Mejorar el acceso a medicamentos a través de incentivos tendrá un impacto positivo en la salud pública, una reducción de enfermedades y una disminución en la necesidad de tratamientos más costosos en el largo plazo.

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar el bienestar de sus ciudadanos y facilitar el acceso a medicamentos a través de incentivos fiscales es una forma de cumplir con esta responsabilidad.

Estamos seguros de que los beneficios en términos de bienestar y salud pública superarán los costos fiscales de la medida. Esta propuesta se presentaría como un paso hacia un sistema de salud más inclusivo y justo, alineado con el compromiso del Estado de garantizar el acceso a la salud para todos sus ciudadanos.

Por lo expuesto se propone reformar el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROYECTO
Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este	Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este

Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales: I. Los pagos por honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante	Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales: I. Los pagos por honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios y la compra de medicamentos en farmacias con licencias sanitarias vigentes para la comercialización y prescritos por un profesional de la salud con título profesional , efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en
---	--

tarjeta de crédito, de débito, o de servicios. Las autoridades fiscales podrán liberar de la obligación de pagar las erogaciones a través de los medios establecidos en el párrafo anterior, cuando las mismas se efectúen en poblaciones o en zonas rurales sin servicios financieros. Para efectos del párrafo anterior, también serán deducibles los pagos efectuados por honorarios médicos, dentales o de enfermería, por análisis, estudios clínicos o prótesis, gastos hospitalarios, compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo, cuando se cuente con el certificado o la constancia de incapacidad correspondiente expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, o los que deriven de una discapacidad en términos de lo dispuesto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se cuente con el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad	instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios. Las autoridades fiscales podrán liberar de la obligación de pagar las erogaciones a través de los medios establecidos en el párrafo anterior, cuando las mismas se efectúen en poblaciones o en zonas rurales sin servicios financieros. Para efectos del párrafo anterior, también serán deducibles los pagos efectuados por honorarios médicos, dentales o de enfermería, por análisis, estudios clínicos o prótesis, gastos hospitalarios y la compra de medicamentos en farmacias con licencias sanitarias vigentes para la comercialización y prescritos por un profesional de la salud con título profesional , así como la compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo, cuando se cuente con el certificado o la constancia de incapacidad correspondiente expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, o los que deriven de una
--	--

<p>emitido por las citadas instituciones públicas conforme a esta última Ley. Lo dispuesto en este párrafo no estará sujeto al límite establecido en el último párrafo de este artículo.</p>	<p>discapacidad en términos de lo dispuesto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se cuente con el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad emitido por las citadas instituciones públicas conforme a esta última Ley. Lo dispuesto en este párrafo no estará sujeto al límite establecido en el último párrafo de este artículo.</p>
<p>En el caso de incapacidad temporal o incapacidad permanente parcial, o bien, de discapacidad, la deducción a que se refiere el párrafo anterior sólo será procedente cuando dicha incapacidad o discapacidad, sea igual o mayor a un 50% de la capacidad normal.</p>	<p>En el caso de incapacidad temporal o incapacidad permanente parcial, o bien, de discapacidad, la deducción a que se refiere el párrafo anterior sólo será procedente cuando dicha incapacidad o discapacidad, sea igual o mayor a un 50% de la capacidad normal.</p>
<p>Para efectos de la deducción a que se refiere el segundo párrafo de esta fracción, el comprobante fiscal digital correspondiente deberá contener la especificación de que los gastos amparados con el mismo están relacionados directamente con la atención de la incapacidad o discapacidad de que se trate. Adicionalmente, el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá establecer otros requisitos que deberá contener el comprobante fiscal digital por Internet.</p>	<p>Para efectos de la deducción a que se refiere el segundo párrafo de esta fracción, el comprobante fiscal digital correspondiente deberá contener la especificación de que los gastos amparados con el mismo están relacionados directamente con la atención de la incapacidad o discapacidad de que se trate. Adicionalmente, el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá establecer otros requisitos que deberá contener el comprobante fiscal digital por Internet.</p>

<p>II. a VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Decreto por el que se reforma el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos

Artículo único. Se reforma el artículo 151 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada capítulo de esta ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

- I.** Los pagos por honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes, así como los gastos hospitalarios y **la compra de medicamentos en farmacias con licencias sanitarias vigentes para la comercialización y prescritos por un profesional de la salud con título profesional**, efectuados por el contribuyente para sí, para su

cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

Las autoridades fiscales podrán liberar de la obligación de pagar las erogaciones a través de los medios establecidos en el párrafo anterior, cuando las mismas se efectúen en poblaciones o en zonas rurales sin servicios financieros.

Para efectos del párrafo anterior, también serán deducibles los pagos efectuados por honorarios médicos, dentales o de enfermería, por análisis, estudios clínicos o prótesis, gastos hospitalarios, **y la compra de medicamentos en farmacias con licencias sanitarias vigentes para la comercialización y prescritos por un profesional de la salud con título profesional, así como la compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente**, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo, cuando se cuente con el certificado o la constancia de incapacidad correspondiente expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, o los que deriven de una discapacidad en términos de lo dispuesto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se cuente con el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad emitido por las citadas instituciones públicas conforme a esta última ley. Lo dispuesto en este párrafo no estará sujeto al límite establecido en el último párrafo de este artículo.

En el caso de incapacidad temporal o incapacidad permanente parcial, o bien, de discapacidad, la deducción a que se refiere el párrafo anterior sólo será procedente cuando dicha incapacidad o discapacidad, sea igual o mayor a 50 por ciento de la capacidad normal.

Para efectos de la deducción a que se refiere el segundo párrafo de esta fracción, el comprobante fiscal digital correspondiente deberá contener la especificación de que los gastos amparados con el mismo están relacionados directamente con la atención de la incapacidad o discapacidad de que se trate. Adicionalmente, el Servicio de Administración Tributaria

ria, mediante reglas de carácter general, podrá establecer otros requisitos que deberá contener el comprobante fiscal digital por internet.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se incluyen entre los gastos hospitalarios y de medicamentos a los que se refiere la fracción I del artículo 151, los medicamentos, insumos para la salud, estudios de laboratorio y los que determine el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, prescritos por médicos titulados contenidos en una receta legalmente válida y adquiridos en los establecimientos nacionales que cuenten con licencia sanitaria vigente, sean estos hospitales, farmacias, bióticas o establecimientos destinados al cuidado de la salud con licencia sanitaria para la venta de medicamentos. Dichos gastos deberán ser comprobados con la factura correspondiente emitida por el establecimiento, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria.

Tercero. El Ejecutivo deberá hacer los cambios correspondientes en el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta dentro de los 45 días naturales siguientes a la publicación del presente decreto.

Notas

1 <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions#:~:text=%C2%BFC%C3%B3mo%20define%20la%20OMS%20la,ausencia%20de%20afecciones%20o%20enfermedades%C2%BB>

2 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

3 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

4 <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/146/contenido/1617662558N24.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2024.— Diputada Leticia Zepeda Martínez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Zepeda Martínez. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 20 Quáter, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Karla Ayala Villalobos: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Karla Ayala Villalobos: Buenas tardes, compañeras, compañeros y compañeras diputadas. La iniciativa que expongo el día de hoy cuenta con un objetivo en particular, cerrar las grietas que han abierto los avances tecnológicos que exponen y generan un riesgo para la intimidad y dignidad de las mujeres y hombres de este país.

La inteligencia artificial es un avance tecnológico que recientemente ha tomado mucha fuerza en nuestra vida, ya que se ha convertido en una herramienta de fácil acceso, con la cual se tiene la posibilidad de crear un sinfín de contenido, tanto auditivo como visual.

Misma posibilidad que ha abierto la puerta a que se transgreda la intimidad de una persona al exhibirla mediante fotografías, que a simple vista parecen reales, pero que son generadas mediante inteligencia artificial, ya que solo requieren el rostro de una persona, porque el cuerpo, las prendas y el fondo son generados mediante esta herramienta a petición de la persona que manipule malintencionadamente este tipo de programas.

La Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha alertado de un incremento del uso de inteligencia artificial para crear imágenes, videos e imitaciones de voz, con lo que buscan causar daño a la reputación de las personas, sin dejar de lado que los hombres también han sido víctimas de este hecho. Pero me parece necesario hacer énfasis en que mayoritariamente las víctimas son mujeres y aun así este delito no está tipificado en nuestro Código Penal.

En la Ciudad de México uno de los casos más recientes fue el de un estudiante del Instituto Politécnico Nacional, dete-

nido en octubre de 2023 con posesión de un iPad con más de 20 mil imágenes íntimas manipuladas con inteligencia artificial para utilizar el rostro de sus compañeras y generar contenido íntimo de las mismas, tomado desde sus redes sociales, mismo que lo hizo circular sin su consentimiento en diferentes plataformas digitales.

Debemos atender urgentemente esta situación, ya son miles de víctimas que enfrentan consecuencias psicológicas, emocionales y sociales. A pesar de los avances legislativos, el mundo y la tecnología nos han vuelto a rebasar, haciendo necesario que podamos actualizar nuestra ley y ponerla a la altura de esta situación.

La violencia, particularmente en contra de nosotras, cada vez encuentra más formas de hacerse presente. Ya no solo es cuidarse en las calles, en los trabajos, en las escuelas, en nuestros hogares, sino también ahora hay que cuidarnos de las posibilidades que los medios digitales han abierto.

Aunado a lo cotidiano, la inteligencia artificial se ha convertido en otra manera de vulnerar nuestra intimidad y nuestra dignidad. Estamos a tiempo de ponerle un freno a esta situación y de no permitir que siga evolucionando el problema. Y, si sigue evolucionando, que nosotros sí tengamos cómo proteger y sancionar el daño hecho a las víctimas.

Merecemos sentir seguridad de nuestra intimidad y de nuestra identidad. No es posible que actualmente el publicar una foto en redes sociales es un riesgo para que puedan crear contenido íntimo y que este mismo transite en las plataformas digitales y hasta que puedan lucrar con nuestra identidad.

En los próximos días estaremos eligiendo a la próxima presidenta de México. Un hecho histórico para todas nosotras. La persona que llegue deberá ser la encargada de que ninguna mujer vuelva a sufrir. Será la encargada de generar un gobierno que trabaje y cuide a las mujeres. Y yo no tengo duda que cuando Xóchitl Gálvez gane la Presidencia de la República esto será una realidad. También hago un llamado para que este 8 de marzo no amurallen Palacio Nacional. Las mujeres ya estamos cansadas de que limiten nuestras manifestaciones.

Su servidora y el Grupo Parlamentario del PRI somos conscientes del tema y queremos hacer lo que nos corresponde, por lo que adecuamos la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que esta si-

tuación quede plasmada y todas tengamos argumentos jurídicos para generar una denuncia efectiva y válida. La violencia que vivimos no es un juego y mucho menos el daño moral, psicológico y social que recibimos. Ya no más. Es cuanto, presidenta. Gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 6o. y 20 Quáter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Karla Ayala Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, en la LXV Legislatura de la Cámara Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 6 y 20 Quáter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa cuenta con un objetivo muy claro, cerrar los frentes que han abierto los avances tecnológicos, pero que específicamente, son frentes que exponen y generan un riesgo para las mujeres y hombres de nuestro país.

La inteligencia artificial, es un avance tecnológico que recientemente ha tomado mucha fuerza en nuestra vida cotidiana, ya que se ha convertido en una herramienta de fácil acceso, con la cual, se tiene una posibilidad de crear un sin fin de contenido, tanto auditivo como visual.

Misma posibilidad, que ha abierto la puerta a que se transgreda la intimidad de una persona al exhibirlas en fotos, que, a simple vista parecen reales, pero que son generadas mediante inteligencia artificial que solo requieren el rostro de una imagen, ya que el cuerpo, prendas y el fondo son generados por esta herramienta a petición de quien manipule mal intencionadamente este tipo de programas.

Para comenzar es necesario definir ¿qué es una inteligencia artificial (IA)?

Pues bien, la IA es la capacidad de un sistema informático de imitar funciones cognitivas humanas, como el aprendizaje y la solución de problemas.

¿Cómo funciona? Mediante el uso de las matemáticas y la lógica, un sistema informático simula el razonamiento que siguen las personas para aprender a partir de información nueva y tomar decisiones.

Un sistema informático con inteligencia artificial hace predicciones o realiza acciones basándose en patrones y datos proporcionados o disponibles, así como puede aprender de sus errores para ser más preciso. Una inteligencia artificial avanzada procesa la información con suma rapidez y precisión, por lo que es muy útil para escenarios complejos como ya lo hemos podido observar con los automóviles sin conductor, los programas de reconocimiento de imágenes y los asistentes virtuales.¹

Como nos lo menciona, la IA es una herramienta que resuelve situaciones a partir de datos disponibles, evidentemente proporcionados por un humano, en teoría, diseñado para resolver problemas que beneficien a trabajo complicados que requieran resolver grandes cifras o un manejo robusto de números, sin embargo, su uso se ha tergiversado por personas que han sacado provecho de las no reguladas posibles creaciones de esta herramienta.

Claramente, esta iniciativa refiere a la creación de contenido íntimo falso creado a partir de estas herramientas que solo requieren de la detección de rostros, de indicaciones proporcionadas por quien manipule el programa y del fácil acceso a inteligencias artificiales que tiene cualquier persona.

Es así, que rápidamente se ha convertido en una gran problemática para el mundo, ya que son demasiados los casos que exponen sobre todo a las mujeres mediante fotos, primeramente, sin su consentimiento, seguido de que son imágenes falsas creadas a base de datos proporcionado por una o más personas con malas intenciones que pretenden atentar contra la intimidad y dignidad de otra persona.

Para evidenciar este tipo de violencia es necesario leer las notas periodísticas que nos exponen la situación a la que nos enfrentamos.

La Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha alertado de un incremento del uso de la IA para crear imágenes, videos o imitaciones de voz con los que buscan causar daño a la reputación de las personas, sin dejar de lado que los hombres también son víctimas de este hecho, es necesario hacer un énfasis en que las principales víctimas son las mujeres.²

Con esto, se ha expuesto que las razones por las que se usa la IA es para extorsionar, acosar, amenazar, así como para suplantar identidades y el sexting. En la CDMX, uno de los casos más recientes fue el de un estudiante del IPN, detenido en octubre de 2023 con posesión de un iPad con más de 20 mil imágenes íntimas manipuladas con IA para utilizar el rostro de sus compañeras y generar contenido íntimo de las mismas, tomando sin su consentimiento fotos de sus redes sociales, mismo, que hizo circular por distintas plataformas digitales.³

Una publicación de la revista UNAM no explica cómo, según datos del Inegi, el 21.7 por ciento de la población en línea fueron víctimas de ciberacoso en 2021, siendo 9.7 millones de mujeres y 8 millones de hombres.⁴

Carolina Pacheco Luna, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, quien es integrante del Laboratorio Feminista de Derechos Digitales, ha identificado 20 maneras en las que se lleva a cabo la violencia en línea, sin embargo, aún hay muchas maneras que aún nos son reconocen debido a la sofisticación de las mismas. Estadísticamente, el ciberacoso es mayor en adolescentes de 12 a 19 años (29.9 por ciento), mujeres de 20 a 29 años (30 por ciento), y mujeres de 30 a 39 años (22.9 por ciento).

Además, de utilizar las plataformas digitales de internet para generar violencia contra las mujeres, con la ventaja del anonimato que pueden aprovechar dentro de las mismas, condición que utilizan las y los agresores al utilizar perfiles falsos para no exponer sus identidades. Debemos hacer un énfasis urgente en esta situación, ya son millones las víctimas que enfrentan consecuencias psicológicas, emocionales o sociales, y a pesar de los avances legislativos, el mundo y la tecnología nos ha vuelto a rebasar, haciendo necesario de nuevo actualizar nuestra Ley.

La Secretaría de las Mujeres en la Ciudad de México nos brinda un pequeño manual para saber cómo actuar ante la violencia digital <https://semujeres.cdmx.gob.mx/violencia-digital>, pero no es solo la Ciudad de México, la reacción debe ser elevada a nivel federal, así como sus consecuencias.

La violencia contra las mujeres cada vez encuentra más formas de hacerse presente, ya no solo es cuidarse en las calles, en los trabajos, en las escuelas o hasta en sus hogares, sino también ahora de las posibilidades que los medios digitales han abierto, aunado a lo cotidiano, la inteligencia artificial se ha convertido en otra manera de vulnerar su intimidad o dignidad.

Estamos a tiempo de ponerle un freno a esta situación y de no permitir que siga evolucionando el problema.

Las mujeres merecen sentir seguridad de su intimidad e identidad, no es posible que actualmente el publicar una foto en sus redes sociales es un riesgo de que le puedan crear contenido íntimo y que el mismo transite en las plataformas digitales o hasta puedan lucrar con su imagen.

Su servidora y el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional somos conscientes del tema y queremos hacer lo que nos corresponde, por lo que adecuamos la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que esta situación quede plasmada y que ellas tengan argumentos jurídicos para poder generar una denuncia efectiva.

La violencia que vivimos las mujeres no es un juego, y mucho menos el daño moral, psicológico y social que recibimos, ¡Ya no más!

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente:

Propuesta

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La violencia psicológica. • La violencia física. • La violencia patrimonial. • Violencia económica. • La violencia sexual.- • Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. <p>ARTÍCULO 20 Quáter.- Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.</p> <p>Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la</p>	<p>ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La violencia psicológica. • La violencia física. • La violencia patrimonial. • Violencia económica. • Violencia Digital • La violencia sexual.- • Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. <p>ARTÍCULO 20 Quáter.- Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se procese, cree, exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.</p> <p>Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la</p>

<p>Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.</p> <p>La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.</p>	<p>recursos, herramientas y programas, incluida la Inteligencia artificial, que se utilizan para procesar, crear, administrar y compartir la información o contenido visual y/o auditivo mediante diversos soportes tecnológicos.</p> <p>La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.</p>
--	---

Proyecto de

Decreto por el que se modifican los artículos 6 y 20 Quáter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Único. Se modifican los artículos 6 y 20 Quáter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

- La violencia psicológica.
- La violencia física.
- La violencia patrimonial.
- Violencia económica.
- **Violencia digital**
- La violencia sexual.
- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Artículo 20 Quáter. Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, **por la que se procese, cree**, exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas, **incluida la Inteligencia Artificial**, que se utilizan para procesar, **crear**, administrar y compartir la información **o contenido visual y/o audio** mediante diversos soportes tecnológicos.

La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://azure.microsoft.com/es-es/resources/cloud-computing-dictionary/what-is-artificial-intelligence#autom%C3%B3viles-sin-conductor>

2 <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/2876-la-policia-cibernetica-de-la-ssc-identifico-casos-de-violencia-digital-por-el-uso-de-la-inteligencia-artificial>

3 <https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/11/26/detectan-en-cdmx-mas-casos-de-violencia-digital-con-inteligencia-artificial>

4 https://unamglobal.unam.mx/global_revista/el-ciberacoso-afecta-a-9-7-millones-de-mujeres-en-mexico-segun-el-inegi/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero del 2024.— Diputada Karla Ayala Villalobos (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ayala Villalobos. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

SE EXPIDE LEY GENERAL PARA EL
ACCESO PLENO A LOS DERECHOS DE
LAS PERSONAS NEURODIVERGENTES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Acceso Pleno a los Dere-

chos de las Personas Neurodivergentes. Ajustar el tiempo, por favor, serían 10 minutos porque se expide... Ah, 5 está bien. Perfecto, lo dejamos en 5. Gracias.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa en materia de derechos para personas neurodivergentes se presenta con la aportación de una jalisciense comprometida, la señora Irene del Carmen Macías Balleza. Una tapatía excepcional, madre de dos universitarios neurodivergentes, Andrés y Pablo, y que refleja la lucha, la vida de lucha de esta mujer, de esta familia y de muchas familias mexicanas.

Se presenta bajo los principios y valores del humanismo mexicano que es el crisol de las mejores ideas a favor del pueblo de México a lo largo de nuestra historia, a lo largo de las distintas transformaciones del país donde concurren distintas perspectivas filosóficas. Desde el liberalismo político está como piedra fundamental algo que diferencia a quienes buscan y persiguen el privilegio respecto a quienes buscan la justicia social.

Citando a José María Luis Mora: El mayor bien político se da cuando un pueblo educado y un gobierno sabio reconocen las necesidades de desarrollo de su sociedad y las ponen en marcha conjuntamente armoniosamente.

En este sentido, hoy nos encontramos frente a una realidad que demanda nuestra atención y acción inmediata, la situación de las personas neurodivergentes en nuestro país. La neurodiversidad o neurodivergencia es un término que describe a aquellos individuos cuyas funciones neurológicas difieren de la norma establecida. Se trata de las personas con TDAH, dislexia, autismo y Asperger.

Las personas representan a una de cada 7 individuos, seres en el mundo. Hasta ahora estas personas han estado ausentes del marco jurídico mexicano, careciendo de la protección y el reconocimiento que merecen como miembros plenos de nuestra sociedad.

La acción afirmativa que proponemos tiene base en pilares fundamentales, como la educación, la salud, la certeza jurídica, la igualdad, la inclusión y la no discriminación. En-

tre los derechos que proponemos se encuentra el acceso a una educación inclusiva, su acceso sin restricciones a todos los niveles educativos. La atención médica y psicológica especializada y personalizada, así como el acceso a ambientes sensorialmente amigables que les permitan desarrollarse plenamente.

Es fundamental que pongamos fin a cualquier forma de discriminación en nuestros planteles educativos, centros médicos, centros de trabajo y garanticemos que las personas neurodivergentes puedan participar plenamente en la vida social y recreativa en sus comunidades.

Por eso, vemos que los 100 puntos que la doctora Sheinbaum presentó en el Zócalo el primero de marzo tienen que ver con este importante tema, lo expresó literalmente, la prioridad de atender la salud mental y el acceso de todos, de todos y todas a los derechos.

Compañeras y compañeros el momento de actuar es ahora, no podemos permitir más tiempo sin brindar el apoyo y la protección que nuestras personas neurodivergentes necesitan y merecen, es nuestro deber como sociedad garantizar que todos y cada uno de nuestros ciudadanos tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y vivir una vida digna y plena.

Juntas y juntos podemos hacer la diferencia por la transformación de nuestra sociedad para que sea más inclusiva y más justa para todos. Gracias.

«Iniciativa que expide la Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La neurodivergencia es un tema que importa, ya que entre 10 y 15 por ciento de la población mundial es neurodivergente.¹

Las personas con estos trastornos son excluidas del marco normativo Mexicano, al no contar con una definición clara, ni protección a sus necesidades específicas. Por tanto, se propone expedir la Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes para que sean consideradas y protegidas por la política nacional.

Importancia de considerar la neurodivergencia

La neurodiversidad es un término no médico que describe a las personas con variaciones en sus funciones neurológicas. Estas variaciones pueden implicar trastornos como autismo, déficit de atención e hiperactividad (TDAH), dispraxia, dislexia y demás.² Con estos trastornos, las personas perciben la realidad e interactúan con ella de manera distinta a la norma.³

Esto no significa que sean menos capaces que el resto. Por ejemplo, 84 por ciento de las personas disléxicas está por encima de la media en cuanto a razonamiento, comprensión de patrones, evaluación de posibilidades y toma de decisiones.⁴ En sí mismo no es algo bueno o malo, sólo es una manera diferente de existir en el mundo.⁵

Estas diferencias no perjudican, sino que benefician a los espacios académicos, laborales y sociales. Los equipos con profesionales neurodivergentes pueden ser 30 por ciento más productivos, según el Foro Económico Mundial. Esto, porque con sus diferencias enriquecen las labores, con la solución creativa de problemas, al hiperconcentrarse, y demás.⁶ Sin embargo, la falta de reconocimiento y entendimiento ha permitido que los estigmas y tabúes frenen el desarrollo pleno de las y los neurodivergentes.

Subdiagnóstico y malas prácticas

Establecer un diagnóstico formal puede ayudar a la persona, a su familia y contexto social a comprender mejor sus diferencias y permitir conexiones con la comunidad. Asimismo, les puede permitir buscar la terapia y tratamiento que necesitan.⁷ Sin embargo, a falta de políticas públicas que promuevan la educación al respecto y los servicios necesarios para tratarlos, los estereotipos y desinformación nublan el proceso de diagnóstico.

Por ejemplo, al pensar en TDAH, las personas se imaginan a niñas o niños con energía extrema, impulsividad y que no ponen atención en la escuela. Sin embargo, estas son características que no definen a toda la población con este

trastorno. Por tanto, existe una amplia cantidad de subdiagnósticos, ya que cuando las personas no cumplen con los estereotipos de los trastornos, se les desestima y ni ellas mismas creen que puedan tenerlos.⁸

Diversos estudios publicados en el *Journal of Health Service Psychology*,⁹ en el *Primary Care Companion for CNS Disorders*,¹⁰ y demás, argumentan que menos de 20 por ciento de las personas adultas con TDAH son diagnosticadas. Este número disminuye al tratarse de mujeres,¹¹ o personas pertenecientes a minorías étnicas,¹² por lo que incluso en los diagnósticos que sí se realizan hay discriminación. A esto, hay que añadirle que el subdiagnóstico de una neurodivergencia va comúnmente con diagnósticos erróneos de otros trastornos, ya que las personas con autismo, dispraxia o TDAH tienen más posibilidades de presentar trastornos como depresión, ansiedad¹³ y desórdenes emocionales.¹⁴

Con la creación de esta ley que se propone, se pretende concientizar a la población en general, así como proteger a la población neurodivergente ante las dificultades propias de su condición; impulsando su plena integración e inclusión a la sociedad mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes

Único. Se expide la Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes, para quedar como sigue:

Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es de orden público y observancia general en todo el territorio nacional.

Artículo 2. La presente ley tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas neurodivergentes, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entiende por

I. Discapacidad: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

II. Discriminación: Toda distinción, exclusión restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

III. Inclusión: Forma de actuar de la sociedad sin discriminación ni prejuicios e incluye a toda persona, considerando que la diversidad es una condición humana;

IV. Integración: Posibilidad de una persona con características y necesidades diferentes se integra a la vida social al contar con las facilidades necesarias y acordes con su condición;

V. Ley: Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes;

VI. Neurodiversidad: Variabilidad del funcionamiento neurocognitivo del cerebro humano;

VII. Persona Neurodivergente: Persona cuyo funcionamiento neurocognitivo diverge de las normas sociales dominantes de múltiples formas.

Artículo 4. Se consideran personas neurodivergentes:

- I. Persona con el trastorno del espectro autista;
- II. Persona con el síndrome de Asperger;
- III. Persona con el trastorno de déficit de atención con hiperactividad; y
- IV. Persona con dislexia.

Artículo 5. La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta ley corresponden a las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los términos que este ordenamiento establece.

Artículo 6. A falta de disposición expresa en esta ley se aplicarán

- I. Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista;
- II. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- III. Ley General de Salud;
- IV. Ley General de Educación; y
- V. Las disposiciones de la legislación común.

Capítulo II

De los Derechos de las Personas Neurodivergentes

Artículo 7. Para efectos de esta ley, son derechos de las personas neurodivergentes los siguientes:

- I. De la certeza jurídica:
 - a. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que les involucre, ya sea en calidad de persona agraviada, indiciada o sentenciada;
 - b. A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos;

- c. A recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales en que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario;

- d. A ser oídas siempre con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por juez o tribunal competente, independiente e imparcial establecido con anterioridad por la ley en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter;

- e. A recibir la atención necesaria y, en su caso, acompañamiento especializado cuando el juez advierta alguna limitante psicológica, de movilidad, de comunicación o de cualquier otra naturaleza, que pueda dificultar el acceso a la justicia de la persona neurodivergente;

- f. A decidir con capacidad de ejercicio sobre la tutela de su persona y bienes; y

- g. A recibir la debida diligencia para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales.

II. De la igualdad, la inclusión y la no discriminación:

- a. Al disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos contenidos en la presente Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y demás leyes aplicables

Asimismo, las autoridades están obligadas a llevar cabo medidas para prevenir, atender y erradicar la discriminación de la que son objeto las personas neurodivergentes;

- b. A la igualdad de oportunidades.

- c. A ser incluidas en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás personas.

III. De la educación:

- a. A ingresar en instituciones educativas de los tres niveles de educación;

b. A recibir una educación con base en la integración e inclusión, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades;

c. A recibir apoyo emocional y social adicional para desenvolverse en el entorno educativo;

d. A recibir apoyo personalizado que les ayude a superar los desafíos asociados con sus diferencias, lo cual debe incluir como mínimo adaptaciones al currículo, metodologías de enseñanza y evaluación, herramientas de aprendizaje especializada y acompañamiento por parte de profesionales capacitados;

e. A tener acceso a profesores que tengan una formación adecuada sobre la neurodiversidad, las diferentes condiciones que la engloban y sus características;

f. A tener acceso a una educación inclusiva que reconozca y respete sus diferencias, esto implica tener acceso a entornos educativos que se adaptan a sus necesidades individuales y que promuevan la aceptación y la neurodiversidad;

g. A tener acceso a ambientes educativos sensorialmente amigables; y

h. A obtener la educación especial a que se refiere la Ley General de Educación, con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular;

IV. De la salud:

a. A tener acceso a profesionales de la salud que tengan formación y experiencia en el diagnóstico y tratamiento de las condiciones de las personas neurodivergentes;

b. A obtener los cuidados apropiados para su salud mental y física, como terapias psicológicas, de rehabilitación y habilitación, y tratamientos farmacológicos de calidad que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias;

c. A ser diagnosticadas y obtener una evaluación clínica temprana, precisa, accesible y sin prejuicios, de

acuerdo con los objetivos del Sistema Nacional de Salud;

d. A recibir tratamientos individualizados y adaptados a las necesidades específicas de cada persona neurodivergente;

e. A solicitar y recibir los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos del estado en que se encuentren las personas neurodivergentes;

f. A recibir la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre su salud;

g. A recibir consultas clínicas y terapias de habilitación especializadas en la red hospitalaria del sector público federal, de las entidades federativas y municipios, así como contar con terapias de habilitación que permitan preparar a las personas neurodivergentes para su plena inclusión y participación en el hogar, escuela, trabajo y en su comunidad;

h. A recibir orientación y capacitación en materia de salud; y

i. A disponer de su ficha personal en lo que concierne al área médica, psicológica y psiquiátrica.

V. De los servicios y la participación

a. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad con plena inclusión y atención a sus capacidades y habilidades; y

b. A tener acceso a servicios de autotransporte de pasajeros que sean sensorialmente amigables.

Capítulo III

De la Concurrencia entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 8. La Federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de programas para las personas neurodivergentes, de conformidad con la concurrencia prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

Artículo 9. Cuando las disposiciones de esta Ley comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbi-

tos de competencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre cualesquiera de los tres niveles de gobierno que lo suscriban.

Artículo 10. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a realizar lo necesario para fomentar la inclusión social de las personas neurodivergentes.

Artículo 11. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán acciones a fin de sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia respecto de las personas neurodivergentes y fomentar el respeto a sus derechos y dignidad, así como combatir los estereotipos y prejuicios respecto de su condición.

Artículo 12. La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas neurodivergentes, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

I. Garantizar el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de las personas neurodivergentes en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas y cuenten con personal docente capacitado;

II. Dar acceso a la educación pública en todos sus niveles y modalidades y a cualquier otra actividad que contribuya a su desarrollo intelectual;

III. Adaptar el sistema educativo a las condiciones, intereses y contextos específicos de las personas neurodivergentes para garantizar su permanencia en el sistema educativo;

IV. Adoptar medidas para responder a las necesidades de las personas neurodivergentes, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral, conforme a sus capacidades y habilidades personales;

V. Impulsar la inclusión de las personas neurodivergente en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado;

VI. Incorporar al personal docente y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas neurodivergentes, al Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica;

VII. Capacitar al personal docente y personal asignado para que estos comprendan como la neurodiversidad afecta el aprendizaje y el comportamiento de los estudiantes y como adaptar la enseñanza para atender a sus necesidades específicas;

VIII. Proporcionar a las personas neurodivergentes materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico y todos los apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad;

IX. Crear programas que fomenten la aceptación, la empatía y el respeto a las personas neurodivergentes en toda la comunidad educativa;

X. Crear programas que el personal docente reciba y que estén dirigidos a la formación y sensibilización sobre las necesidades de las personas neurodivergentes;

XI. Establecer programas educativos que reconozcan y fomenten las fortalezas individuales de las personas neurodivergentes; y

XII. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Artículo 13. La Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas neurodivergentes a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible. Para tal efecto realizará las siguientes acciones:

I. Brindar tratamiento para las condiciones de las personas neurodivergentes, los cuales deben ser individuali-

zados y adaptados a las necesidades físicas, emocionales y sociales específicas de cada persona;

II. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las personas neurodivergentes;

III. Crear o fortalecer establecimientos de salud y de asistencia social que permita ejecutar los programas señalados en la fracción anterior, los cuales se extenderán a las regiones rurales y comunidades indígenas, considerando los derechos humanos, dignidad, autonomía y necesidades de las personas neurodivergentes;

IV. Elaborar e implementar en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, en lo que corresponda, programas de educación, capacitación, formación y especialización para la salud en materia de personas neurodivergentes, a fin de que los profesionales de la salud proporcionen a las personas neurodivergentes una atención digna y de calidad, sobre la base de un consentimiento libre e informado;

V. Implementar programas de sensibilización, capacitación y actualización, dirigidos al personal y administrativo, para la atención de las personas neurodivergentes;

VI. Establecer servicios de información, orientación, atención y tratamiento psicológico para las personas neurodivergentes, sus familias o personas que se encarguen de su cuidado y atención;

VII. Crear programas que fomenten la autonomía y la autodeterminación de las personas neurodivergentes en relación con su salud;

VIII. Adaptar los entornos de atención médica para que sean sensorialmente amigables; y

IX. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Artículo 14. Corresponden a las autoridades estatales y municipales las atribuciones siguientes:

I. Dar acceso a programas y actividades que sean accesibles para todas las personas neurodivergentes;

II. Sensibilizar y capacitar al personal sobre las necesidades específicas de las personas neurodivergentes;

III. El transporte público debe ser sensorialmente amigable con las personas neurodivergentes;

IV. Los parques, bibliotecas, mercados, instalaciones recreativas y las oficinas gubernamentales deben de ser sensorialmente amigables; y

V. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y el Congreso de la Ciudad de México armonizarán y expedirán las normas legales para el cumplimiento de esta ley, y la derogación de las que le sean incompatibles, en un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley.

Tercero. El Ejecutivo federal contará con un plazo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto para realizar las disposiciones reglamentarias de la presente ley.

Notas

1 Doyle, N. (2020). "Neurodiversity at work: a biopsychosocial model and the impact on working adults", en *British Medical Bulletin*, 14;135(1):108-125. Consultado el 5 de diciembre del 2023, en

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7732033/>

2 McCain, Kelly (2022). "¿Qué es la neurodivergencia? Esto es lo que necesitas saber". Foro Económico Mundial. Consultado el 5 de diciembre del 2023, en

<https://es.weforum.org/agenda/2022/10/que-es-la-neurodivergencia-esto-es-lo-que-necesitas-saber/>

3 <https://www.health.harvard.edu/blog/what-is-neurodiversity-20211232645>

4 McCain, Kelly (2022). "¿Qué es la neurodivergencia? Esto es lo que necesitas saber". Foro Económico Mundial. Consultado el 5 de diciembre del 2023, en

<https://es.weforum.org/agenda/2022/10/que-es-la-neurodivergencia-esto-es-lo-que-necesitas-saber/>

5 Morín, Amanda (2023). “¿Qué es la neurodiversidad?”. Understood. Consultado el 5 de diciembre de 2023, en

<https://www.understood.org/es-mx/articles/neurodiversity-what-you-need-to-know>

6 McCain, Kelly (2022). “¿Qué es la neurodivergencia? Esto es lo que necesitas saber”. Foro Económico Mundial. Consultado el 5 de diciembre de 2023, en

<https://es.weforum.org/agenda/2022/10/que-es-la-neurodivergencia-esto-es-lo-que-necesitas-saber/>

7 Baumer, Nicole (2021). “What is neurodiversity?”, en *Harvard Health Publishing*. Consultado el 5 de diciembre de 2023, en

<https://www.health.harvard.edu/blog/what-is-neurodiversity-202111232645>

8 Mayo Clinic Press Editors (2023). “ADHD symptoms are underdiagnosed in adults: and that has consequences”. Mayo Clinic. Consultado el 5 de diciembre del 2023, en

<https://mcpres.mayoclinic.org/mental-health/adult-adhd-and-how-to-treat-it/>

9 Rivas-Vazquez, R. A.; y otros (2023). “Underdiagnosis of a treatable condition”, en *Journal of Health Service Psychology*. Consultado el 5 de diciembre de 2023, en

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC9884156/>

10 Ginsberg, Y.; y otros (2014). “Underdiagnosis of attention-deficit/hyperactivity disorder in adult patients: a review of the literature”. *Primary Care Companion for CNS Disorders*, 16(3): PCC.13r01600. Consultado el 5 de diciembre de 2023, en

[https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4195639/#:~:text=Attention%2Ddeficit%2Fhyperactivity%20disorder%20\(ADHD\)%20is%20an%20underdiagnosed,and%20debilitating%20condition%20in%20adults](https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4195639/#:~:text=Attention%2Ddeficit%2Fhyperactivity%20disorder%20(ADHD)%20is%20an%20underdiagnosed,and%20debilitating%20condition%20in%20adults)

11 Cleveland Clinic (2023). “ADHD in Women”. Cleveland Clinic. Consultado el 5 de diciembre del 2023, en:

<https://my.clevelandclinic.org/health/diseases/24741-adhd-in-women>

12 American Psychiatric Association (2020). “Racial Disparities in ADHD”. American Psychiatric Association. Consultado el 5 de diciembre de 2023, en

<https://www.psychiatry.org/news-room/apa-blogs/racial-disparities-in-adhd>

13 McCain, Kelly (2022). “¿Qué es la neurodivergencia? Esto es lo que necesitas saber”. Foro Económico Mundial. Consultado el 5 de diciembre de 2023, en

<https://es.weforum.org/agenda/2022/10/que-es-la-neurodivergencia-esto-es-lo-que-necesitas-saber/>

14 Centers for Disease Control and Prevention (2023). “Attention-Deficit / Hyperactivity Disorder (ADHD)”. Centers for Disease Control and Prevention. Consultado el 5 de diciembre de 2023 en

<https://www.cdc.gov/ncbddd/adhd/data.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Caro Cabrera. Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DE TABACO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6o. de la Ley General para el Control de Tabaco, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Gracias. Compañeras y compañeros la humanidad atraviesa una profunda crisis marcada por el cambio climático. Hoy

más que nunca nosotros tenemos la obligación de proponer esquemas integrales y hacer todos los esfuerzos posibles, así como poner en marcha nuevos sistemas de producción enfocados a que el consumo de bienes y servicios se realice al amparo de una estricta protección de los recursos naturales.

El ciclo vital a nivel global exige ocuparnos ya no solo de los efectos, sino de las causas también que han generado este desgaste en los sistemas productivos, redefiniendo y rediseñando estrategias, objetivos, metodologías e institucionalidad, con el fin de generar los cambios que nos permitan enfrentar y frenar el cambio climático a través de políticas de conservación proactiva que tengan una incidencia directa en la calidad de vida de todas las personas.

De acuerdo con un estudio realizado por la Universidad Católica del Maule de Chile, se estima que alrededor de 5 billones de cigarrillos son desechados al año, siendo el desecho humano más común en el mundo, por lo que el daño al ambiente es severo. Las colillas liberan diversos compuestos tóxicos, los cuales permanecen durante años en la zona, afectando las diversas especies de nuestro planeta, incluyendo al ser humano.

Para hacernos una idea de su poder contaminante en los medios acuáticos, se estima que una sola colilla de cigarrillo puede llegar a contaminar hasta diez litros de agua salada y hasta 50 de agua dulce, de ahí la importancia de regular esta materia. La mayoría de las colillas de cigarrillo están hechas de fibras de celulosa de acetato, es decir, un tipo de plástico el cual puede demorar hasta doce años en degradarse. Y considerando la cantidad de fumadores en el mundo el problema solo se hace más grave.

En 2020, 22.3 por ciento de la población mundial consumía tabaco, concretamente 36.7 de todos los hombres y 7.8 de las mujeres del mundo. Conforme a datos de la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, que este fue el último periodo de su realización, en México el 24.6 de la población consumía tabaco. En el caso de las mujeres este porcentaje se reduce a 20.6 y en el caso de los hombres se eleva hasta un 31.2.

Y llegados a este punto resulta imposible ser ajenos a las afectaciones que las colillas y los filtros de cigarro producen a las personas y al medio ambiente, por lo que se generó la necesidad de consolidar productos que sean lo menos contaminantes posible, en el entendido que al menos un tercio de la población mexicana los consume.

La combinación de componentes del filtro hace que su tiempo de degradación oscile entre uno y diez años. Además, estos filtros pueden retener materiales pesados, debido a la aplicación de insecticidas, herbicidas y pesticidas en las plantaciones de tabaco que utilizan durante su cultivo y crecimiento.

Así, las colillas de cigarro tardan unos doce años en degradarse por completo. Los filtros tardan entre uno y dos años en autodestruirse. Pero uno de sus componentes, el acetato de celulosa, tarda casi diez años para desintegrarse por completo.

Es por ello que por medio de la presente iniciativa se busca establecer como obligación para la industria que las colillas o filtros de cigarrillos se fabriquen con materiales biodegradables que permitan que el costo-beneficio o que el costo-oportunidad dé su paso al medioambiente, tenga un valor significativamente menor al de los filtros convencionales, sin desconocer que aún cuando tenga una composición biodegradable resultan contaminantes, aunque sea por un menor plazo de tiempo.

Siendo México un país con un porcentaje de población fumadora, es de vital que exista una legislación que se ajuste a dicha realidad. El medioambiente es donde todos y todas nos encontramos, donde todos tenemos un interés mutuo, es la cosa que todos compartimos. No es tan solo el reflejo de nosotros mismos, sino un lente de los que nos podemos convertir.

El propósito de esta iniciativa, compañeras y compañeros, no es el político, es el de unirnos en este momento que tenemos la oportunidad de cambiar el rumbo sobre el daño que estamos haciendo a nuestro medioambiente.

Deseo que nuestras intenciones a la hora de analizar esta iniciativa sean sin importar del color que somos. Deseo que únicamente sea el propósito de dejar un mejor lugar para nuestra generación y las futuras generaciones. Estoy segura que juntos y juntas lo podemos lograr. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, **Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**, en su carácter de diputada federal de la LXV Legislatura de la

Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo prescrito en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 6 de la Ley General para el Control del Tabaco**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Sin duda vivimos un tiempo clave en nuestra historia. La humanidad atraviesa una profunda crisis sistémica, marcada ya, innegablemente, por el cambio climático que hoy, más que nunca, nos urge a repensar el paradigma en la producción de consumo de bienes y servicios, la distribución equitativa de los recursos y el uso eficiente de los mismos.

Nuestra historia, marcadamente cíclica, nos da la invaluable oportunidad de terminar con la visión lineal de producción y consumo, tan característica de los siglos XIX, XX y XXI, para dar paso a la más elemental de las teorías por la cual se “establece que la materia no se crea ni se destruye, sólo se transforma”.

El ciclo vital, a nivel global, exige ocuparnos ya no sólo de los efectos, si no de las causas, que han generado este desgaste en los sistemas productivos y la distribución deficiente de los recursos, redefiniendo y rediseñando las estrategias, objetivos, metodologías e institucionalidad, con el fin de generar los cambios sustanciales que permitan enfrentar y frenar el cambio climático y de generar una cultura de conservación proactiva que tenga una incidencia directa en la calidad de vida de todas las personas.

El cambio climático ha sido definido por el gobierno de México como: “La variación del clima por periodos largos, ya sea por condiciones naturales o como resultado de actividades humanas.

Desde finales del siglo XIX, pero más notablemente en los últimos 50 años, con el desarrollo industrial y la pérdida de bosques y selvas, entre otros factores, la temperatura de la superficie terrestre se ha incrementado, lo cual significa un alto riesgo para todas las formas de vida”.¹

Se indican como señales de este fenómeno climático en nuestro país, el aumento de la desertificación, aumento extremo

de temperatura, cambios en la forma en que llueve, adelanto en las épocas de calor, pérdida de bosques, desaparición de glaciares, y aparición de enfermedades, entre otras.

Los efectos del cambio climático también tienen una incidencia directa en el crecimiento económico, y México no es la excepción. “A nivel nacional un aumento de 1 grado centígrado (°C), 1.5°C y 2.0°C en la temperatura reducirá el crecimiento del producto interno bruto (PIB) per cápita en -1.76, -2.64 y -3.52 por ciento, respectivamente.

Asimismo, un aumento de 1 milímetro (mm), 25 mm y 30 mm en la precipitación afectaría el crecimiento del PIB per cápita en -0.04, -0.95 y -1.90 por ciento, respectivamente”.²

Así, la preocupación por las causas del cambio climático es del todo relevante, no sólo para la conservación de nuestro ecosistema, sino también por los efectos económicos directos que sus efectos producen.

En Chile, en el contexto de las modificaciones a la Ley número 19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, y el Código Penal, para proteger las playas de mar, de río o lago, de la contaminación con filtros de cigarrillo, se desarrolló un interesante estudio por la Universidad Católica del Maule (UCM), encabezada por el doctor Rodrigo Morales Vera, de la gravedad del actuar irresponsable de las personas que fuman y no se preocupan de eliminar adecuadamente los filtros de los cigarrillos.

“Se estima que alrededor de 5 billones de cigarrillos son desechados al año, siendo el desecho humano más común en el mundo, por lo que el daño al ambiente es bastante severo. Las colillas liberan diversos compuestos tóxicos como arsénico, nicotina, hidrocarburos aromáticos policíclicos, alquitrán, metales pesados, entre otros, los cuales permanecen durante varios años en la zona afectando a las diversas especies de nuestro planeta, incluyendo al ser humano.

Este desecho puede encontrarse en todo el mundo, sin discriminación. Por lo tanto, varios ecosistemas a la vez se ven afectados. La mayoría de las colillas de cigarrillo están hechas de fibras de celulosa de acetato –un tipo de plástico– el cual pueden demorar hasta 12 años en degradarse y, considerando la cantidad de fumadores en el mundo, el problema sólo se hace más grave.

¿Es mayor el daño que provocan al ser tiradas en las playas cerca del mar, río o lagos? El daño definitivamente es bas-

tante grande en estas zonas, ya que por la naturaleza soluble del agua los compuestos tóxicos de las colillas de cigarrillo comienzan a liberarse en menor tiempo, pudiendo permanecer 10 años en la zona.

Existen estudios que han determinado toxicidad severa para diversos organismos de agua, cladóceros o pulgas de agua dulce y bacterias marinas. Sin embargo, las colillas no sólo contaminan las aguas, estas también son ingeridas por los distintos peces y organismos del lugar, y dependiendo de la cantidad se han determinado intoxicaciones severas a los peces”.³

El investigador chileno concluye que es de vital importancia que se legisle en la materia, atendido a que a nivel mundial el porcentaje de la población fumadora aumenta a pasos agigantados, lo que influye directamente en el aumento de este tipo de contaminantes, particularmente en medio acuáticos, como lo son ríos, lagos y el océano.

Conforme datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS): “Más de 80 por ciento de los mil 300 millones de consumidores de tabaco que hay en el mundo viven en países de ingresos medianos o bajos.

En 2020, 22.3 por ciento de la población mundial consumía tabaco, concretamente 36.7 por ciento de todos los hombres y 7.8 por ciento de las mujeres del mundo”.⁴

Conforme a datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (último periodo de su realización), en México 24.6 por ciento de la población consume tabaco; en el caso de las mujeres este porcentaje se reduce a 20.6 por ciento, y en el caso de los hombres, se eleva a 31.2 por ciento.

Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas. México, del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas, de 2021, señala que durante el periodo de confinamiento por la pandemia de Covid-19, el consumo de tabaco, a nivel nacional, alcanzó 33.2 por ciento de la población.⁵

Llegados a este punto, resulta imposible observar la trascendencia que las colillas o filtros de cigarrillos sean lo menos contaminantes posibles, en el entendido que, al menos un tercio de la población mexicana los consume.

Al respecto, deberá considerarse que el filtro de los cigarrillos es de acetato de celulosa, el elemento de más rápida

evaporación del cigarrillo. La combinación de componentes del filtro hace que su tiempo de degradación oscile entre uno y diez años. “Este plástico no es biodegradable ni compostable. Además, estos filtros pueden retener metales pesados debido a la aplicación de insecticidas, herbicidas y pesticidas en las plantaciones de tabaco durante su cultivo y crecimiento. Un estudio realizado en 2016, en el Golfo Pérsico, revela la asociación directa entre varios metales pesados y las colillas de cigarrillo. Es por esto que también es sumamente difícil reciclarlos.

Es algo habitual ver grandes cantidades de colillas de cigarrillos tiradas en las calles; dado a que por lo general no son tiradas en la basura por miedo a que se prenda fuego. Estas también son el principal residuo encontrado durante las limpiezas en las costas. Esto fue revelado a nivel mundial (<https://bit.ly/36xw9p1>) en los censos realizados durante 2019. Cuando la colilla es desechada como residuo todos los metales y tóxicos que permanecen en el filtro son liberados al ambiente y pueden terminar en las aguas y los suelos.

Por este motivo el desecho de las colillas de cigarrillos pone en riesgo al ambiente marino. Si bien el daño a la fauna sigue siendo investigado, ya hay evidencias de que los tóxicos presentes en los filtros dañan algunos animales en los océanos. Además, en un relevamiento realizado en 2015 se encontró que casi 700 especies de animales marinos son perjudicadas por los desechos plásticos en los océanos.

El impacto (de los plásticos en el océano) es enorme y se acumula cada vez más. Es por esto que siempre tenemos que llevarnos con nosotros todos los desechos que generamos, inclusive la colilla de un cigarrillo”.⁶

Así, las colillas de cigarrillos tardan unos 12 años en degradarse por completo: los filtros tardan entre 1 y 2 años en autodestruirse, pero uno de sus componentes, el acetato de celulosa, tarda casi diez años para desintegrarse por completo.

Se estima que una sola colilla de cigarrillo puede llegar a contaminar hasta diez litros de agua salada y hasta 50 de agua dulce, para hacernos una idea de su poder contaminante en los medios acuáticos. De allí la importancia de regular la materia.

Se reconoce el esfuerzo de las empresas tabaqueras por hacer sus productos más amigables con el medio ambiente. Así, por buenas prácticas empresariales, encontramos ya

en el mercado filtros de cigarrillos biodegradables, compuestos en su mayoría, por celulosa. Sin embargo, resulta evidente que, a nivel legislativo, se uniformó la regulación de los filtros de cigarrillos utilizados en nuestro país, otorgando certeza a los consumidores y garantizando, a través de su consumo, que se afectará en la menor medida posible, el medioambiente.

Se dice que un filtro es biodegradable, esto es, hecho de una sustancia o material que puede ser descompuesto por organismos vivos,⁷ cuando están fabricados de materiales cien por ciento naturales como algodón, lino y fibra de cáñamo, razón por la que tardan, aproximadamente, tan sólo un mes en descomponerse. Si bien este tipo de filtros continúan causando un impacto en el medioambiente, éste es mucho menor comparado con los filtros convencionales.

Ahora bien ¿cómo han enfrentado esta problemática las legislaciones comparadas? La última discusión legislativa al respecto es la llevada a cabo por el Congreso de Chile, el que se decantó por establecer que la prohibición de fumar en ciertos y determinados lugares. Así la modificación legal, promulgada el 24 de enero de 2021, reformó, entre otros, el artículo 10 de la Ley número Ley 19419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, prescribiendo en su letra d) que: “Se prohíbe fumar en los siguientes lugares: d) Playas de mar, de río o lago, dentro de una faja de 80 metros de ancho medidos desde la línea de más alta marea de la costa del litoral y de los terrenos fiscales riberaños hasta una distancia de 80 metros medidos desde donde comienza la ribera”, mandando el artículo 15, inciso 4o. que “Para el cumplimiento de lo dispuesto en la letra d) del artículo 10 la fiscalización corresponderá, además, a la policía marítima, fluvial y lacustre y, en caso de constatare alguna infracción, ésta se deberá denunciar ante el juez señalado en el inciso primero”.

De esta forma, el legislador chileno se decidió por un modelo normativo prohibitivo y sancionatorio a los consumidores y no a los fabricantes. Originariamente, la iniciativa fue presentada mediante el establecimiento de la obligatoriedad de colillas de cigarrillos biodegradables. Durante el proceso legislativo se desechó esta postura, atendiendo a que la norma de diseño de la ley en comento es de carácter sancionatoria y se basa, en su estructura y en lo general, en las obligaciones del Estado en cuanto a la regulación de publicidad y a los consumidores en cuanto al establecimiento de obligaciones y deberes que son fuertemente sancionados en caso de incumplimiento. En general, el sistema sancionatorio a través de multas, de competencias de los jue-

ces de policía local (jueces de derecho de menor jerarquía en el sistema legal chileno) es bastante eficiente como mecanismo de incentivos normativos.

Diverso es el sistema mexicano en que, la mayoría de las atribuciones y prerrogativas de la Ley General para el Control del Tabaco recaen sobre la Secretaría de Salud, como órgano técnico garante del bien jurídico de la salud de los mexicanos.

Es por ello que, por medio de la presente iniciativa, se busca establecer como obligación de los fabricantes que las colillas o filtros de cigarrillos se fabriquen con materiales biodegradables, que permitan que el costo-beneficio/costo-oportunidad de su paso al medioambiente, tenga un valor significativamente menor al de los filtros convencionales, sin desconocer que aun cuando tenga una composición biodegradable, resultan igualmente contaminantes, aunque sea por un menor plazo de tiempo.

Asimismo, se propone que los fabricantes deban indicar, en el empaque que los contenga, el material con el que dichos filtros fueron fabricados, así como el tiempo aproximado de su descomposición, en una suerte de establecer una cláusula de garantía para los consumidores respecto de la idoneidad medioambiental del producto.

Por último, se quiere resaltar que con la presente iniciativa no se busca ni incentivar ni satanizar el consumo de tabaco. Por el contrario, se reconoce el derecho de todas las personas, mayores de edad, a tomar las decisiones que mejor le convengan a su estilo y modo de vida, resguardando su salud y el medioambiente.

Siendo México un país con un gran porcentaje de población fumadora, es de vital importancia que exista una legislación que se ajuste a dicha realidad, con el fin de reducir, en la medida de lo posible, este contaminante. Junto con ello, también es importante crear conciencia real del daño que producen las colillas en el ambiente, a través de programas de educación para disminuir la libre disposición de este tipo de residuos en todos los ecosistemas. En la actualidad es normal ver a los fumadores eliminar sus colillas en el suelo de parques, plazas, calles, playas, ríos, sin conocer el verdadero efecto que está generando en su entorno.

El cuadro que a continuación se presenta, sintetiza en qué consiste la reforma propuesta a la Ley General para el Control del Tabaco:

Texto legal vigente	Texto legal propuesto
<p>Artículo 6.- Para efectos de esta Ley, se entiende por:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Contenido: A la lista compuesta de ingredientes, así como los componentes diferentes del tabaco, como papel boquilla, tinta para impresión de marca, papel cigarro, filtro, envoltura de filtro y adhesivo de papel cigarro;</p> <p>IV. a XXVI. ...</p>	<p>Artículo 6.- Para efectos de esta Ley, se entiende por:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Contenido: A la lista compuesta de ingredientes, así como los componentes diferentes del tabaco, como papel boquilla, tinta para impresión de marca, papel cigarro, filtro biodegradable, envoltura de filtro y adhesivo de papel cigarro. Tratándose de filtros biodegradables el fabricante deberá indicar el material de éste así como el tiempo aproximado de su descomposición;</p> <p>IV. a XXVI. ...</p>

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo prescrito en el párrafo primero del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 6 de la Ley General para el Control del Tabaco

Artículo Único. Se reforma la fracción III del artículo 6 de la Ley General para el Control del Tabaco, para quedar como sigue:

Artículo 6. Para efectos de esta Ley, se entiende por:

I. a II. ...

III. Contenido: A la lista compuesta de ingredientes, así como los componentes diferentes del tabaco, como papel boquilla, tinta para impresión de marca, papel cigarro, filtro **biodegradable**, envoltura de filtro y adhesivo de papel cigarro. **Tratándose de filtros biodegradables el fabricante deberá indicar el material de éste, así como el tiempo aproximado de su descomposición;**

IV. a XXVI. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las empresas de tabaco contarán con un periodo de un año, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para darle cabal cumplimiento.

Tercero. En el mismo plazo, se deberá expedir la normatividad reglamentaria relativa al control del tabaco, para establecer la obligatoriedad de los filtros biodegradables en los productos del tabaco.

Notas

1 Gobierno de México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Blog: Cómo afecta el cambio climático a México, disponible en:

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/como-afecta-el-cambio-climatico-a-mexico>

2 Sánchez Vargas, Armando [2021], Efectos del cambio climático en el crecimiento económico de México, México, IIEC-UNAM,

https://libros.iiec.unam.mx/armando-sanchez_efectos-del-cambio-climatico-en-el-crecimiento-economico-de-Mexico

3 Portal Universidad Católica del Maule, Noticias, Recalcan el negativo impacto que generan las colillas de cigarro en el medio ambiente, 23 de diciembre de 2021, disponible en:

<https://portal.ucm.cl/noticias/recalcan-negativo-impacto-generan-las-colillas-cigarro-medioambiente#:~:text=Las%20colillas%20liberan%20diversos%20compuestos,planeta%2C%20incluyendo%20al%20ser%20humano.>

4 Organización Mundial de la Salud, Prensa, Tabaco, 25/05/2022, disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/tobacco#:~:text=Datos%20y%20cifras&text=M%C3%A1s%20del%2080%25%20de%20los,de%20las%20mujeres%20del%20mundo.>

5 Conadic (2021). Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas. México: Autor.

6 Unplastif, Blog, Plástico en los cigarrillos, Laboratorio, 14 de Mayo de 2019, disponible en:

<https://www.unplastify.com/blog0/2020/5/13/plastico-en-los-cigarrillos>

7 Plastic Oceans, Science, Solutions, ¿Biodegradable, qué significa?, 1 de junio de 2020, disponible en:

<https://plasticoceans.org/biodegradable-que-significa-eso/#:~:text=La%20palabra%20misma%20se%20refiere,crean%20para%20resistir%20estas%20fuerzas.>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo del 2024.— Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gutiérrez Valtierra. Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía, Comercio y Competitividad y de Salud, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR Y LEY DE INSTITUCIONES
DE SEGUROS Y DE FIANZAS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 12 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece expresamente en el artículo 47, fracción IV, inciso a), que para que las instituciones reguladas por dicha ley puedan funcionar, deben brindar el servicio de emisión de pólizas. Ahora bien, esta ley no especifica costos ni montos, con respecto al servicio de emisión de pólizas, lo que genera vacíos importantes y ámbitos de discrecionalidad inadmisibles.

La laguna jurídica que se presenta se fortalece al aplicar el principio general del derecho que postula que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le permite, mientras que los particulares pueden hacer uso de todo aquello que no esté prohibido por la ley. De esta forma, al no haber una prohibición expresa del derecho de póliza esta práctica se sigue observando en detrimento del patrimonio y de los derechos de las personas contratantes.

El llamado derecho de póliza es una práctica no regulada tampoco en la ley sobre el contrato de seguro. Dicho derecho consiste en el costo de expedición de la póliza. Sin embargo, como ya lo he dicho, no existe un fundamento jurídico para prever la existencia de dicho derecho. Cabe señalar que este mal llamado derecho, no es un beneficio para los consumidores, sino un monto extra que las aseguradoras cobran para expedir una póliza.

Es fundamental considerar que la expedición de la póliza debe ser un derecho que se adquiere una vez contratado el seguro, sea de la índole que sea. Por lo que cualquier cobro adicional deberá prohibirse, toda vez que implica un doble cobro y un abuso o práctica dolosa inaceptable.

En conclusión, el cobro de la emisión de una póliza resulta ser una medida unilateral que afecta a las y los contratantes, por lo que es de vital importancia prohibir expresamente que las instituciones de seguros cobren por la emisión de las pólizas. Para tal efecto, la propuesta es adicionar una fracción última al artículo 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que en su orden corresponde a la vigesimosegunda, para prohibir expresamente dicho cobro.

Quiero también mencionar que el impacto real que absorberían las aseguradoras es menor al 1 por ciento de los montos totales que cobran, por lo que disminuir la carga al consumidor y al generar una carga de baja intensidad para las aseguradoras, pues nos permitiría lograr que este doble cobro no se efectuara sin afectar tanto a las instituciones de seguros y provocando un beneficio directamente a las y los contratantes de estas pólizas.

Por lo que solicito el apoyo de las compañeras y compañeros diputados con esta iniciativa, para proteger los derechos de los consumidores y evitar que las compañías aseguradoras abusen de los usuarios de seguros de cualquier índole. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona los artículos 12 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, suscrita por el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Jorge Ernesto Inzunza Armas, diputado federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71,

fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor y la fracción XXII al artículo 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los seguros son un tipo de contrato en el que las personas contratantes hacen frente a posibles riesgos mediante el pago de una cantidad determinada por la contraprestación de una indemnización futura.

El riesgo es el elemento crucial que lleva a que las personas, físicas o morales, establezcan la relación contractual con instituciones de seguros, de forma tal que posibles daños, afectaciones, accidentes o enfermedades puedan poner en riesgo el patrimonio personal, familiar o corporativo.

Como todo contrato, el seguro se basa en la buena fe entre las partes, así como en la no existencia de cláusulas o costos secretos. De ahí que los contratos, para tener plena validez, deban establecer claramente las condiciones bajo las cuales se da el seguro, tal como ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

“Contrato de seguro. Para que surta efectos probatorios cualquier estipulación en las condiciones generales, es necesario que se acredite fehacientemente que tales condiciones fueron conocidas por la persona asegurada.

Hechos: Un Tribunal Colegiado de Circuito y un Pleno de Circuito llegaron a conclusiones distintas al analizar la obligación de las compañías de seguros de entregar a sus clientes las condiciones generales del contrato de seguro. El Tribunal Colegiado consideró que la comunicación de las condiciones generales se acredita con la impresión de una leyenda en la póliza respectiva que indique que la persona asegurada recibió y se da por enterada del contenido del contrato. Por su parte, el Pleno de Circuito estableció que la impresión de una leyenda de esa naturaleza o la indicación de que esas condiciones generales pueden ser consultadas en una página de internet no es suficiente para acreditar que la compañía asegu-

radora comunicó esas condiciones, pues para ello es indispensable la firma de recibido de la persona asegurada o cualquier otra expresión de la voluntad que así lo demuestre.

Criterio jurídico: Para que una estipulación en las condiciones generales de un contrato de seguro surta efectos probatorios en contra de la persona asegurada debe existir constancia fehaciente de que las referidas condiciones, incluidas aquellas que contienen cláusulas adicionales de la póliza, fueron efectivamente entregadas al contratante o que este indudablemente tuvo acceso a su contenido, por lo que cualquier impresión en la póliza, puesta unilateralmente por la compañía, es insuficiente para acreditar que se comunicaron las condiciones generales del contrato a la persona asegurada.

Justificación. Del contenido de los artículos 7, 20, 24 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, 56 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se advierte una serie de obligaciones a cargo de las compañías de seguros, entre ellas, la de entregar junto con la póliza respectiva, las condiciones generales del contrato. Dicha entrega debe estar respaldada con la firma de la persona contratante o con cualquier otro medio idóneo que la acredite, por lo que las leyendas impresas en la carátula de la póliza, en el sentido de que las condiciones generales del contrato fueron entregadas, son ineficientes para demostrar que la persona que ha contratado un seguro efectivamente recibió el documento que contiene esas condiciones. Si bien con los avances tecnológicos, las condiciones generales de los contratos pueden constar en medios electrónicos, lo cierto es que cuando las compañías de seguros y las personas adquirentes de esos servicios acuerden que dichas condiciones generales pueden ser consultadas en páginas de internet o en cualquier otro medio digital, debe dejarse constancia de ello, es decir, la evidencia de que la parte contratante tuvo acceso efectivo de manera completa al contenido del contrato (las condiciones generales y demás documentos que contengan cláusulas adicionales que en su caso lo integren), y que la página de internet o cualquier otro medio digital consultados concuerdan con lo descrito en ese documento.”

Registro digital: 2025567
Undécima Época
Materia(s): Civil
Tesis: 1a./J. 159/2022 (11a.)
Instancia: Primera Sala
Tipo: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Publicación: Viernes 2 de diciembre de 2022, 10:14 horas

La Ley Federal de Protección al Consumidor no prevé expresamente prohibición alguna para que las instituciones de seguros cobren la expedición de la póliza original. De ahí la necesidad de regular dicha práctica en esta Ley sustantiva. En congruencia con ello, se propone adicionar un artículo 12 Bis para quedar como sigue: las instituciones de seguros no podrán cobrar por la emisión de pólizas de seguros, salvo aquellos casos en los que el titular de la póliza solicite un duplicado.

Así mismo, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece, expresamente, en el artículo 47, fracción IV, inciso a) que para que las instituciones reguladas por la Ley puedan funcionar deben brindar el servicio de emisión de pólizas. Ahora bien, la Ley no especifica costos ni montos con respecto al servicio de emisión de pólizas, lo que genera vacíos importantes y ámbitos de discrecionalidad inadmisibles.

La Ley sobre el Contrato de Seguro, en su artículo 20, establece que la póliza de seguro deberá contener los siguientes elementos:

- I.- Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora;
- II.- La designación de la cosa o de la persona asegurada;
- III.- La naturaleza de los riesgos garantizados;
- IV.- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de esta garantía;
- V.- El monto de la garantía;
- VI.- La cuota o prima del seguro;
- VII.- En su caso, la mención específica de que se trata de un seguro obligatorio a los que hace referencia el artículo 150 Bis de esta Ley, y

VIII. Las demás cláusulas que deban figurar en la póliza, de acuerdo con las disposiciones legales, así como las convenidas lícitamente por los contratantes.

El artículo 20 ante citado prevé, de forma explícita, que: “La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes”. La ley no prevé que por la entrega de la póliza se tenga que prever un monto específico, lo que, de nueva cuenta, deja a la discrecionalidad de agentes el posible cobro subrepticio por la expedición de la póliza.

Es fundamental considerar que la expedición de la póliza debe ser un derecho que se adquiere una vez contratado el seguro, por lo que cualquier cobro adicional, salvo en los casos en los que el titular solicite un duplicado, deberá prohibirse toda vez que implica un doble cobro y un abuso o práctica dolosa inaceptables.

El cobro por la emisión de pólizas de seguros resulta ser una medida unilateral que afecta a las y los contratantes, por lo es de vital importancia prohibir expresamente que las instituciones de seguros cobren por la emisión de pólizas, para tal efecto, se propone adicionar una fracción última, que en su orden corresponde a la XXII, para prohibir expresamente dicho cobro.

El llamado derecho de póliza es una práctica no regulada en la Ley sobre el Contrato de Seguro. Dicho derecho consiste en el costo de expedición de la póliza. Sin embargo, no existe un fundamento jurídico para prever la existencia de dicho derecho. Cabe señalar que este mal llamado derecho, no es un beneficio para la persona consumidora, sino un monto extra que las aseguradoras cobran para expedir la póliza.

La laguna jurídica que se presenta se fortalece al aplicar el principio general del derecho que postula que: “la autoridad solo puede hacer lo que la ley le permite mientras que los particulares pueden hacer todo aquello que no esté prohibido por la ley”. De esta forma, al no haber una prohibición expresa del derecho de póliza esta práctica se sigue observando, en detrimento del patrimonio y de los derechos de las personas contratantes.

Para ilustrar a la Asamblea sobre la propuesta, se ofrece el siguiente cuadro comparativo:

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTÍCULO 12.- ... No tiene correlativo	ARTÍCULO 12.- ... ARTÍCULO 12 BIS: Las instituciones de seguros no podrán cobrar por la emisión de pólizas de seguros, salvo aquellos casos en los que el titular de la póliza solicite un duplicado.
LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTÍCULO 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido: I. a XX. ...	ARTÍCULO 294.- ... I. a XX. ... XXII. Cobrar por la emisión de pólizas, sea por medios electrónicos o físicos, salvo cuando se trate de emisión de duplicados de pólizas.

En función de las consideraciones anteriores, se presenta ante esta H. Asamblea, el presente proyecto de

Decreto que adiciona el artículo 12 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor y la fracción XXII al artículo 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Artículo Primero. Se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley General de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 12 Bis. Las instituciones de seguros no podrán cobrar por la emisión de pólizas de seguros, salvo aquellos casos en los que el titular de la póliza solicite un duplicado.

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XXII al artículo 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para quedar como sigue.

Artículo 294.- ...

I. a XXI. ...

XXII. Cobrar por la emisión de pólizas, sea por medios electrónicos o físicos, salvo cuando se trate de emisión de duplicados de pólizas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2024.— Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Inzunza Armas. Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas: Con la venia de la Presidencia y del pueblo de México.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas: Honorable asamblea, desde la modificación constitucional en 2007 y reafirmada en 2009, México ha demostrado un compromiso sólido con la protección de la privacidad y una gestión adecuada de la información personal.

Esta evolución normativa ha impulsado la adopción de políticas que confieren a los ciudadanos un control más estricto sobre sus datos personales, delineando con claridad los límites en el tratamiento y resguardo.

A pesar de estos esfuerzos, nuestra Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, desde su promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, ha permanecido sin modificaciones. Ahora, tras más de una década, se hace evidente la necesidad de reformar y actualizar esta ley para que esté en consecuencia con los desarrollos tecnológicos y sociales contemporáneos, tanto a nivel nacional, como global.

Esta ausencia de reformas, no solo llama a la acción urgente para no solo sincronizar nuestra legislación con las tendencias tecnológicas y las buenas prácticas internacionales, sino también para reforzar la defensa de los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos en el espacio digital.

Por lo tanto, la tarea de revisar y modernizar nuestra ley, se presenta como una estrategia crucial, asegurando que México garantice la protección de datos personales y proporcione un ambiente seguro y equitativo para todas y todos en la era de la información digital.

En los últimos años hemos sido testigos de una revolución digital sin precedentes, que ha redefinido nuestra existencia, trayendo consigo oportunidades ilimitadas para el progreso y la innovación.

Esta transformación hacia la digitalización, junto con el crecimiento exponencial en el uso del internet ha reconfigurado completamente el escenario de la protección de datos personales. En nuestro país con una comunidad de más del 93.1 millones de usuarios de internet, se hace cada vez más evidente la expansión de la recopilación y el uso de la información personal.

En este contexto, la economía digital que considera los datos como un nuevo insumo productivo y la competencia internacional, nos convocan a emprender una actualización legislativa que responda de manera efectiva a estos nuevos desafíos.

Estos avances, aunque prometedores, implican también riesgos significativos, especialmente en la protección de nuestra información personal. El ritmo acelerado de la tecnología y las transformaciones en las prácticas globales de la protección de los datos, exige de nosotros una reflexión seria y una acción decidida para actualizar y fortalecer nuestro marco legal.

La iniciativa que presento hoy, es una respuesta a esta indudable necesidad, alineando nuestra legislación no solo con los desafíos emergentes de la era digital, sino también con los estándares internacionales y las buenas prácticas globales, incorporando, incluyendo ajustes significativos a la ley vigente e incorporando referencias esenciales como en el marco de privacidad de la OCDE y el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, reflejando así el compromiso con la protección de datos personales de manera global.

La iniciativa que propongo a su consideración, se basa en principios fundamentales para el tratamiento de los datos personales, tales como la legalidad, el consentimiento, la transparencia y la seguridad de la información, salvaguardando de manera más efectiva los datos personales sensibles.

Establece la obligación de notificar cualquier violación de datos y asegurar una transparencia reforzada en el procesamiento de estos y subrayando la necesidad de otorgar una protección especial a los menores de edad en el ámbito digital, verificando que su participación en los servicios de la sociedad de la información respete de manera integral su interés superior y sus derechos fundamentales.

Al emprender la actualización de nuestra legislación no solamente estamos protegiendo a nuestros ciudadanos en el presente, sino que estamos cimentando las bases de un futuro donde la tecnología esté al servicio del bienestar humano, en esencia un pacto con la privacidad, la seguridad y buenas prácticas establecidas en los ejes fundamentales de esta cuarta transformación, en donde se ha trabajado incansablemente para cerrar las brechas de desigualdad y asegurar que todos los ciudadanos gocen de acceso pleno a los derechos fundamentales.

Este compromiso con la justicia social y la equidad, junto con la implementación de tecnologías que respeten la privacidad de los usuarios, enfatiza la necesidad de que nuestra legislación refleje y priorice estos valores en la era digital. Con estas palabras y con el respaldo del pleno de este órgano legislativo busco no solamente el progreso legislativo, sino el progreso y el fortalecimiento de nuestra sociedad en su conjunto. Es cuanto, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice I)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pérez Bárcenas. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La diputada Merary Villegas Sánchez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Merary Villegas Sánchez: Ninguna mujer debería morir de cáncer cervicouterino. El virus del papiloma humano es una de las infecciones de transmisión sexual más frecuentes en todo el mundo. Sin embargo, la mayoría de las personas infectadas no saben que lo tienen hasta que presentan síntomas.

El VPH es responsable de la mayoría de los cánceres de cuello uterino y de otros cánceres causados mayormente en mujeres. El virus del papiloma humano es un virus sumamente contagioso y lamentablemente silencioso, el cual se transmite mediante el contacto de la piel o mucosas siendo la principal vía de contagio, sexual. Afectando a la piel, a la región genital y a la garganta. Algunas infecciones por el virus del papiloma humano causan verrugas genitales, otras pueden provocar la aparición de células anormales, que lamentablemente se acaban convirtiendo en un cáncer.

La Organización Mundial de la Salud estima que cada año 625 mil 600 mujeres contraen un cáncer relacionado con el VPH. El cáncer cervicouterino fue la cuarta causa principal de cáncer y fallecimiento entre las mujeres desde 2020, con una cifra estimada de 604 mil 127 nuevos casos, y 341 mil 831 defunciones en todo el mundo. El cáncer cervicouterino representa el 93 por ciento de los cánceres relacionados con el VPH en las mujeres, quienes por su condición social desigual presentan mayor vulnerabilidad de contraer VPH.

Encontrándose en desventaja con respecto al acceso a la información sobre la prevención de las infecciones, y en muchos casos la capacidad de negociar encuentros sexuales sin riesgo, en comparación con los hombres. Las jóvenes y adolescentes, cuyo aparato reproductor no está plenamente

desarrollado, son aún más susceptibles a las infecciones por el VPH y de transmisión sexual.

El riesgo de las mujeres se intensifica, porque fisiológicamente son de dos a cuatro veces más susceptibles a las infecciones por el VPH, debido a que tienen más superficie mucosa, donde pueden presentarse lesiones microscópicas, en comparación a los hombres, quienes su sistema inmune representa mayor resistencia a desarrollar algún tipo de síntoma o lesión cuando están infectados. Siendo ellos en mayor cantidad portadores más silenciosos.

Compañeras y compañeros, por esta razón el objetivo de la presente iniciativa es que la política nacional en materia de igualdad debe establecer acciones para lograr igualdad sustantiva específicamente en la protección de la salud sexual de las mujeres, formulando, desarrollando e implementando políticas estratégicas y programas que atiendan infecciones de transmisión sexual, principalmente el virus del papiloma humano en niñas, adolescentes y mujeres.

Es indispensable seguir incluyendo un enfoque de perspectiva de género en la rectoría de desarrollo nacional, la cual garantice la protección de la salud de todas las niñas, adolescentes y mujeres mexicanas. Es cuanto, gracias por su atención.

«Iniciativa que adiciona el artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputada Merary Villegas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XI del artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. Argumentación

Actualmente, más de 30 bacterias, virus y parásitos diferentes se transmiten por contacto sexual, incluido el coito vaginal, anal o bucal. Algunas ITS (Infecciones de Trans-

misión Sexual) también pueden transmitirse de la madre al hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia.

Los agentes patógenos vinculados a la máxima incidencia de ITS son ocho. Cuatro de esas infecciones se pueden curar actualmente: la sífilis, la gonorrea, la clamidiosis y la tricomoniasis. Las otras cuatro son infecciones víricas incurables: la hepatitis B, la infección por el virus del herpes simple (VHS), la infección por el VIH y la infección por el virus del papiloma humano (VPH).¹

Datos estadísticos estiman que cada día, más de un millón de personas contraen una infección de transmisión sexual (ITS) y la mayoría de los casos son asintomáticos.

Se calcula que, anualmente, unos 374 millones de personas contraen alguna de estas ITS, todas ellas curables: clamidiosis, gonorrea o blenorragia, sífilis y tricomoniasis, sin embargo, la infección por el virus de los papiloma humano (VPH) está asociada a más de 311 000 muertes por cáncer de cuello uterino cada año.²

El virus del papiloma humano (VPH), es un virus que es muy contagioso y se transmite mediante el contacto de la piel o mucosas, siendo la principal vía de contagio la sexual.³

El VPH puede afectar a la piel, a la región genital y a la garganta. Los preservativos ayudan a prevenir el VPH pero no ofrecen una protección total dado que no cubren toda la piel de la zona genital.

Algunas infecciones por el VPH causan verrugas genitales. Otras pueden provocar la aparición de células anormales, que se acaban convirtiendo en un cáncer.

Se estima que en el mundo hay alrededor de 604 mil 127 casos de cáncer cervicouterino, así como 341 mil 831 muertes, lo que lo ubica como el cuarto tipo de cáncer más frecuente y en muertes por esta enfermedad entre mujeres.⁴

Actualmente, el cáncer cervicouterino es el único cáncer causado por el VPH para el cual existen pruebas de detección. Estas pruebas permiten detectar enfermedades aún en ausencia de síntomas. Un ejemplo de éstas es el cribado del cáncer cervicouterino.

El objetivo del cribado del cáncer cervicouterino es encontrar cambios en células precancerosas antes de que se conviertan en cancerosas y cuando el tratamiento puede prevenir la aparición del cáncer. El cribado del cáncer cervicouterino es una

parte importante de la atención de la salud ordinaria para las personas que tienen cuello del útero, lo cual incluye a las mujeres.

El cáncer cervicouterino es el tipo más frecuente de cáncer causado por el VPH.⁵

La mayor prevalencia del VPH en el cuello del útero entre las mujeres se da en el África subsahariana (24 por ciento), seguida de América Latina y el Caribe (16 por ciento), Europa oriental (14 por ciento) y Asia sudoriental (14 por ciento). La prevalencia en los hombres es sumamente variable, en función de las tendencias sexuales.

En todo el mundo, se estima que, cada año, 625 600 mujeres y 69 400 hombres contraen un cáncer relacionado con el VPH. El cáncer cervicouterino fue la cuarta causa principal de cáncer y fallecimiento por cáncer entre las mujeres en 2020, con una cifra estimada de 604 127 nuevos casos y 341 831 defunciones en todo el mundo. Los cánceres cervicouterinos representan el 93 por ciento de los cánceres relacionados con el VPH en las mujeres.⁶

Según la Organización Mundial de la Salud, las tasas de incidencia y mortalidad por cáncer cervicouterino más elevadas se dan en los países de ingreso bajo y mediano, lo cual representa desigualdades bastante significativas en los países de ingreso bajo y mediano, la cifra de fallecimientos debidos al cáncer cervicouterino triplica la de los países de ingreso alto.

Un estudio científico ha demostrado que el índice de pobreza en las regiones más vulnerables hace variar la mortalidad en más del 52 por ciento.

En México, para 2020 el cáncer cervicouterino fue el segundo más diagnosticado y la segunda causa de muerte en mujeres, con un estimado de 9 mil 439 nuevos casos y 4 mil 335 muertes. Una tasa de incidencia de 12.6 y de mortalidad de 5.7 por 100 mil.⁷

En 2021, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) detectó mil 155 casos nuevos y mil 59 defunciones con una tasa de incidencia de 2.26 por 100 mil y una tasa de mortalidad de 5.23 por 100 mil.⁸

II. Contenido de la iniciativa

En México se han implementado diversas estrategias de prevención y promoción de la salud sexual, por ejemplo,

como ya se mencionó anteriormente, se ha incluido la detección oportuna del cáncer cervicouterino a través del citrado y también del tamizaje con el Papanicolau a partir de los 25 años, cada tres años después de dos detecciones anuales con resultado normal.

También, la Organización Mundial de la Salud recomienda la vacunación de dos dosis en niñas de nueve a 13 años, como parte de una estrategia eficaz y el tamizaje de mujeres de 30 a 49 años. El virus del papiloma humano con 12 tipos oncogénicos es una de las causas más frecuentes para este cáncer.

Como se puede interpretar, en los últimos años, se ha avanzado significativamente en la detección de éste virus, sin embargo aún falta mucho que hacer ya que, por su condición social desigual, las mujeres presentan mayor vulnerabilidad de contraer VPH, se encuentran en desventaja con respecto al acceso a la información sobre la prevención de la infección y en muchos casos, la capacidad de negociar encuentros sexuales sin riesgos en comparación con los hombres.

El riesgo de las mujeres se intensifica porque fisiológicamente son de dos a cuatro veces más susceptibles a la infección por el VPH debido a que tienen más superficie mucosa donde pueden presentarse lesiones microscópicas. Las jóvenes y adolescentes, cuyo aparato reproductor no está plenamente desarrollado, son aún más susceptibles a las infecciones por el VPH y de transmisión sexual.

El riesgo de infección por el VPH en las mujeres con ITS no tratadas aumenta de 4 a 5 veces en relación con los hombres, debido a que el sistema inmune de los hombres representa mayor resistencia a desarrollar algún tipo de síntoma o lesión cuando están infectados por el VPH, siendo ellos en mayor cantidad portadores de éste.

Por esta razón, se considera de gran importancia que la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres impulsada por el gobierno deba establecer acciones para lograr igualdad sustantiva específicamente en materia de salud sexual, formulando, desarrollando e implementando políticas, estrategias y programas que atiendan infecciones de transmisión sexual, principalmente el VPH en niñas, adolescentes y mujeres.

III. Cuadro comparativo

Sin demérito de que ha quedado plenamente expuesto el objeto y motivación de las modificaciones planteadas, se presenta un cuadro comparativo para clarificar la propuesta:

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 17.- La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito,	Artículo 17.- La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito,

económico, político, saludable, social y cultural.	económico, político, saludable, social y cultural.
I.a X. ...	I.a X. ...
XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud;	XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud;
	Para cumplir con lo anterior, se considerará la prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, priorizando a las niñas, adolescentes y mujeres quienes representan mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer VPH.
XII.a XIV. ...	XII.a XIV. ...

Por todo lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único: Se adiciona un párrafo a la fracción XI del artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

I. a X. ...

XI...

Para cumplir con lo anterior, se considerará la prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, priorizando a las niñas, adolescentes y mujeres quienes representan mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer VPH.

XII. a XIV. ...

Artículo Transitorio

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Infecciones de transmisión sexual. Organización Mundial de la Salud. Véase:

[https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/sexually-transmitted-infections-\(stis\)?gad_source=1&gclid=CjwKCAiA3JCvBhA8EiwA4kujZqNNHJdYcMScN5qmQtJl4mVJbdUQ3Fo8aAuwlZRrdYkmwYsWYJNethoCgTUQAvD_BwE](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/sexually-transmitted-infections-(stis)?gad_source=1&gclid=CjwKCAiA3JCvBhA8EiwA4kujZqNNHJdYcMScN5qmQtJl4mVJbdUQ3Fo8aAuwlZRrdYkmwYsWYJNethoCgTUQAvD_BwE)

2 *Ibidem* 1.

3 ¿Sabes qué es el virus del papiloma humano? Hablemos de salud. Gobierno de México. Véase:

<https://www.gob.mx/promosalud/es/articulos/sabes-que-es-el-virus-de-papiloma-humano>

4 Epidemiología del cáncer cervicouterino. Instituto Mexicano del Seguro Social. Gobierno de México. Véase:

<https://www.gob.mx/imss/articulos/epidemiologia-del-cancer-cervicouterino?idiom=es#:~:text=En%202021%2C%20e1%20Instituto%20Mexicano,de%205.23%20por%20100%20mil.>

5 Papiloma, virus y cáncer. Organización Mundial de la Salud. Véase:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-papilloma-virus-and-cancer>

6 De Martel et al., *Lancet Global Health* 2019. Véase:

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31862245/>

7 *Ibidem* 4.

8 *Ibidem* 4.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2024.—
Diputada y diputado: Merary Villegas Sánchez, Bernardo Ríos Cheno (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Merary. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Martha Robles Ortíz, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La diputada Martha Robles Ortíz: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Martha Robles Ortíz: Compañeras y compañeros, vengo aquí ante ustedes con una iniciativa que es referente a las leyes, que son herramientas fundamentales para que las sociedades conozcan los preceptos legales de relevancia en la vida diaria de los mexicanos.

Las leyes tienen que ser diseñadas bajo diversos procesos y deben generar cambios en la conducta ciudadana y todos los individuos que interactúan en la sociedad, dado que el conocimiento de los que significa un texto, lo que dice un párrafo, lo que señala una fracción, un artículo o toda la ley es primordial para que los ciudadanos o los interesados en la materia tengan la claridad de los conceptos para su interpretación.

Aquí me refiero a estos datos. La Ley del Impuesto al Valor Agregado es una obligación fiscal que tenemos las personas físicas y las personas morales al adquirir productos o mercancías o al contratar servicios personales o profesionales.

Se trata de un impuesto que se le proporciona un valor añadido a los productos y servicios y, del mismo modo, puede otorgar de manera indirecta beneficios financieros a las personas mencionadas a través de su tratamiento fiscal. Es decir, al ser una obligación constante y activa, es posible manejar saldos a pagar, saldos a acumular, saldos a acreditar o un saldo a solicitar devoluciones.

Actualmente en México, la tasa para las operaciones en general es del 16 por ciento. Para los servicios o actividades de comercio que se llevan a efecto en las zonas fronterizas es del 8 por ciento, también considerando que algunos productos o servicios no son sujetos a estas obligaciones fiscales, cuentan con una tasa 0 y otras de diferente índole se encuentran exentos al 100 por ciento de su aplicación.

Los participantes en la actividad del impuesto al valor agregado son: el gobierno federal y los gobiernos de los estados que recaudan y distribuyen los ingresos, y las personas físicas y morales que son los que están obligados al pago, al traslado, al acreditamiento o al tratamiento de los saldos fiscales de dicho impuesto.

En este tema de actualidad y de importancia para la recaudación de los fondos para el funcionamiento de la economía del país, detallaré lo siguiente. Lo que tengo oportunidad de manifestar en este trabajo legislativo es actualizar el artículo 3o., primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el que los conceptos aún aseveran al Distrito Federal como entidad recaudadora y no como la Ciudad de México.

El conocimiento de las leyes y reglamentos, y la participación política y ciudadana de todos nosotros, compañeros, dará como resultado una buena gestión legislativa que hará trascender a la LXV Legislatura en la formación de un México más enterado de sí mismo y de su entorno. Es la propuesta que les hago a ustedes con todo respeto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada federal Martha Robles Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Quinta Legislatura en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Apartado I del artículo 2o.-A, inciso g, de la Ley del Impuesto al Valor agregado, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, desde el año 1980 está en vigor la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que es la encargada de la regulación y vigencia de los pagos, retenciones, exenciones y acreditamientos documentales y monetarios que operamos las personas físicas y morales cuando adquirimos algún producto, bien o servicio y se destaca por ser un impuesto vigente y de alta importancia para los emprendedores y compradores pues les impone un cobro del 16 por ciento en todas las operaciones realizadas dentro del país, incluyendo transacciones por vía internet.

Una de las principales funciones del IVA es que puede estructurar un punto de financiación indirecta y recolectar cantidades significativas de recursos económicos a través de las personas físicas y morales que adquieren algún bien o contratan un servicio dado que es un impuesto constante, actual y de enorme relevancia pues impone una tasa del 16 por ciento en todas las operaciones que se lleven a cabo en el Territorio Nacional, salvo los productos, servicios y actividades que se efectúen en las zonas fronterizas, donde la tasa es del 8 por ciento y en algunos productos y servicios que no son acreedores de IVA y tienen tasa 0 por ciento o están exentos de sus efectos.

El objeto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado se refiere a todas las actividades, motivos o actos llevados a cabo dentro de la República Mexicana, por los cuales se hace cargo del impuesto. Esto, es básicamente la fuente del porqué es obligatorio y sustentable su operación.

La base, la cuota o la tarifa del Impuesto al Valor Agregado son las cantidades sobre las cuáles se determina el impuesto y sirven para fijar cuándo y cuánto se debe cubrir.

Los sujetos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado son dos: El activo que lo representa el Estado y todas sus Entidades y es el que se encarga de recibir el impuesto, y por la otra parte, es el sujeto pasivo; que es la persona que está obligada al pago del impuesto.

Ya sea mal visto o indiferente, el Impuesto al Valor Agregado es parte prioritaria de la economía al tener la consideración de abrir negocios en tienda física, tienda en línea, prestando servicios profesionales o en actividades comerciales y de servicio por parte de personas físicas y morales. En todos los casos, debes familiarizarte con este impuesto para mantener tu situación fiscal saludable.

Para mi propuesta, revisé el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente, que se refiere en alguna de sus partes a los invernaderos hidropónicos que son diseñados bajo una técnica en la que las raíces de las plantas están al aire libre y no les hace falta tierra para que su cosecha salga adelante de la misma forma como sucedería con un cultivo tradicional sobre terreno.

La hidroponía funciona colocando las raíces de los cultivos en unos pequeños recipientes que contienen agua, están protegidas de la luz directa del sol y en esa porción de agua se aplica una solución que contiene los nutrientes que requiere la planta para su crecimiento y desarrollo mucho más pronto y en óptimas condiciones de obtención, distribución y consumo.

La ventaja de este sistema es que se ahorra mucho tiempo, espacio y dinero pues no es necesario el desembolso para la adquisición de abonos y fertilizantes.

Aquí, encontré que el término hidropónico al que me refiero, no es correcto en su escritura y por ende no pudiera ser reconocido por el lector y su interpretación no lograría el alcance que se persigue en la Ley, lo cual argumento a través del siguiente esquema:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2º-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes: ...	Artículo 2º-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:
I.- La enajenación de:	I.- La enajenación de:
a).- ...	a).- ...
g).- Invernaderos hidropónicos y equipos integrados ...	g).- Invernaderos hidropónicos y equipos integrados ...

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el apartado i del artículo 2o.-A, inciso g), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Único. Se reforma el apartado I del artículo 2o.-A, inciso g), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para proponer quedar de la siguiente manera:

Artículo 2o.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) ...

g) Invernaderos hidropónicos y equipos integrados...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 13 de febrero de 2024.— Diputada Martha Robles Ortiz (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Robles Ortiz. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Proceda la Secretaría a dar cuenta con la comunicación del diputado Félix Durán Ruiz.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió comunicación del diputado Félix Durán Ruiz, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del primero de marzo del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me permito enviarle un saludo, así mismo aprovecho la presente para hacer de su conocimiento mi reincorporación como diputado federal suplente del Distrito 01 de Nayarit, del Grupo Parlamentario de Morena, a partir del 01 de marzo del presente, toda vez que el diputado federal propietario Miguel Pavel Jarero Velázquez, solicitó licencia el pasado 29 de febrero del mismo.

Pido amablemente de su intervención para que se me permita dar inicio con mis actividades parlamentarias ante el Pleno en la sesión ordinaria del día de hoy.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2024.— Diputado Félix Durán Ruiz (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

SOLICITUD DE LICENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia del diputado Ismael Alfredo Hernández Deras.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, Ismael Hernández Deras, diputado federal en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numeral 1, fracción XII; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por este medio solicito licencia al cargo de diputado federal, con efectos a partir del 5 de marzo, con la intención de cumplir con las responsabilidades por el encargo que ejercerá en el partido político en el cual milito.

Ser representante de mi querido Durango durante dos legislaturas ha sido un honor, que me ha dado la oportunidad de servir también a México para luchar por construir un país con mejores oportunidades, fortalecer las instituciones e impulsar reformas en beneficio del campo, uno de los sectores más nobles, así como defender la integridad de las y los mexicanos. Hoy parto con la intención de seguir sirviendo desde otro ámbito, con la satisfacción del deber cumplido y el anhelo de seguir construyendo una patria ordenada y generosa.

Por lo anterior solicito que, por su amable conducto, la presente solicitud se ponga a consideración del Pleno de esta

soberanía. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2024.— Diputado Ismael Alfredo Hernández Deras (rúbrica).»

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en primera circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada, comuníquese.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

SE DECLARA EL 23 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA DEL OLIMPISMO EN MÉXICO

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 23 de abril de cada año como Día del Olimpismo en México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO
Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de la Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Bienestar, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad para la conformación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

SE DECLARA EL 3 DE ABRIL DE CADA
AÑO COMO DÍA NACIONAL DE
LOS ALIMENTOS PREHISPÁNICOS

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 3 de abril de cada año como Día Nacional de los Alimentos Prehispánicos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE
ALIMENTACIÓN ADECUADA SOSTENIBLE

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Alimentación Adecuada Sostenible. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso h) a la fracción II del artículo 34 de la Ley General del Cambio Climático, en materia de vehículos híbridos y eléctricos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 127 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, en materia de reorganización del mando naval. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del

Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación de la coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la modificación de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

- Que el diputado Luis Gerardo Serrato Castell, cause alta como Propietario Consejero, en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- Que el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, cause alta como Consejero Suplente, en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- Que la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, cause alta como Consejera Suplente, en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de marzo de 2024.— Diputado Jorge Romero Herrera, (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De enterado. Comuníquese.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la reincorporación del diputado Fernando Reina Iglesias.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió oficio del diputado Fernando Reina Iglesias, por el que informa la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 12 de marzo del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito respetuosamente se notifique la reincorporación a mis funciones legislativas como diputado federal perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI de la LXV Legislatura de la Cámara de diputados, a partir del 12 de marzo de 2024.

Lo anterior, para los trámites constitucionales, legales y administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2024.— Diputado Fernando Reina Iglesias (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos (a las 17:03 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar mañana miércoles 6 de marzo del año en curso a las 11 horas en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas por medio de la aplicación instalada en el teléfono celular de las y los diputados.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 31 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 287 diputados y diputadas.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 30.
- Solicitudes de licencia: 10.
- Iniciativas de congresos estatales: 2.
- Iniciativas de los senadores: 1.
- Minutas: 2.
- Declaratoria de reforma constitucional.
- Toma de protesta: 27.
- Efemérides: 4.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 17.
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 13.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 40.

11-Morena, 7-PAN, 5-PRI, 4-PVEM, 4-PT, 4-MC, 5-PRD

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Aceves García, Norma Angélica (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Gilberto Rincón Gallardo y Meltis: 95
- Aguado Romero, Paulina (MC) Para referirse al Día de la Cero Discriminación, en nombre de su grupo parlamentario: 71
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para referirse al Día de la Cero Discriminación, en nombre de su grupo parlamentario: 72
- Ahedo Bárcenas, Laura Patricia (PAN) Para referirse al aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, en nombre de su grupo parlamentario: 68
- Almazán Burgos, Karla Yuritzí (Morena) En su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva, para dirigir un mensaje a la asamblea con motivo del aniversario luctuoso de Guillermo Prieto: 84
- Ávila García, Vania Roxana (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 53 de la Ley General de Educación: 110
- Ayala Villalobos, Karla (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 20 Quáter, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 130
- Barrientos Maya, Juan José (PRD) Para referirse al aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, en nombre de su grupo parlamentario: 63
- Blancas Mercado, Bruno (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 84 de la Ley del Seguro Social: 88
- Cardona Pérez, Rodolfo (PT) Para referirse al Día Mundial de la Vida Silvestre, en nombre de su grupo parlamentario: 79
- Caro Cabrera, Salvador (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes: 134
- Castrejón Trujillo, Karen (PVEM) Para referirse al Día Mundial de la Vida Silvestre, en nombre de su grupo parlamentario: 80

- Chalé Cauich, Sergio Enrique (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Turismo: 91
- Corona Arvizu, Armando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 211 Ter y 211 Ter 1 del Código Penal Federal: 118
- Díaz Acevedo, Edna Gisel (PRD) Para referirse al Día Mundial de la Vida Silvestre, en nombre de su grupo parlamentario: 77
- Díaz Vilchis, Catalina (Morena) Para referirse al Día de la Cero Discriminación, en nombre de su grupo parlamentario: 76
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 26, 41 y 41 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 104
- Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General para el Control de Tabaco: 141
- Hernández Guerrero, Kenia del Refugio (PVEM) Para referirse al aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, en nombre de su grupo parlamentario: 66
- Inzunza Armas, Jorge Ernesto (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 12 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas: 147
- Martínez Cosío, Elvia Yolanda (MC) Para referirse al aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, en nombre de su grupo parlamentario: 64
- Mendoza Moreno, Miriam (PVEM) Para referirse al Día de la Cero Discriminación, en nombre de su grupo parlamentario: 73
- Nassar Piñeyro, Mariana Erandi (PRI) Para referirse al Día de la Cero Discriminación, en nombre de su grupo parlamentario: 74
- Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura (MC) Para referirse al Día Mundial de la Vida Silvestre, en nombre de su grupo parlamentario: 78
- Palacios Díaz, Luis Edgardo (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 90 de la Ley General de Salud: 98

- Pérez Bárcenas, Lidia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en materia de protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales: 150
- Pérez Navarrete, Miguel Ángel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 121
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato y de la Ley Federal de Consulta Popular, en materia de presupuesto: 113
- Porras Domínguez, Alfredo (Morena). Para referirse al Día Mundial de la Vida Silvestre, en nombre de su grupo parlamentario: 83
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN). Desde la curul, para responder alusiones personales, durante el capítulo de Efemérides: 73
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN). Para referirse al Día Mundial de la Vida Silvestre, en nombre de su grupo parlamentario: 82
- Rafael Dircio, Fabiola (PRD) Para referirse al Día de la Cero Discriminación, en nombre de su grupo parlamentario: 70
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para referirse al aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, en nombre de su grupo parlamentario: 64
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante el capítulo de Efemérides: 66
- Robles Ortiz, Martha (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: 155
- Rodríguez Tobías, Moisés (PAN) Para referirse al Día de la Cero Discriminación, en nombre de su grupo parlamentario: 75
- Serrano Maldonado, Ma. Elena (PRI). Para referirse al aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, en nombre de su grupo parlamentario: 67
- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD). Desde la curul, para hacer moción de orden, durante el capítulo de Efemérides: 66
- Valencia Medina, Alma Griselda (Morena) Para referirse al aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, en nombre de su grupo parlamentario: 69

-
- Vargas Camacho, Melissa Estefanía (PRI) Para referirse al Día Mundial de la Vida Silvestre, en nombre de su grupo parlamentario: 81
 - Villegas Sánchez, Merary (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 152
 - Zepeda Martínez, Leticia (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos adquiridos en farmacias: 124